DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1964

TOMO 234	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16810

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se confirma una disposición por la que se promovió al cargo de Consejero a un Secretario de 1ª, y a un Cónsul General de 2ª.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1964.

Vistos: los antecedentes referentes a la reclamación interpuesta por el señor Secretario de 1ª o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, Don René Santos Etchart, contra las promociones de los funcionarios doctor Carlos Giambruno y señor Pablo Bosch al cargo de Consejero o Cónsul General de 2.a Clase, efectuadas por Resoluciones de fecha 27 de junio de 1963;

Resultando: 1) Que, de conformidad con el orden de precedencia para el ascenso formulado por la Junta de Calificación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por sendas Resoluciones de fecha 27 de junio de 1963 se promovió al cargo de Consejero o Cónsul General de 2ª Clase a los entonces Secretarios de 1.a o Cónsules de Distrito de 1.a Clase, doctor Carlos Giambruno y señor Pablo Bosch, quienes, a esa fecha ocupaban el primer y el segundo lugares en el mencionado orden de precedencia;

2) Que por telegrama de fecha 16 de julio de 1963, el señor Santos reclamó "ascensos toda promoción encima mi categoría"; y, por nota de igual fecha, reclamó mejor derecho que los funcionarios promovidos, doctor Giambruno y señor Bosch;

3) Que el Directorio del Estatuto del Funcionario, en dictamen de 11 de diciembre de 1963, expresa que en el caso se ha cumplido con el requisito de la promoción por antigüedad calificada, "el que resulta de la lista de la Junta de Calificación (fs. 9), donde consta que el recurrente obtuvo el 5º lugar, en tanto que los designados obtuvieron el 2º y 3er. lugar, respectivamente"; por lo que estima que el acto del Poder Ejecutivo es arreglado a derecho, no correspondiendo hacer lugar al recurso interpuesto;

Considerando: que de lo expuesto surge que las promociones impugnadas se han efectuado con observancia de las normas legales aplicables,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Confírmase las Resoluciones de fecha 27 de junio de 1963, por las que se promovió al cargo de Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, a los señores doctor Carlos Giambruno y Pablo Bosch.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se modifica una disposición sobre régimen de fiscalización del pago del impuesto de encomiendas postales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963.

Visto estos antecedentes en los que el Centro de Navegación Transatlántica solicita que se modifique el inci-

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1963

so a) del artículo 2.o del decreto de 15 de agosto de 1949, sobre encomiendas postales, sustituyendo la obligación que establece de presentar manifiestos semanales de las encomiendas postales transportadas, por la de efectuar declaraciones juradas mensuales;

Resultando: I) La disposición citada tiene por finalidad un contralor prolijo de la percepción del impuesto de encomiendas, a que se refieren las leyes de 22 de octubre de 1926, art. 2.o, apto. a), y N.o 12.367 de 8 de enero de 1957 (art. 73).

II) Se fundamenta la solicitud en que la cantidad de encomiendas postales transportadas por las líneas marítimas es escasa;

Considerando que, dada la referida escasez, la modificación propiciada no perjudica la finalidad de contralor de la norma actual y otorgará en cambio mayores posibilidades a los contribuyentes; y

Con lo informado en este sentido por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso A) del artículo 2.o del decreto de fecha 15 de agosto de 1949, sobre régimen de fiscalización del pago del impuesto de encomiendas postales, por el siguiente:

A) Para las encomiendas salidas del Uruguay al extranjero, las Empresas presentarán mensualmente una declaración jurada en la que se detallarán todas las encomiendas salidas, con su correspondiente número de conocimiento y demás datos adicionales. Una copia de dicha declaración jurada se entregará a la Aduana local y la otra será presentada a la Dirección General de Correos, pagando e inutilizando las estampillas por el total de los bultos embarcados durante el mes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable a doña María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo e hija.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 1.500.00 (mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de pasividad y actividad que pudieran corresponderles, a la señora María del Carmen Ipharraguerre de Gandolfo y a la señorita María Bettina Gandolfo Ipharraguerre, trasmisible en un 50 o|o (cincuenta por ciento) a esta última, como viuda e hija del doctor Américo J. Gandolfo Antúnez.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1963 (*).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Ley. Se aumenta la pensión vitalicia acordada por la ley No 12.727, a don Alberto Zum Felde

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales la pensión vitalicia acordada por la ley N.o 12.727, de 19 de mayo de 1960, al escritor don Alberto Zum Felde.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad se continuará atendiendo con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963 (*).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Ley. Se eleva el monto de las pensiones graciables acordadas a las señoras Jacinta López de Firpo, Carmen López de Rivas y la señorita Reina Isabel López Avellanal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a la suma de $ 800.00 (ochocientos pesos) mensuales a cada una el monto de las pensiones graciables acordadas por las leyes N.o 12.891, de 29 de junio y N.o 12.932, de 23 de noviembre de 1961, a las señoras Jacinta López de Firpo y Carmen López de Rivas y a la señorita Reina Isabel López Avellanal.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 21 de enero.

Art. 2.o El servicio de esta pensión continuará siendo atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 19 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963 (*).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Ley. Se eleva la pensión vitalicia otorgada por la ley N.o 12.763, a don Fernán Silva Valdés.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévese a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión vitalicia, acumulable a su pasividad legal, otorgadas por la ley N.o 12.763, de 23 de agosto de 1960, al escritor don Fernán Silva Valdés.

Art. 2.o El servicio de la misma se continuará atendiendo con cargos a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963 (*).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución. Se exime del requisito de llamado a licitación pública para la contratación de la maquinaria destinada a la recolección de la siembra de trigo, avena, lino y girasol en la Colonia Educativa del Trabajo, en Libertad, San José.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1963.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales en los que solicita se le exima del requisito del llamado a licitación pública para la contratación de la maquinaria necesaria para la recolección de la siembra de trigo, avena, lino y girasol en la Colonia Educativa del Trabajo, ubicada en la localidad de Libertad, Departamento de San José, y se aprueben las resultancias del llamado a concurso de precios realizado a tales fines.

Resultando: 1.o) Que la cosecha de los cereales referidos debe realizarse en un período del año que no admite dilaciones, pues de otra forma peligraría el éxito de la misma, motivo por el cual existe verdadera premura en proceder a su recolección dado lo avanzado de la temporada.

2.o) Que lo perentorio del tiempo disponible hace impostergable su realización.

Considerando: que es necesario adoptar las medidas tendientes a superar tal contingencia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1.o apartado D de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935, a lo manifestado por la Dirección General de Institutos Penales y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para prescindir del llamado a licitación pública para la contratación de la maquinaria y trabajos necesarios que requiere la recolección de las cosechas de los cereales que se mencionan en la parte expositiva de la presente resolución, en la Colonia Educativa del Trabajo, sita en la localidad de Libertad, Departamento de San José.

2.o) Aprobar lo actuado al respecto, en esta emergencia, por la Dirección General de Institutos Penales y adjudicar al señor Raúl Viola los trabajos de recolección de la cosecha aludida, quien presentó la oferta más conveniente entre los siguientes postulantes:

Orlando Bottini: trigo y avena, $ 65.00 la Há. y girasol, $ 70.00. Dimar Munschi: avena y trigo, $ 100.00 la Há. Juan P. Camejo: trigo y avena, $ 65.00 la cuadra y girasol, $ 75.00 la cuadra. Servando Figueredo: trigo, $ 58.00 la Há.; avena, $ 57.00 la Há. y girasol, $ 55.00 la Há. Aldo Raúl Viola: trigo, avena y girasol a $ 65.00 la Há. Raúl Viola: trigo, avena y girasol, $ 51.00 la Há. Atilio A. Raymondo: trigo y avena, $ 78.00 la Há. y girasol, $ 87.90 la Há.

3.o) Adviértase a la Dirección General de Institutos Penales, que en el próximo ejercicio, atento al hecho de que la fecha de las cosechas puede preverse con anticipación, deberá efectuarse el llamado a licitación pública correspondiente.

4.o) Vuelva a la Dirección General de Institutos Penales, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Resolución. Se prorrogan los presupuestos de sueldos, gastos y contrataciones de personal de los Casinos del Estado - Rivera y Carmelo y Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de los Juegos de Azar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Visto: la nota de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, en la que solicita se prorroguen hasta el 15 de enero de 1964 los presupuestos de sueldos y gastos y contrataciones de personal de los Casinos del Estado - Rivera y Carmelo y Oficina Central de esa Comisión, ya que el 31 de diciembre en curso, caducará la prórroga dispuesta por el apartado 5.o de la resolución de fecha 10 de diciembre de 1963.

Resultando: que lo perentorio del tiempo disponible para realizar los trabajos necesarios para tal fin, hacen impostergable tal prórroga.

Considerando: que es necesario adoptar las medidas tendientes a superar tal contingencia.

Atento: a lo manifestado por la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Prorrogar hasta el 15 de enero de 1964, la disposición contenida en el apartado 5.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1963, referente a la prórroga de los presupuestos de sueldos y gastos y contrataciones de personal correspondientes a los Casinos del Estado - Rivera y Carmelo y Oficina Central de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

2.o) Publíquese y vuelva a la Comisión de su procedencia, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 24 de enero.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el señor Adhemar Sadi Corominas Casas, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos administrativos: Alvarez Sociedad en Comandita con Furman David y otros, exhorto. Fernández, Avito Juan Carlos. Exhorto.

Asuntos civiles: Hols de Vignale, Josefina y otro con America. Rodríguez Pazos. Banco Uruguayo de Administración y Crédito con María de los Angeles Defelippe. Marrero de Lauria, Elida y otros con Samuel Fried y Alba M. Lescano de Fried. Tumarkin de Radoskowiez, Malka con Julio César Falcjetti. Fernández Parodi, Angel con Frigorífico Nacional. Vidal Aradas, Ricardo y otros con Dipaulo de Cacace, Selika. Contreras Mateo Corrado Torres. Wild Weiz, Godofredo con Hargain Quintana, Rosa Mirtha y otras. Pereira Revervel, Manuel con Gobierno Departamental de Montevideo. Curras, José Ramón con Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Alba Tomás y Abal Adolfo con Ernesto Fabra Noguera y Sara A. Canrera Díaz. Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con Santiago Casas. Peluffo de Vivas, Nilda; Vivas Peluffo, Arnaldo Francisco; Vivas Peluffo Ana María Lissel con Estado.

Movimiento habido en secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 13; Causas elevadas en consulta: 50.

Celebró Acuerdo el 18 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Civiles: Cirio Barboza, Tomás E. y otro con Ricardo Ovalle Caruso. Dos Santos, Héctor con Esmoris Ures, Francisco. Ramirez, Saturnino con De la Iglesia Carro, José. Fiesel, Boccia de Ramos, Margarita J. y otro con Joaquín Visoso. Federico Covelo, Nicolás J. con Adhemar Lieneres. Zchegoyen, Teodoro con Hernández, Juan Angel. Dutour Morín, Guillermo con María del Carmen Bogao.

Libertades Anticipadas: Concedidas: 1. Denegadas: 1

Nombramiento de Jueces: Con fecha 16 de los ctes. la Corporación nombró Juez de Paz de la 1a. sección de Artigas al doctor don Gervasio Guillot Martínez, actual Of. 4to. Jdo. Paz 21a. sección de Montevideo.

Movimiento habido en secretaría: Oficios librados: 120; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 50.

Celebró Acuerdo, el 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Civiles: Mayer, Albano y otro con Rizzo, José Demetrio y otro.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por faena clandestina. Un recurso de casación en causa seguida por Juego clandestino. Un recurso de casación en causa seguida por hurto y encubrimiento. Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por Estafa. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por encubrimiento.

Movimiento habido en secretaría: Oficios Librados: 111; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 70.

Celebró acuerdo, el 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis A. Bouza, Hamlet y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles: Repetto, Alfredo y otro en autos: "Fisco Fernández Lita y otros con Repetto y otros.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la señorita Olga Mireya Iarza Ayala, y los señores Enrique Monteiro Harispuru y Juan Luis Suárez Núñez, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos administrativos: Torres, Daniel, exhorto. Secretaría de Guerra, exhorto.

Libertades anticipadas: Denegadas: 12.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 180. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 60.

Celebró acuerdo, el 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Vidal Aradas, Ricardo y otros con Dipaulo de Cacace, Sélika. Sonkoly, Andrés con Balogh Alejandro. Orlando C. Eliceiry y Mary Silvera con Rafael Eduardo Staricco. Machunow, Isoldo con Santiago Britos Fernández.

Juramento de abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la doctora Lelia Elvira Cocito de Caritat; y los doctores Bernardo Durán Harley; Diego Antonio de Posadas Montero y Horacio Cristóbal García Couselo, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: Denegadas: 6.

Asuntos administrativos: Marivo S.C.P.A. con La Rectora Cía. Argentina de Seguros Sociedad Anónima, exhorto. Berenbau, Eduardo con Maus Glik, Marcos, exhorto.

Libertades anticipadas: Denegadas: 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 78.

Celebró acuerdo, el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Tumarkin de Radoskowiez, Malka con Julio César Falchetti. Grecco Ida Lydia con Ricardo J. Rodríguez. Matey, Teodoro con Bula Tabares, Jorge Raúl.

Juramento de abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Manuel Respalko Singer; Carlos Mario Fleitas; Carlos Eduardo García Arocena de Lasala; José Carlos Pena Hernández y Carlos José Pirán Chiodi, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a derecho la señora Concepción Margarita López Prado de Irigoyen Cea; la señorita Celia Beatriz Russo Martínez; y los señores Gualberto Ros Aguirre y Pedro Bernabé Gorrateguy Geraldi, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles: Consejo Nacional de Subsistencias contra Urbano Raña.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 115. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 67.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

60.a SESION ORDINARIA

Octubre 2 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de octubre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 2, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Proyecto de Declaración relacionado con las sanciones aplicadas al personal docente con motivo del paro realizado últimamente. — Carp. 467. — Rep. 615.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos, Depto. Rocha. — Carp. 601|955. — Rep. 477|963.

3o. — Se acuerdan a determinadas Comisiones Investigadoras las facultades contenidas en la Ley No. 12.294, de 5 de junio de 1956. — Carp. 302. — Rep. 492.

4o. — Se restablece la vigencia de los regímenes de seguro de enfermedad para el transporte automotor. — Carp. 362. — Rep. 502.

5o. — Se declara que los beneficios establecidos por las Leyes Nros. 12.588 y 12.993, comprenden a los integrantes de las Fuerzas Armadas fallecidos o inutilizados por enfermedad contraída en el servicio. — Carp. 371. — Rep. 503.

6o. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374. — Rep. 504.

7o. — Se eleva de categoría a varios núcleos poblados, pueblos y villas del interior de la República. — Carp. 380. — Rep. 505.

8o. — Se eleva a la categoría de ciudad a la Villa de "Bella Unión" situada en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Artigas. — Carp. 347. — Rep. 611.

9o. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157. — Rep. 528.

10. — Se modifica la legislación vigente sobre el monto, percepción y destino del Impuesto de Faros. — Carp. 373. — Rep. 585.

11. — Se declara que los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, que cumplen tareas en servicios radiológicos, están comprendidos en los beneficios que, sobre cómputo especial jubilatorio, co-

tablecen las Leyes Nros. 9.744 y 9.940. — Carp. 429. — Rep. 586.

12. — Se arbitran recursos para completar el pago de la expropiación del predio rural denominado "Colonia Uruguaya", ubicado en "Rincón de Pérez", Dpto. Paysandú. — Carp 438. — Rep. 587.

13. — Se declaran aplicables a la Comisión Investigadora sobre el costo del boleto y ganancias de la Empresa C.U.T.C.S.A., las disposiciones de la Ley No. 12.294. — Carp. 434. — Rep. 616.

14. — Se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley No. 12.679, a los trabajadores de la Remesa Diesel de A.F.E. y en los de la Ley No. 12.133, a determinado personal de la Sección Ferrocarriles de la Administración Nacional de Puertos. — Carp. 201. — Rep. 610.

15. — Se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley No. 12.138 a funcionarios uruguayos que prestan funciones en representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales con sede en nuestro país. — Carp. 404. — Rep. 612.

16. — Se autoriza la adquisición de un inmueble perteneciente al Banco de Londres, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional. — Carp. 1900|962. — Rep. 617|963.

17. — Se autoriza la retención de cuotas sociales a los afiliados a la Cooperativa de Consumos de Socios y Colaboradores del Sindicato Médico. — Carp. 406. — Rep. 614.

18. — Se autoriza la retención de cuotas sociales a los afiliados a la Cooperativa de Personal del Frigorífico Anglo de Fray Bentos. — Carp. 405. — Rep. 613.

19. — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones:

a) Matilde Sóñora de Mérola e hijas. — Carp. 281. — Rep. 588.
b) Sabas Delfina Mena. — Carp. 393. — Rep. 589.
c) María Bordas de Peñafort de Silsburski e hijos. — Carp. 416. — Rep. 590.
ch) Tacia Ramona Salari. — Carp. 417. — Rep. 591.
d) Lilia Bariani de Victoria e hijos. — Carp. 418. — Rep. 592.
e) Beatriz Buela de Soto Larrauri. — Carp. 419. — Rep. 593.
f) Blanca Marañón de Villa e hijas. — Carp. 420. — Rep. 594.
g) Andrea Aurora de Pereyra de Viera. — Carp. 421. — Rep. 595.
h) José Cuneo. — Carp. 446. — Rep. 607.
i) Emilia Giannarelli. — Carp. 447. — Rep. 608.
j) Juan León Bengoa. — Carp. 448. — Rep. 609.

20. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada sobre el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Carp. 199. — Reps. 193, 200, 215, 226 y 240.

21. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 135. — Rep. 210.

22. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución por el que se constituye el Grupo Nacional Uruguayo de la Unión Interparlamentaria y se aprueba el Reglamento Interno que regirá las actividades del mismo. — Carp. 457| 959. — Rep. 402|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Decreto:

23. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1963). — Carp. 308. — Rep. 491.
b) Jefe de la Sucursal de Correos de Cuareim, Departamento de Artigas. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1963). — Carp. 309. — Rep. 499.
c) Chófer presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1963). — Carp. 310. — Rep. 500.
ch) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 10 de octubre de 1963). — Carp. 314. — Rep. 501.
d) Sub - Jefe (Ayudante Técnico de 2a.) de la Dirección General de Meteorología. (El plazo constitucional vence el 14 de octubre de 1963). — Carp. 90. — Rep. 531.
e) Nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 14 de octubre de 1963). — Carp. 318. — Rep. 532.
f) Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 14 de octubre de 1963). — Carp. 319. — Rep. 533.
g) Funcionaria de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1963). — Carp. 320. — Rep. 534.
h) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1963). — Carp. 321. — Rep. 535.
i) Sub - Inspector del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1963). — Carp. 323. — Rep. 536.
j) Funcionaria de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 15 de octubre de 1963). — Carp. 322. — Rep. 537.
k) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1963). — Carp. 325. — Rep. 596.
l) Funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1963). — Carp. 326. — Rep. 597.
ll) Funcionaria de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1963). — Carp. 327. — Rep. 598.
m) Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1963). — Carp. 328. — Rep. 599.
n) Patrón de 5ta. Categoría de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1963). — Carp. 329. — Rep. 600.
ñ) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 22 de octubre de 1963). — Carp. 330. — Rep. 601.
o) Funcionaria de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1963). — Carp. 331. — Rep. 602.
p) Peón de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1963). — Carp. 332. — Rep. 603.
q) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1963). — Carp. 112. — Rep. 604.
r) Funcionario de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de octubre de 1963). — Carp. 336. — Rep. 605.
s) Funcionario de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1963). — Carp. 337. — Rep. 606.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 50 minutos entran a la Sala de sesiones los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Giannola, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Paysse Reyes, Pineda, Polla, Rovallo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Tejera, Troccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez, Batlle Pacheco, Grauert, Rodríguez Camusso, Segovia y Secane.

Sin aviso, el señor senador: Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes)

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor Senador Gianola, sobre instalación y funcionamiento del Betratrón. Carp. 60.

—A disposición del señor senador Gianola.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Brause, sobre la construcción de un edificio para la escuela de la Villa Los Cerrillos, del Departamento de Canelones. Carp. 89.

—A disposición del señor senador Brause.

El mismo Ministerio acusa recibo de los pedidos de informes formulados por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre oficialización del Instituto Magisterial "Artigas", de la Ciudad de Carmelo; y sobre el cumplimiento de la Ley de Seguro de Paro a los integrantes del gremio gastronómico que trabajan por temporada. Carp. 142.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Leyes:

Por la que se declaran feriados, en la jurisdicción del Municipio de San Carlos, los días 7, 8 y 9 de octubre de 1963, en conmemoración del Bicentenario de la fundación de dicha Ciudad. Carp. 435.

Y por la que se acuerda una pensión graciable a la señora Dora Revello de Migliaro e hijos menores. Carp. 283.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de octubre del corriente año, los efectos de la Ley N.o 13.090, de 20 de setiembre de 1962. Carp. 458.

—Archívense.

3

El señor senador Dr. Héctor Payssé Reyes presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se establece la obligatoriedad del servicio de vigilancia a bordo, de materiales inflamables y explosivos y se otorgan beneficios jubilatorios a las personas que cumplen dicho servicio.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos)

(Carpeta N.o 468 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — El servicio de vigilancia a bordo de los buques amarrados o fondeados en el Puerto de Montevideo, a que se refiere el Decreto No. 12.253, de 9 de setiembre de 1948, será prestado por los "watchmen" que figuran en el respectivo registro que llevará la Prefectura del Puerto de Montevideo, debiendo aplicarse un régimen que permita el trabajo de todos los inscriptos.

Art. 2o. — Dicho servicio será obligatorio en todos aquellos buques mercantes y de pasajeros, nacionales y extranjeros, en donde exista o se hallen depositados materiales inflamables, explosivos, municiones y en general las substancias referidas en el Decreto No. 21.283, de 20 de junio de 1952 (Reglamento de Embarque y Desembarque de Explosivos e Inflamables en el Puerto de Montevideo).

Art. 3o. — Las obligaciones correspondientes al empleador, en cuanto a los distintos servicios sociales, estarán a cargo de las Agencias Marítimas o empresas Armadoras de cada buque, o en su defecto por la entidad pública o privada que patrocine la carga de los explosivos o inflamables, estableciéndose —en consecuencia— que los "watchmen" son dependientes de las empresas que utilizan sus servicios, las que deben hacer efectivos sus haberes siendo de su cargo los aportes jubilatorios y pago de licencias y aguinaldos y demás obligaciones legales.

Art. 4o. — A los efectos jubilatorios corresponderá a las entidades mencionadas en el artículo anterior, el aporte del 15% (quince por ciento) establecidos por la Ley No. 5.271, de 16 de agosto de 1923, debiendo servir la pasividad correspondiente la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en cuyo régimen declárase incluídos y afiliados a los "watchmen".

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Héctor Payssé Reyes
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace tiempo funciona en el Puerto de Montevideo, un importante servicio que es el de vigilancia de materiales inflamables y explosivos a bordo de los buques amarrados o fondeados en el aludido Puerto.

Este servicio que consiste fundamentalmente en una medida de prevención contra los riesgos de incendio por obra de la fácil inflamabilidad de ciertas sustancias, es desempeñado por los denominados "watchmen".

Su régimen o estatuto jurídico es muy especial porque si bien están sometidos a la autoridad de la Prefectura son pagos por las Agencias Marítimas, y el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 1948 fija distintas normas sobre condiciones y régimen personal y funcional de los "watchmen".

Por este proyecto de ley, se da una nueva fisonomía al servicio, otorgándole un aspecto de generalidad y garantías merced a la jerarquía de la ley, normas y garantías que sólo la generalidad y el imperio de la ley pueden ofrecer. En primer lugar el carácter obligatorio del servicio y su aplicación en todo sitio en donde se depositen materiales inflamables y explosivos, remitiéndose al Decreto de Inflamables en vigencia, de fecha 20 de junio de 1952.

Aún de más importancia es el adelanto que significa este proyecto en materia social, en cuanto sitúa en sus verdaderos y normales términos, el estatus jurídico-social de un número considerable de trabajadores que en el presente carecen de todo amparo en materia de jubilaciones, asignaciones familiares, aguinaldo, días festivos, etc. Se pone de cargo de las Agencias Marítimas o Empresas Armadoras o en su defecto de aquellas entidades públicas o privadas que patrocinan la carga que se controla, que son quienes pagan el servicio, las obligaciones de todo lo concerniente al pago de aportes y demás sumas periódicas que exigen los distintos servicios de previsión social.

Por tales argumentos, es que sometemos a estudio y consideración del Parlamento, el presente proyecto de ley.

Héctor Payssé Reyes
Senador"

4

Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se otorgan a los ciudadanos uruguayos que desempeñen tareas no diplomáticas en representaciones de la República en el exterior, los mismos beneficios jubilatorios establecidos para los funcionarios que prestan servicios en las representaciones extranjeras acreditadas en el país.

—A la Comisión de Previsión y Asistecia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta No. 466 de 1963)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Inclúyese en los beneficios establecidos en la ley sancionada con fecha de octubre de 1963, sobre régimen jubilatorio para personal que presta servicios en Consulados, Embajadas y Organismos Internacionales con sede en el país, a los ciudadanos uruguayos que desempeñen o hayan desempeñado funciones no diplomáticas en representaciones de la República en el extranjero y en Organismos Internacionales con sede fuera del país.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Venancio Flores. — Adolfo Tejera. — Angel M. Gianola. — Enrique Blixen. — Alba Roballo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se trata con el precedente proyecto de solucionar la situación de un reducido número de funcionarios —no di-

ran de diez— que no cuentan con régimen jubilatorio en los Organismos en que trabajan y que, en su mayor parte, tienen servicios en el país anteriores a sus contrataciones. Ya en el año 1953, el ex - Representante Arturo Lezama presentó en Cámara una iniciativa tendiente a amparar a los de las Naciones Unidas, incorporándolos a las disposiciones de la Ley de jubilaciones civiles N.o 9.940, proyecto que no tuvo andamiento parlamentario.

Por la similitud de situación con los funcionarios que han sido amparados en el proyecto recientemente aprobado por el Parlamento, resulta lógica su inclusión dentro de ese texto.

Venancio Flores. — Adolfo Tejera. — Angel M. Gianola. — Enrique Blixen. — Alba Roballo."

5

—El señor senador Carlos Seoane solicita licencia por el día de hoy.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 20).

6

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: ayer había cursado en pedido de informes. Solicitaría que por Secretaría se diera lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, así se procederá.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1o. de octubre de 1963. Señor Presidente del Senado, Dr. Martín R. Echegoyen. Señor Presidente: en uso de la competencia que contiene el artículo 118 de la Constitución, solicito tenga a bien cursar al Ministro de Hacienda el siguiente pedido de informes: A) Sobre las condiciones en que se realiza la operación de canje del oro amonedado del Banco de la República por oro en lingotes y cuales son los beneficios que obtiene esta institución con la mencionada operación. B) Si esta operación había sido planteada con anterioridad al Banco de la República, y si lo había sido, cual fue la opinión del Banco de la República en esas oportunidades que determinaron que no se llevara a cabo la operación y si en el momento actual desaparecieron los factores que determinaban que no se efectuara la operación a que hace referencia el presente pedido de informes. C) Si se cuenta con la conformidad del Ministro de Hacienda para realizar este canje, y en caso de que así sea, cual fue la opinión de las asesorías del Ministerio de Hacienda y si se consultó a la Inspección General de Hacienda. D) Si han existido intermediarios en esta operación, y si así fuera determinar en forma precisa si el Banco de la República debe abonar alguna suma por concepto de las operaciones que han realizado. Lo saluda atentamente.

Washington Guadalupe.
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le dará el curso correspondiente.

7

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — A propósito no de este tema, pero sí del Banco de la República, quisiera molestar la atención del Senado por breves instantes, por un asunto que llegó hoy a mi conocimiento.

Consistiría en lo siguiente. El Consejo Nacional de Subsistencias, habría presentado, a principios del mes de setiembre, una solicitud de crédito al Banco de la República destinado a la adquisición de la cosecha de maní correspondiente al año en curso.

Esa solicitud, hecha por nota, habría llegado al Banco de la República, como digo, a principios del mes de setiembre y el Directorio tomó, en esa fecha, conocimiento de la misma. Pero ha pasado ya más de 30 días de la presentación de la solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias, sin que el Banco de la República haya tomado resolución sobre el punto.

Por distintos conductos, me llegan informaciones de que habrían poderosos intereses movilizándose para paralizar esa solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias.

La cosecha de maní del año actual, es muy abundante e intereses poderosos vinculados a capitales internacionales, estarían deseosos de su adquisición para bajar los precios quizás no de este año, pero sí para tener el precedente de que se comercializa el maní, sin la intervención del crédito y entonces, colocar, el año próximo, seguramente, al productor en la situación de no tener la defensa que supone la posibilidad de que organismos del Estado puedan adquirir el maní a precios remunerativos.

Como esa demora tiene inquietos a vastos sectores de la producción, yo solicito que, conjuntamente con el pedido de informes, pasen mis palabras al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

8

—Tiene la palabra el señor senador Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: hace algunos años, —tres o cuatro— desde algunos órganos de prensa de Montevideo, se desencadenó, en forma más o menos disimulada, una ofensiva tendiente a destruir uno de los servicios más ejemplares del Consejo del Niño, el que atiende el Doctor Domingo Sarli, creador del Selario Social Infantil, cuyos beneficios en el orden de la asistencia para la infancia no creo del caso enumerar en estos instantes.

En aquel momento, recuerdo que "El Plata", conociendo alguno de sus redactores muy profundamente el tema y la situación del servicio, defendió al Dr. Sarli de aquellos ataques y demostró —a mi juicio en forma fehaciente— que la obra de bien público y social que desde allí se realizaba merecía el respeto de todos.

Ha pasado el tiempo y parece que los adversarios del Dr. Sarli, no se conforman con la victoria que este meritísimo funcionario y hombre de ciencia ha alcanzado al frente de su servicio, y nuevamente, en una u otra forma, se ataca el fundamento de esa organización hablándose de descuidos culpables y señalándose a la División que dirige, como poco capacitada para ejercer la tutela de los menores confiados a su cargo por la sociedad.

La verdad es, señor Presidente, que cuesta un gran esfuerzo de imaginación alcanzar a comprender las razones que puedan inspirar la reiteración de esta campaña, en cierto sentido difamatoria, pero que, en consecuencia última, infiere un grave daño al prestigio del Consejo del Niño y a la repartición que ha honrado con su acción, con su esfuerzo, con su dedicación constante, el Dr. Sarli.

Yo hablo de este asunto sin ninguna reserva, porque el Dr. Sarli, infelizmente para nosotros, no pertenece a nuestro partido político.

Puedo, pues hablar en la seguridad de ser comprendido cabalmente ya que no inspira mis palabras ni mi defensa de hoy, como tampoco la que hice antes desde las columnas de "El Plata", ningún interés político ni de ninguna otra naturaleza que pueda afectarme o, mejor dicho, beneficiarme personalmente.

En verdad, considero que la obra realizada por este eminente compatriota, que prácticamente ha dejado su profesión totalmente para dedicar todas las horas de su vida al servicio que el Estado le ha confiado; que ha creado una institución, el salario social infantil, que ha determinado en pocos años una disminución de la población infantil internada de los 3.647 niños que había a apenas 2.000; que ha contribuído en forma eficiente y seria, realmente sólida, al mantenimiento de la unidad de los núcleos familiares reteniendo a los niños junto a sus padres y que, en el orden de la reeducación de esos padres, realiza también una labor positiva, merece el aplauso general.

Yo, señor Presidente, que conozco todo eso, creo que tengo el deber, por la sociedad, por el prestigio del Consejo del Niño y por quien tanto esfuerzo realiza en beneficio de la infancia desvalida y de las familias más desamparadas, de levantar mi voz para señalar que lo que se ha dicho últimamente desde algunos diarios —entre otros el diario "El Día" de 12 de setiembre, que al referirse a la

situación en que se encontraba, algunos niños adjudica la responsabilidad al Dámaso Larrañaga— no es verdad. Lo que hace pocos días sucedió con los niños abandonados en un terreno baldío por una madre inconsciente, no es tampoco responsabilidad del servicio del Doctor Sarli, y las condiciones de vida de esta madre, tan poco madre, por cierto, demuestran que la responsabilidad es casi exclusivamente suya y de su compañero de circunstancias.

Pero, además, señor Presidente, quiero señalar que este servicio del doctor Sarli, que tanta resistencia ha encontrado dentro del propio Consejo del Niño en los años pasados y, por lo que se ve, todavía en la actualidad en algún sector, por lo menos de funcionarios, creo que constituye un servicio realmente prestigioso del Consejo del Niño, el único que desde allí puede mostrar ante el Estado y ante la sociedad ventajas apreciables con respecto a lo que existía antes de instituirse y que, por lo tanto, hace que resulten reprobables tanto las dificultades internas que se le oponen como las repercusiones que esas dificultades tienen en la prensa.

El doctor Sarli ha entregado, a pedido del Presidente Interventor, don Mario Segredo, una de las figuras más representativas del civismo y de la intelectualidad nacional. . .

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — . . .un hombre que a la natural generosidad de su corazón y nobleza de alma agrega una devoción constante en la consideración de los grandes problemas que la Nación enfrenta, y que ha tomado el cargo que le confirió el anterior gobierno con la característica dedicación que pone en favor todas las cuestiones sometidas a su juicio, un informe muy completo sobre el tema. El señor Segredo, ante esta campaña de prensa, pidió al doctor Sarli una información y éste ha hecho un estudio que también ha elevado, para que lo haga conocer al consejero doctor Vasconcellos, quién, en el Consejo Nacional de Gobierno, se ocupó del asunto. Es un trabajo de muchas páginas que no voy a leer ahora en su totalidad, pero sí desearía citar los títulos en que está dividido, los títulos de cada capítulo para que se comprenda cabalmente la densidad del examen que el doctor Sarli realiza de esas situaciones y de la calidad de los menores que fugan, así como de la condición que los menores enfrentan dentro del Instituto.

Luego de un proemio, el capítulo I se refiere al artículo del diario "El Día" y a la realidad de los hechos. Aquí establece claramente cuál es la verdad. Los capítulos siguientes se refieren: el II, a Fuga de Menores. Definición; el III y el IV a El Niño y su Ambiente. La afectividad realiza el juego armónico de ambos factores; el V a Etapas del Desarrollo; el VI a Períodos Complejos de la Vida Individual: la Adolescencia; el VII a Valoración de la Personalidad y Exacerbación del Sentimiento de Justicia; el VII a Sentimientos de Independencia e Imaginación Desbordante; el IX a Conflictos entre el Menor y su Medio: La Fuga; el X a Profilaxis y Tratamiento de la Fuga; el XI a Estudio de la División Segunda Infancia con Anterioridad a la Creación del Salario Social Infantil y al Elevado Número de Fugas de su Epoca; el XII a Estudio de la División Segunda Infancia con Posterioridad a la Creación del Salario Social Infantil y al Descenso de la Fuga en esta época.

Aquí hay una fragmento que creo que vale la pena que el Senado pierda unos minutos oyendo su lectura. Se refiere el doctor Sarli a su gestión y a la institución del Salario Social Infantil.

Dice así: "Este régimen de protección familiar fue creado en mayo de 1951. Los mejores índices de efectividad del "Salario Social Infantil", lo constituyen los hechos logrados a través de la acción beneficiosa que ha ejercido sobre los diversos fenómenos que desencadena la desintegración familiar: el abandono infantil, la internación indiscriminada de menores en el Consejo del Niño, la sobrepoblación y desorganización de los establecimientos correspondientes y su más grave expresión, la conducta antisocial.

1o.) El "Salario Social Infantil" abatió la población infantil de 3.647 menores internados en la División Segunda Infancia a pricipios del año 1951, a una cifra promedial de 2.000 internados en la actualidad".

"Esta disminución del abandono infantil obedecen a la propia estructura de este régimen, ya que el salario social se hace efectivo. como ya lo expresamos, al sector de nuestra sociedad que no percibe asignaciones familiares ni otras formas de seguridad económica".

Sobre esta parte el doctor Sarli se extiende porque es la que finaliza el informe que acaba de elevar al señor Presidente Interventor.

Creo, señor Presidente, que era necesario —y era justo, por otra parte, porque sé que es hombre que realiza, con verdadero espíritu filantrópico esta obra excepcional — decir estas palabras en el Senado. Creo que, por lo menos, aunque otra consecuencia no tenga para quien, como él, tantas horas de su vida y tantos esfuerzos dedica a salvar de la ignorancia, de la miseria, de la degradación a tantos miles de niños, por lo menos —digo yo— le significarán que en la sociedad el esfuerzo que él cumple no pasa desapercibido.

(Muy bien. Apoyados)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: desde luego, no voy a entrar en la materia técnica de la labor que, con tanto brillo y prestigio, el doctor Sarli desempeña desde hace muchos años. Pero de ninguna manera podríamos silenciar nuestra voz ya que conocemos de cerca la tarea que cumple ese eminente médico que, virtualmente hace un "full-time" de su actividad a la que se dedica con pasión y con una suerte de vocación admirable que lo han llevado, en los hechos, a dejar su clientela privada para entregarse a la alta y sacrificada función que ejerce.

Decíamos, señor Presidente, que no podíamos silenciar nuestra voz, al oír las palabras que, con justeza y brillo, ha pronunciado el señor senador Tejera.

Un poco colateralmente, creo conveniente señalar que, si mal no entiendo, el informe tiene un sentido: el de responder a una impresión errónea en cuanto a algunos aspectos de la gestión del doctor Sarli. Me complazco en precisar que no puedo menos que compartir todos y cada uno de los términos de que el señor senador se manifiesta analizando generalidades de una vasta función, sumamente complicada y difícil, que no sólo requiere conocimientos y dedicación, sino, además, los medios materiales para realizarlo. Desgraciadamente, el doctor Sarli no ha contado con esos medios materiales.

En consecuencia —quiero dejar expresa constancia de ello— manifestamos nuestra adhesión a los términos que el señor senador ha manejado para referirse a este ilustre compatriota.

Yo creo, por otra parte, señor Presidente, que cuando llegue el momento de analizar el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos —y muy particularmente en lo que tiene que ver con esta materia específica —habrá que tener en consideración especial lo que en la tarde de hoy se ha dicho.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: en mi actuación en la Cámara de Diputados tuve oportunidad de referirme a un grave problema que tiene que ver con el Fondo de Seguro de Paro.

Recuerdo que, hace alrededor de una año o tal vez más, yo promoví el tema, cuando las cifras de recaudación de ese Fondo alcanzaban a 90 millones de pesos.

En aquel entonces ya se comenzaba a notar dificultades para el pago de las prestaciones del Seguro, y las cifras daban esta cantidad que he mencionado.

En el día de hoy quiero volver a plantear este asunto porque esa situación, lejos de resolverse, se ha agravado, y hay algunos términos en que está planteado el problema que debe merecer, de alguna manera, una intervención y, como legislador, no tengo otro recurso que el de plantearlos en este Cuerpo y pedir los informes correspondientes.

Doy, globalmente, cifras: desde el año 1959 (fecha de vigencia de la ley) hasta 1963 (en cuyo mes de abril se realizó la última recaudación conocida) han entrado al Fondo de Seguro de Paro 160 millones de pesos. En ese mismo período —1959 a 1963— se ha pagado, por prestaciones de seguro de paro, solamente 40 millones de pesos.

Son cifras redondas; 160 millones de pesos de entrada y 40 millones de pesos de salida; vale decir, un superávit, en el papel, de 120 millones de pesos.

Ese fondo, que no puede ser, en absoluto, usado para ningún otro fin, debería tener, como reserva, 120 millones de pesos.

He sido entrevistado por una delegación de trabajadores, que me hizo la siguiente manifestación: que hace muy pocos días, apenas 15, el Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, un señor Lapido, dijo, textualmente, a esta delegación obrera, que "existe sólo una reserva de 4 millones de pesos y ésta, de la noche a la mañana, se va a terminar o puede terminarse".

Vale la pena volver a precisar las cifras: en el papel, de acuerdo a lo recaudado —no lo que debía recaudarse, sino lo recaudado efectivamente— son 120 millones de pesos, que tendrían que existir en la Caja. Según el Presidente de la misma, señor Lapido, hay solamente 4 millones de pesos, a lo que debemos agregar esa frase alarmante que he mencionado.

Yo no sé, señor Presidente, como puede catalogarse esto, en relación con el manejo de las finanzas públicas. Se trata de un Fondo establecido por una ley especial y la Caja de Jubilaciones no puede disponer de él para ningún otro fin que no sea el de pagar el seguro de paro, en cumplimiento de aquella ley. Sin embargo, se está en esa situación que acabo de señalar.

Pero no se trata solamente de analizar el problema desde el punto de vista contable, procurando conocer a dónde ha ido a parar ese dinero y de que el Directorio de la Caja informe a este senador —como tendrá que hacerlo —qué ha ocurrido con lo recaudado, a qué otros rubros se ha asignado y que otras prestaciones se han solventado con ello, etc. Por encima de eso —que ya de por sí es bastante— está el problema de qué se puede hacer con las prestaciones a que se debe hacer frente con el Fondo de Seguro de Paro, porque al no existir ese dinero, las mismas no podrán cumplirse.

La ley —que no es excesivamente generosa— es retaceada en su aplicación y, en algunos casos, es retaceada en una forma verdaderamente insoportable para los intereses de los trabajadores.

Una primera forma de retacear el cumplimiento de la ley es la no reliquidación de un fondo que se había liquidado mal por una falsa interpretación del artículo que establece la desocupación parcial.

En cifras redondas, —para no entrar en detalles que no interesan, porque seguramente el Ministro respectivo tiene que conocerlos—, y, en definitiva, debe señalarse que hay 12 millones de pesos que, de acuerdo a la reglamentación de la última ley, deberían ser reliquidados y entregados a los trabajadores que habían recibido los pagos en menos; esos 12 millones no aparecen por la razón del artillero: porque no existen. Según el Presidente de la Caja existen solamente 4 millones de pesos.

Por otra parte, se está realizando una aplicación que yo no sé cómo calificar.

Si fuera consciente sería fraudulento; si se supiera que se está realizando esta operación sería un fraude a la ley. Si no es eso, es una interpretación tan alejada del texto de la ley, que no necesita, siquiera, ser comentada. Se evita que genere derecho el seguro de paro. Un obrero totalmente desocupado, en la situación actual, que todos conocemos, en cuanto a la carestía de la vida, en cuanto a la insuficiencia de los salarios obreros para solventar las necesidades, ve, de ese modo, lamentablemente, cercenados sus derechos; la ley establece que hay que pagarle los feriados, incluir lo 5 feriados que cobran todos los trabajadores de acuerdo a la licencia anual. Pero como el departamento de seguro de paro hace la caprichosa interpretación de computar como día trabajado el feriado que cobra el obrero que está actualmente desocupado, y por la aplicación del inciso b) del artículo 12, pierde el derecho al seguro de paro total y cobra la más ínfima cantidad establecida en ese inciso b) del artículo 12, que es una disposición para situaciones absolutamente excepcionales, tal como consta en la historia de la ley y en la discusión del informe de la Comisión de la Cámara de Representantes en la que yo actué.

Señor Presidente: esto se agrega a otro hecho que no voy a reiterar en el día de hoy, porque lo he hecho por vía separada y es el incumplimiento del artículo 5o. de la ley de seguro de paro, cuando se refiere a los trabajadores de zafra. Es el caso de los obreros gastronómicos, o sea trabajadores por temporada, es decir, trabajadores zafrales, a los cuales se pretende, ilegalmente, que aporten durante seis meses en forma ininterrumpida, cosa imposible porque la temporada no llega más allá de tres meses y medio o cuatro meses de duración.

Señor Presidente: tenemos configurado, resumiendo, el siguiente panorama: Entradas, $ 160:000.000; salidas pesos 40:000.000, y remanente, solamente cuatro millones de pesos.

Al no tener dinero para pagar, el Departamento de Seguro de Paro se orienta por la vía de retacear los seguros a los cuales los trabajadores tienen derecho, de no realizar reliquidaciones, y de realizar demoras injustificadas a los efectos de lograr la conformidad para el pago de seguros, demoras éstas que son realmente prolongadas en exceso.

Me parece que esto configura una cosa lo suficientemente grave, como para que nosotros reclamemos del Ministerio respectivo, el de Instrucción Pública y Previsión Social, que se sirva informar sobre esto.

Me parece que la no aparición del dinero que tiene ese único destino, el de servir a las prestaciones de seguro de paro, es un hecho gravísimo, independiente de la situación general de las Cajas de Jubilaciones. Se trata de un fondo votado por ley separada, que la Caja no puede ni debe invertir en otra cosa, porque le está prohibido, expresamente, por la ley.

Por lo tanto, quiero que con carácter de grave y urgente, se pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio respectivo, para que se sirva contestar con premura lo relacionado con el punto planteado.

SEÑOR PRESIDETE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a acompañar el pedido del señor senador Enrique Rodríguez.

Hace algunos meses en este Senado, hicimos la misma denuncia. Nos pareció muy grave el que la situación desesperada de las Cajas hubiera obligado a su directiva a echar mano de estos fondos con fines específicos diferentes.

Cuando votamos la ley, mal llamada de escala móvil, y la anterior de 1960, con inmensa ilusión, creamos el fondo de regularización de las pasividades, fondo que discutimos apasionadamente con el señor Ministro para que no llevara el 50 o|o a las muy necesitadas Rentas Generales.

Ese fondo, también, anticipadamente se ha malversado, por lo que creemos que cuando llegue el momento de hacer frente a la primera etapa de la escala móvil de la Ley del 61, no va a haber ninguna reserva de esta previsión tan ambiciosa, por lo que consideramos casi imposible el cumplimiento de esa ley. Pero la apropiación del fondo de seguro de paro es mucho más grave, porque, específicamente, no se refiere a la financiación del pago de las pasividades. Ese dinero se ha dado en custodia a la Caja de Jubilaciones a los efectos de ahorro de servicios burocráticos, y en calidad, simplemente, de depósito, y la importancia de la cantidad de los millones desaparecidos, que nosotros sabemos muy bien cuál ha sido su destino; —el pago de las obligaciones mensuales de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio—, hace que nosotros acompañemos este planteamiento.

Evidentemente, se llega a la violación de la ley, y a la interpretación medida mezquina y forzada de esa amplísima disposición. A nosotros nos parece inmensamente grave tan grande como el desquicio que supone además, el "crac" financiero por el cual el Estado le embarga al Estado. Todo eso habla del gran drama de las Cajas de Jubilaciones.

Nosotros creímos que cuando hablamos en el Senado, el señor Ministro recogería nuestras palabras y nos enviaría una información, pero la absoluta indeferencia recogió nuestra voz, y ahora el planteamiento se actualiza dándole contornos mucho más graves.

Además, creo que es el momento de decir algo que se refiere a la legislación laboral.

En los momentos de crisis, de penurias económicas y fiscalistas desgraciadamente la legislación laboral, hermosa en el papel y en la ley, es, simplemente, letra muerta.

Observamos, en este instante, la violación casi unánime en materia de despidos, laudos, y todo lo que se refiere al amparo del trabajador, y ahora, lo que denuncia el señor senador Enrique Rodríguez respecto a la interpretación injusta, forzada e ilegal del seguro de paro, es un nuevo testimonio de un clima general que nosotros sentimos todos los días y ante el que no podemos hacer otra cosa que, inquietos, por este problema, levantar nuestra voz en el Senado y pedir al Gobierno y al Ministro respectivo, que, por lo menos, conteste a los parlamentarios que tenemos inquietud sobre estos temas, y se nos diga si se está haciendo algo para solución de los mismos.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consulto al Senado si se agregarían las palabras de la señora senadora a los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mociono en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

—Doy cuenta de que a las 18 y 30 minutos, debemos concurrir a la Asamblea General, por si hubiera alguna providencia a adoptar por el Senado.

SEÑOR COLLAZO. — Propongo, señor Presidente, que se haga un cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien: ¿en cuánto al exceso en la hora, para el caso de que volviéramos después de las 20...?

SEÑOR COLLAZO. — Naturalmente, señor Presidente, que en ese caso se entendería prorrogada la hora de finalización de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 19 en 19**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para proseguir la sesión.

Se da por levantada.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 25 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen, y con la presencia en Sala de los señores senadores Blixen, Brause, Collazo, Fischer, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Roballo y Rodríguez (don Renán).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach — Dn. Luis Abdala
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1964 — Núm. 16810

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos Judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	"	"	50.00	" "
1934	"	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	(reeditado) ...	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00 hasta	....	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5 000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000 001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000 001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de *acuerdo con la forma de* realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN SCHULER MAAG, (L.o 65, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 22738 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIME SEBA MUSE de MARQUEZ o SALIME SEBA D'ELIA de MARQUEZ o SALIME SEBA SEBA de MARQUEZ o SALIME SEBA MUSA DE MARQUEZ, (Lo. 64 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $160.00 10|pub. 27 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CAÑAVERIS o CANAVERIS CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 189 En.9-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO HEGUY VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 23370 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARBALLIDO, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 343 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BAUTISTA CARLOS o BAUTISTA CARLOS o CARLOS FIOLIS o FIOLIS CREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 395 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCA de DABELO, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 344 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARCELA HERNANDEZ de MORALES, (60-467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 345 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUÑIZ o MUÑIZ CASTRO, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 346 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA CARPI de BARTHOU, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YENO de MOLITERNI, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS LUIS CERIANI y RODOLFO o RODOLFO JOSE CERIANI o CERIANI GRANIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 349 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA CESPEDES DERRUDI o DERUDI (L.o 54. F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 272 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO JOSE MONTES DE OCA o MONTESDIOCA VERA (L.o 54. F.o 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 273 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA LOCKHART de FIGARES (L.o 54. F.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 274 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARTINEZ o NELIDA MARTINEZ de SUAREZ (L.o 54. F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 275 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ABELENDA LOIS (L.o 54 F.o 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 276 En.13-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (L.o 54. F.o 122) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 304 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la Feria para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 208 En.10-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ASTIGARRAGA o ASTIGARRAGA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la Feria para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 209 En.10-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA o SALUSTIANA VALENTINA o VALENTINA SALUSTIANA MOTTA NIZ o MOTA NIZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la Feria para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. [illegible] En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA MELO de DAMASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 391 En.15-v.en.28

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FERREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Bella Unión, 24 de Diciembre de 1963 — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 511 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO GARCIA CABRERA o ISIDORO GARCIA y ROSA DAMIAN ZUNINO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, hallándose habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1963 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24113 En.13-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ESTHER ALBO de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 7 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 316 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 7 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 317 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BRAVO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 318 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALVAREZ de FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 319 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PASANELLO de GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 320 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA SANCHEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 321 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 30 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 414 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MASOLLER COMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 9 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 415 En.15-v.en.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO o CEBERINO o CEFERINO RECALDE o RECALDE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 416 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 7 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 417 En.15-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para su publicación, fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 322 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BADELL de PAGALDAY o JUANA FRANCISCA ALICIA BADELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 27 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 673 En.21-v.feb.3

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA MARTINEZ de OLVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno 23 de Diciembre de 1963 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 515 En.17-v.en.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CUSTIEL CUENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos — Florida, 7 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 588 En.20-v.en.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA RAFAELA ALANIZ de IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos — Florida, 27 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 589 En.20-v.en.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LEON BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos solos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Treller, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 215 En.10-v.en 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS TERESITA VIDAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1963. — Artaldo R. Fontes Treller, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 216 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA PLADA o FILOMENA PLADA de FERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24048 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MELITON SOMMER o SOMER o CARLOS MELITON PINTOS SOMMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 456 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPOSITO de AMERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 457 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION UHALDE URCHEGUY de CELHAY (Testamentaria) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 24 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUBERIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 455 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

ARTIGAS RIVERO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 459 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BALDASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado Judicial Mayor para esta publicación. — Salto, 24 de Diciembre de 1963. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 204 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de COLOMBA MARIA GEROLAMI y de LUCIA GOBBETTO o GOBETTO o GOBETTI de GEROLAMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 203 En.13-v.en24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLEMENCIA VALEGA BERNARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a sus efectos la próxima feria mayor — Salto, Diciembre 26 de 1963 — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 585 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SINFOROSO o PEDRO S. RODRIGUEZ VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 363 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA o JUSTINA REVETRIA FERRARO de CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San osé, 12 de Dicembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 364 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PILAR DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 27 de Dicembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 365 En.14-b.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA EUSTAQUIA ADAMI ALVAREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1963. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 362 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ FRANGUEIRO o FRANQUEIRO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 728 En.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR MERINO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 729 En.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA CANTESANO de CHARLIN y de JUAN FRANCISCO CHARLIN citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 730 En.22-v.fe.|4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO RIVARA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 513 En.17-v.en.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BUFFA o BUFFA LUZARDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 518 En 17-v.en.30

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE SANCHEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 371 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS FREITAS MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 372 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELEDONIO FERREIRA, DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 373 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO o JUAN DE SOUZA FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Dicembre 31 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 374 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDEFONSA RIGUETTI de CHAGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 253 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 254 En.13-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DIEGO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ". Sucesión, se cita por el término de noventa días a Zulma Pereira Melo o Zulma Pereyra Melo, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23935 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LOLO MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 291 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LLANO DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1963 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 292 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apetrura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO HECTOR o HECTOR MAXIMO PERCOVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1963 — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 643 En.21-v.feb.3

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres

detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el N.o 4858, y ubicados en Carrasco.. 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Padrón 5467. Solar 3. Manzana 15. Promitente comprador: Arminak Aintablian.

Padrón 4126. Solar 9 Manzana 62. Promitente comprador: Malena Martínez Silva de Gómez Platero.

2) $300.00 15|pub. 537 En.20-v.feb.7

3—Convocatorias Comerciales

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1964 a la hora 16 en su sede de la calle Misiones 1486 piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963. 2) Consideración del cuadro de pérdidas y ganancias así como del proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace notar que según el artículo 20 de los estatutos sociales para tomar parte en dicha asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $196.00 7|pub. 581 En.17-v.en.27

AZUCARERA DEL LITORAL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1964 a las 11 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1. Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (art. 28 de los estatutos). 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1963. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Fijación de honorarios del Síndico. 5) Elección de ocho Directores para el período 1.o de Mayo de 1963-30 de Abril de 1966. 6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de cación que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación — Paysandú Enero de 1964 — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 643 En.20-v.en.24

EL OMBU, HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta empresa de acuerdo con el Art. 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Enero a las 20 y 30 horas, en su sede de la Avda. 8 de Octubre N.o 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria; 2.o Balance anual; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Nombramiento de tres suplentes de Directorio; 5.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo.

Nota: Los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el Art. 28 de sus Estatutos de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el Art. 28 de sus Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 con tres días de anticipación como mínimo las acciones que la habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón. Presidente. — María E. Esperón de Pescale, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 526 En.[illegible]

EVERA SOCIEDAD ANONIMA [illegible] ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Evera S.A. Comercial, convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1512, piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963. 2.o) Nombramiento de cuatro Directores por el término de tres años. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, Enero 8 de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 281 En.13-v.en.24

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1964 a las 9 horas, en el local de la Av 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balances y estados de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|961, 31|12|962 y 31|12|963 2.o) Informe del Síndico relativo a los estados mencionados en el numeral 1.o. 3.o) Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la reunión en el local de realización de la asamblea (Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102) — Art. 2.o Decreto 16|7|1943 — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 259 En 13-v.en.24

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1964 a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto 101|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la reunión en el local de realización de la asamblea (Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102) — Art. 2.o Decreto 16|7|1943. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 260 En.13-v.en.24

MATEFIN S. A. MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1963 que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Cno. Coronel Raíz 1982 (Peñarol) el día 29 de Enero de 1964 a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. 2.o) Fijación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente del Síndico (Art. 10, 11 y 19 de los estatutos sociales). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 688 En.21-v.en.27

LAVADERO LA MARINA S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1964 a las 13 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al art 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado — El Directorio

3) $120.00 5|pub. 661 En.21-v.en.27

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A.N.D.A.)

De conformidad con lo establecido en el art. 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 31 de Enero de 1964 a la hora 20, en el local de Casa de Galicia, Av. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria y balance anual del XXX ejercicio. 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1964. 4.o) Elección de tres miembros para integrar la comisión fiscal y tres para el tribunal arbitral.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la asociación — Montevideo, Enero de 1964 — Juan A. Elías, Secretario.

3) $120.00 5|pub. 646 En.21-v.en.27

ROBERTO SLOWAK S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Roberto Slowak para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en nuestro local social de la calle Nelson 3209 Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 18.o vencido el 31 de Octubre de 1963; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1963-1964, artículo 20 y 28 de los estatutos.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, calle Nelson 3209 antes del día 27 de Enero de 1964 sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco contra entrega de cuyos documentos, se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 504 En.21-v.en.23.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 1.o de Febrero de 1964 a las 19 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas B) Considerar las memorias, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1951, 31 de Diciembre de 1952, 31 de Diciembre de 1953, 31 de Diciembre de 1954, 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 31 de Diciembre de 1957, 31 de Diciembre de 1958, 31 de Diciembre de 1959, 31 de Diciembre de 1960, 31 de Diciembre de 1961, 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963. C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Enero de 1964.

3) $144.00 10|pub. 491 En.15-v.en.23

PROVEN S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1964 a las 19 horas, en Convención 1257, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1962|63. 2.o) Designación de Director titular y suplente por el ejercicio 1963|64.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea y que transcurrida media hora de la dispuesta para la asamblea, ésta podrá sesionar cual-

quiera sea el número de accionistas presentes (art. 13 del estatuto). — El Director General.
3) $40.00 2|pub. 735 En.22-v.en.23

FEPASA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el art. 12 del estatuto se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a reilzarse el día 28 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas, en Sarandí 690 esc. 206 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1962|63. 2.o) *Designación de Director general titular y suplente por el ejercicio 1963|64.*
Se previene a los accionistas que deben registrar sus acciones en la administración de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea y que transcurrida media hora de la dispuesta para la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes — El Director General.
3) $40.00 2|pub. 736 En.22-v.en.23

GENERAL STORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria para asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, Colón 1561 a las 18 horas del día 30 de Enero de 1964 y tratar el siguiente orden del día:
1.o) Comunicación a la asamblea de la sentencia definitiva dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, dejando sin efecto la intervención judicial. 2.o) Decisiones a adoptar por la asamblea en beneficio de la sociedad como consecuencia de dicha sentencia.
Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados 48 horas antes de la fecha señalada para la asamblea. — Los liquidadores.
3) $32.00 2|pub. 704 En.22-v.en.23

FINANCO S. A.
2.a CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 11 30 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 753 En.22-v.en.23

POLUX S. A.
2.a CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 11.45 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 754 En.22-v.en.23

OMEGA S. A.
2.a CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 12.00 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 755 En.22-v.en.23

GABOTO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 10.00 horas en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 747 En.22-v.en.23

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (OVERSEAS) S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1964 a las 13.40 10.15 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 748 En.22-v.en.23

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 10.30 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 749 En.22-v.en.23

SANTA MARTA S.A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 10.45 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 750 En.22-v.en.23

EDUARDO CHIAPPE S. A.
En cumplimiento de lo determinado por el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964 a las 18 y 30 horas en el local social, de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas; Art. 12 inc. 4 del estatuto. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 627 En.22-v.en.28.

VEGA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 11.00 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 751 En.22-v.en.23

AMAZONAS S. A.
2.a CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1964 a las 11.15 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicios al 31 de Diciembre de 1960; 31 de Diciembre de 1961 y 31 de Diciembre de 1962. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1964 — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 752 En.22-v.en.23

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro de Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzo Eduardo Abadie Soriano, Antenor Nicomedes ... Nora Rampazzo de ... Soriano, Nicanor Argois de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista ... lia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau, Pérez María Zerot de Laspiarraz, Esteban Grau Pérez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa 90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 28 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ordoño Esther con JUAN CARLOS LORENZELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27|5.963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Lorenzelli y Esther Ordoño.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 23971 Dic.27-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PREFASI TEJERIA y ELECTRA LAGAS VITRE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 65 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SINEIRO VAZQUEZ, JULIO ANTONIO y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-358) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24066 Dic.31-v.en.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "WASSERMANN de MARCOVICI, LORE o LEONOR y MARCOVICI, MIHAI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-473) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se

cita y emplaza a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 173 En.13-v.feb.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUYOUNDJIAN, NUBAR y GARCIA, ORLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 905|963)", se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Kouyoumdjian y Orlinda García.

En consecuencia, se cita a los que tuviesen interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7 o) Para estas publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963 — Eduarda Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 72 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Cenoz Enrique Dionisio Jesús c/. YOLANDA BARRENECHE Dis y liq de la sociedad conyugal" (L.o 45. F.o 661. N.o 1286), se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Dionisio Jesús Cenoz y Yolanda Barreneche, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de dichas publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20|pub 24114 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA D. CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARGARITA ANTONIA de MULA PUIG y JOAQUIN JOSE PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 31, F.o 367)", se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Margarita Antonia de Mula Puig y Joaquín José Perdomo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto en el Art. 7.o de la Ley, 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que fue habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 16 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 24196 En.2-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EMILIO ABAD BOTTI y MARIA DEL SOCORRO DEL CARMEN GONZALEZ TOCE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 31. F.o 379) se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Emilio Abad Botti y María del Socorro del Carmen González Toce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar: que fue habilitado el feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub 24103 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO CESAR FERREIRA y JOSEFA MANUELA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente el matrimonio de Julio César Ferreira y Josefa Manuela Fernández.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946) Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963. — Elis E. Dossouit, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 256 En.13-v.feb.7

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que se ha clausurado la sociedad "Chiarino y Cía. Ltda. que giraba en el Ramo de Almacén por Mayor e Importación, en la calle F. D. Roosevelt N.o 409
Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 Setiembre 1963.
6) $160.00 20|pub. 23336 Dic.27-v.en.27.

A. REVELLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de División y Partición, que el 21 de Mayo de 1963, autorizó la Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga, se disolvió totalmente la sociedad "A. Revello y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", adjudicándose los establecimientos comerciales a "Texinco S.A." los que giran por cuenta de esta última, desde el 30 de Junio de 1962. — Nelson A. Revello, Administrador
6) $120.0 10|pub. 301 En.13-v.en.24.

JOSE HUMBERTO SUAREZ y PABLO LUIS DURAN, comunican que han resuelto disolver la sociedad J. Humberto Suárez y Cía Activo y pasivo a cargo del socio José Humberto Suárez. — Acreedores: Estudio Contable Ballesta Márquez, Florida 530, (Mercedes). — Mercedes, Enero 10 de 1964.
6) $160.00 20|pub. 523 En.17-v.feb.17.

Por documento suscrito con intervención del Escribano C.A. Bruquetas el día 7 del mes y año en curso, fue totalmente disuelta la sociedad colectiva "MILLER y MARRA" (Garage y taller mecánico San Jorge) sito en la calle Democracia 2368 bis, retrotrayendo los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1963 y designándose liquidador a Rodolfo L. Salom, de conformidad a lo estipulado en el propio Contrato Social. Acreedores: Plazo Ley 26|IX|1904, presentarse en estudio jurídico calle Arenal Grande 1415, Montevideo. Esta publicación efectúase a los fines previstos en el Código de Comercio (Cap. VIII|IX).
6) $320.00 20|pub. 471 En.16-v.feb.14

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad ETAL LIMITADA inscripta con el N.o 94 al Fo. 332 del libro N.o 2 y con el N.o 431 al Fo. 1493 del libro N.o 2 del "Registro Público y General de Comercio. Acreedores presentarse en Montevideo Rincón N.o 723 escritorio 11. (Leyes 26|9|1904 y 24|1|1935).
6) $160.00 20|pub. 22793 En.13-v.feb.7.

El 11 de Diciembre de 1963, quedó disuelta la sociedad OFFENHEIM Y ROZENTAL, que giraba en el ramo de fábrica de muebles en Abayubá 2821 donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo de la Sucesión de S. Rozental. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963
6) $160.00 20|pub. 23551 En.13-v.feb.7

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por disolución de sociedad, el negocio que gira en la ciudad de Artigas, en el ramo de Tienda, con la denominación de CASA START, de Ruben A. Severo y Cía., ha sido prometido en venta a la firma A. y S. García Da Rosa la que se hará cargo del activo y pasivo y tomará posesión del comercio el primero de Febrero próximo, en su mismo domicilio, en Av. Lecueder 312. — Artigas, 10 de Febrero de 1964 — RUBEN ARIEL SEVERO. — SAUL GARCIA DA ROSA.
6) $320.00 20|pub. 703 En.22-v.feb.20

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "María J. Saut c|EDGARDO SOSA. Divorcio S|V. L.o 61. F.o 305" se cita, llama y emplaza a don Edgardo Sosa a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial a los efectos del término y publicaciones. — Montevideo. Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 24273 En.3-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ALEKI, MARIA GEORGIOU PANAGIOTAKI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 54. F.o 102) le ha iniciado Jun Spyridon Scoutas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilita la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $180.00 20|pub. 233 En.13-v.feb.7

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución N.o 13557 de fecha 2 de Enero de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Salvavidas (N.o 1961) *Categoría IV, Grado 1,* (Sueldo $ 1.200) de la Dirección de Paseos Públicos, señor YAKAR EDISON DERAGO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 14 del decreto 9237. — Montevideo, 17 de Enero de 1964.
8) (C.C.) 5|pub. 35097 En.17-v.en.23

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No 273 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO O BERNARD BARRERE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 33391 Dic.11-v en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital señor Enrique Bianchi, dictada en el Sumario No 449 año 1960 (38364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Frederick Caistens para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963 — Pedro R Schiavone Escribano de Aduana
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 33392 Dic.11-v en.24

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No 358 año 1960 (133356) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcus Halferin para que comparezca ante el Dpto de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963 — Pedro R. Schiavone Escribano de Aduana
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 33393 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No 101 año 1955 (4084), se cita, llama y emplaza al señor Aroldo Galli Garon por el término de noventa días, para que comparezca ante el Dpto de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo 20 de Noviembre de 1963 — Pedro R Schiavone Escribano de Aduana
8) (R. 30|1|58) 30|pub 33394 Dic.11-v en 24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banc. Pan de Azúcar c|Padrón N.o 206, Juicio ejecutivo. (Lo. 12, 1.o 610 . se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL DOTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 206 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 4 de la manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Corviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 8, al N.. con solar 3, al Sur calle 12 y al S.O. solar 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 594 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 208. Juicio ejecutivo (L.o

11. Fo. 519)", se cita, llama y emplaza a los señores RAUL A. CAPUTTO y J. GONZALEZ ACOSTA, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 208 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 6 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la Carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con calle N.o 11, al S.E. solar 7, al S. solar 5 y al S.O. calle 15, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa daís, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 593 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 813. Jucio ejecutivo" (L.o 12, F.o 623) se cita, llama y emplaza al señor AMERICO PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 813 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 2 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte con solar 1 al N.E. calle 18, al Sur solar 3 y a S.O. con calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 595 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 229. Juicio ejecutivo, (Lo. 12, F. 522) se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 229 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 1 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 14, al N.E. con calle 12, al S.O. con solar 2 y al Sur, calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 596 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 204. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 615)", se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 204, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2, de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 10, al Sur, calle 12, al S.E. solar 1, y al S.O. solar 3 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 597 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 221. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 518)", se cita llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 221 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 15 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte, con solar 10, al N.E. solar 11, al Sur, solar 8 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30.pub. 598 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 814. Juicio ejecutivo (L.o 12, Fo. 623)", se cita, llama y emplaza al señor AMERICO R. PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 814 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 2, al N.E. calle 18, al Sur, solar 5 y 4 y al S.O., calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 599 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 846. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 620)" se cita, llama y emplaza al señor A. PIZO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 846 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 13 de la manzana 52 en el plano de Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 14, al N.O. con solar 6, al Sur con solar 12 y al S.E. con calle N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 600 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 874. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 548)", se cita, llama y emplaza a la señora MARIA D. RIVAS de BOUBET o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 874 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 1 de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 16, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindado al Norte con solar 13, al N.O., calle 5, al Sur, calle 19 y al S.E. solar 2, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 601 En.20-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 1231. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 622)" se cita, llama y emplaza a los señores AVARISTO SANCHEZ y AKL RAHI o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1231 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 8 de la manzana 80 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 23 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al N.O. con solar 7, al N.E. solar 10 al Sur, calle 18 y al S.E. solar 9, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 602 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 1117" (L. 12, F. 574), se cita, llama y emplaza al señor JUAN A. FERRER o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1117 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 7 de la manzana 71 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 20 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 5, al N.O. con solar 6, al Sur, calle 18 y al S.E. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 603 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 83. Juicio ejecutivo (L. 11, F. 502)" se cita, llama y emplaza al señor MAHOMED HIBRAIN o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 9 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre 3 1944, que obra en la carpeta N.o 3 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 557 el 1 de Diciembre de 1944, lindando al Norte, con solar 3, al Sur con solar 1, al S.E. con calle 20, al S.O. con calle 21, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 604 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 116. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 520)" se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO y NICOLAS KLON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116, del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a Sec. Judical de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 10 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 4 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944, lindando al Norte, con solar 3, al S.O. calle 20, al S.E. solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 605 En.20-v.mar.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Banco de Pan de Azúcar C|. Padrón N.o 205. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 612)", se cita llama y emplaza a los señores Segundo Aníbal D'Ottone y Rodolfo Arndt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 205 del Balneario, Playa Grande de Piriápolis, 5a. Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la Manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 9, al N.E. solar 2, al Sur calle 12 y al S.O. solar 4, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia

que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, (Actuario).
3) $1.080.00 30|pub. 592 En.20-v.mr.3.

Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.937 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.201, total. Propietario: Sofía Margarita Idiarte Borda de Blanco. Sup. aprox. 497 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.0 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30107 En.20-v.en.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.882 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Timoteo Aparicio los inmuebles siguientes:

Padrón 62.413 —parcial— Propietario: Gregoria Cedrés Barrios de Ramírez. Sup. aprox.: 71 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30116 En.21-v.en.30

EDICTO — Por Decreto N.o 12.867 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a obras públicas los inmuebles siguientes:

Padrón 75.222 —parcial— Propietario: E[illegible]. Sup. aprox.: 1.350 m.c.

Padrón 75.220 —parcial— Propietario: Sucesión Francisco Stábile. Sup. aprox.: 924 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30117 En.21-v.en.30

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.936 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Concepción Arenal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 82.915, total. Propietario: Luis Durán. Sup. aprox. 323 m.c. 85.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal); donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30108 En.20-v.en.29.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.872 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Yaguarón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 12.624, parcial. Propietario: Miguel Garrido. Sup. aprox. 60 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30109 En.20-v.en.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.916 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Br. Propios los inmuebles siguientes:

Padrón 82.107. Propietario: María A. de Gómez. Sup. aprox.: 30 m.c.

Padrón 82.108. Propietario: María A. Iglesias. Sup. aprox.: 302 m.c.

Padrón 153.446. Propietario: María del Carmen Abreu Otero. Sup. aprox.: 104 m.c.

Padrón 82.110. Propietario: José Reguera. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón 82.111. Propietario: Amadeo Barca. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón 82.112. Propietario: Amadeo Barca. Sup. aprox.: 110 m.c.

Padrón 82.113. Propietario: Versa S. A. Sup. aprox.: 123 m.c.

Padrón 82.114. Propietario María Leonida Boccia. Sup. aprox.: 290 m.c.

Padrón 82.115. Propietario: José Luis Lasagna. Sup. aprox.: 220 m.c.

Padrón 82.118. Propietario: Iglesia Metodista Episcopal. Sup. aprox.: 96 m.c.

Padrón 82.119. Propietario: Julio C. Díaz. Sup. aprox.: 240 m.c.

Padrón 82.121. Propietario: Julio C. Díaz. Sup. aprox.: 270 m.c.

Padrón 93.206. Propietario: Julio C. Díaz. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón 110.260. Propietario: Domingo Hernández. Sup. aprox.: 32 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1964 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30069 En.15-v.en.24

EDICTO — Por Decreto N.o 12.930 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Manuel Correa los inmuebles siguientes:

Padrón 188.933 —Parcial—. Propietario: Sucesión José Francisco Barbieri. Sup. aprox.: 91 m.c. 80 dc.

Padrón 188.934 —Parcial— Propietario: Domingo Carlomagno. Sup. aprox.: 94 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Diciembre 17 de 1963 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30070 En.15-v.en.24

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.883 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Vilardebó y la ochava correspondiente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 54.136. Propietario: Fernando Joanicó. Sup. aprox. 13 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30063 En.14-v.en.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.876 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Gral. Batlle entre las de Román García y Gil, los inmuebles siguientes:

Padrón: 40033, parcial. Propietario: Elena Comesaña de Picasso y otros. Sup. aprox. 44 metros cuadrados, 21.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30061 En.14-v.en.23.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.871 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avda. Larrañaga entre las calles Feliciano Rodríguez y Gral. Prim. los inmuebles siguientes:

Padrón: 28258, total. Propietario: Domingo Vicente Larghero. Sup. aprox. 565 m.c., 50.

Padrón: 282.59, total. Propietario: Domingo Vicente Larghero. Sup. aprox. 265 m.c., 50.

Padrón: 28260. total. Propietario: Domingo Vicente Larghero. Sup. aprox. 422m.c., 57.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30064 En.14-v.en.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de la Ruta N.o 22. Tramo Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 2311. Propiedad de Suc. Matilde Criado Pérez de Caballero. Padrón N.o 4260 (parte). Area: 5 Has. 6343 m.c. 41.

Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4240. Propiedad de Amelia Mendaña. Padrón N.o 5075 (parte). Area: 1 Ha. 2005 m.c. 30.

Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4256. Propiedad de Rosa Zimmer de Mendaña. Padrón N.o 749 (parte). Area: 3294 m.c. 30.

Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4267. Propiedad de Rosa Zimmer de Mendaña. Padrón N.o 723 (parte). Area: 1753 m.c. 20.

Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: De Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré. Ubicada en la 4.a Sección Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 5527. Propiedad de Suc. Domingo Cecilia. Padrón N.o 5404 (parte). Area: 5866 m.c. 80.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3884. Propiedad de Benjamina Ordeñol de Del Puerto. Padrón N.o 1115 (parte). Area: 12 Has. 6631 m.c.

Ruta N.o 8, Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela, Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto de Lavalleja. Expediente N.o 3877. Propiedad de Suc. Marcial Pereira Padrón N.o 1450 (parte). Area: 7111 m.c. 54.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3850. Propiedad de Luis E. Barnada. Padrón N.o 1072 (parte). Area: 21 Has. 4226 m.c. 47.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3870. Propiedad de Leonarda Kutzcha de Cabrera. Padrón N.o 2023 (parte). Area: 1 Ha. 8247 m.c. 99.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3872. Propiedad de Justo R. Silvera Pinto. Padrón N.o 4090 (parte). Area: 3 Has. 5559 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 4418. Propiedad de Anunción A Martínez. Padrón N.o 6100 (parte): Area: 5 Has. 3951 m.c. 49.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3518. Propiedad de Celmina Amaral de Viera. Padrón N.o 2126 (parte). Area: 11 Has. 6051 m.c. 63.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3513. Propiedad de Elbio Heriberto Amaral Viera. Padrón N.o 2129 (parte). Area: 15 Has. 4077 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3854. Propiedad de Suc. José Fernández. Padrón N.o 2721 (parte). Area: 6 Has. 4698 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión (trozo: Pso. Tacuabé s|Río Arapey-Ao. Yacuy). Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto (Zona urbana el pueblo Belén). Expediente N.o 2003. Propiedad de Suc. Eustaquio Gómez. Padrón N.o 73 (parte). Area: 1 Ha. 2702 m.c.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto. Expediente N.o 3075 A. Propiedad de Eufracia G. Trindade de Ordeix, Jorge, Ruben y Gladys Ordeix Trindade. Parte de Padrones N.o 4570 y 2662. Area: 13 Has. 2570 m.c. 81.

Ruta N.o 4. Tramo: Puente Artigas-Paso del Sauce al Norte. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto. Expediente N.o 5493. Propiedad de Manuela Artegoytia de Muguerza. Padrón N.o 3714 (parte). Area: 7 Hs. 8440 m.c. 50.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande-Empalme con Ruta 3. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 3865. Propiedad de Hacienda de Montevideo S.A. Padrón N.o 187 (parte). Area: 13 Has. 2037 m.c. 44.

Ruta N.o 25. Tramo: Menafra-Algorta. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro Expediente N.o 4649. Propiedad de Alfredo Cipriano Santos. Padrón N.o 2128 (parte). Area: 5 Has. 5023 m.c. 50.

Ruta N.o 25. Tramo: Menafra-Algorta. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5195. Propiedad de Juana A. Silva de Chalela. Padrón N.o 1208 y 1210 (parte). Area: 3 Has. 2600 m.c.

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Puente s|el Río Negro. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5280. Propiedad de Jesús M. Viscaino y Virginia P. Reca de Vizcaino. Padrón N.o 59 (parte). Area: 19 Has. 0618 m.c. 86.

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Puente s|el Río Negro. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5283. Propiedad de María Luisa Goytino de Bondaruk. Padrón N.o 1636 (parte). Area: 1620 m.c. 36.

Ruta N.o 3. Tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. Expediente N.o 5349. Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana (Curia Eclesiástica de Salto). Padrón N.o 135 (parte). Area: 1 ha. 5792 m.c. 15.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4006. Propiedad de Suc. Gregoria Díaz de Olivera. Padrón N.o 3877 (parte). Area: 2 Has. 7800 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4007. Propiedad de Guillermo Andrade. Padrón N.o 4711 (parte). Area: 3 Has. 1097 m.c. 50.

Ruta N'o 27. Tramo: Paso Serpa-Arroyo Batoví. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 5783. Propiedad de Rubén Amado y Alfredo Ariel Lluziera. Parte de Padrones N.o 3059 y 2725. Area: 2 Has. 3610 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Ao. Tornero-Ao. Talita. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida. Expediente N.o 2968. Propiedad de Sebastián Antonio Robaina. Padrón N.o 3294 (parte). Area: 2 Has. 0353 m.c.

Ruta N.o 45. Tramo: Puente insumergible s| Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de San José. Expediente N.o 5790. Propiedad de José P. Pérez Pacheco. Parte de Padrones N.o 6793 y 4957. Area: 4 Has. 5007 m.c. 12.

Ruta N.o 45. Tramo: Puente insumergible s| Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José. Expediente N.o 5788. Propiedad de Estancias Orientales S.A. Parte de Padrones N.o 5670 y 5048. Area: 3 Has. 6203 m.c. 69.

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3978. Propiedad de Francisca de los S. de Silva. Padrón N.o 2400 (parte). Area: 3 Has. 6226 m.c. 15.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5194. Propiedad de Juan Antonio Gramont. Padrón N.o 5199 (parte). Area: 6 Has. 3815 m.c. 51.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna del Diario (del K. 129.716 al K. 134.265). Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado Expediente N.o 5449 Propiedad de Jorge Mazzaroni. Padrón N.o 2676 (parte). Area: 4587 m.c. 52.

Ruta N.o 10. Tramo Punta Ballena-Laguna del Diario (del K. 129.716 al K. 134.265) Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5451. Propiedad de Francisco Rial. Padrón N.o 2676 (parte). Area: 1637 m.c. 10.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5534. Propiedad de Eulogio Viera. Padrón N.o 8402 (parte). Area: 1 Ha. 4509 m.c.

Ruta N.o 10. Cra. Interbalnearia. Tramo: Acceso al Pto. s|Ao. RSolís Grande. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. Maldonado. Expediente N.o 5614. Propiedad de R.A.U.S.A. Padrón N.o 1624 (parte). Area: 0 Ha. 1244 m.c. 38.

Ruta N.o 60. Tramo Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5774. Propiedad de Suc. Santiago Cordone. Padrón N.o 1165 (parte). Area: 0 Ha. 0274 m.c. 17.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5334. Propiedad de Sociedad Federico García Capurro S. A. Padrón N.o 1035 (parte). Area: 3 Has. 8359 m.c.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4521. Propiedad de Orfilia Isabel de León. Padrón N.o 15509 (parte). Area: 2 Has. 6570 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 14a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4623. Propiedad de José María Acuña. Padrón N.o 2029 (parte). Area: 1 Ha. 2683 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4703. Propiedad de Servando Martínez. Padrón N.o 7577 (parte). Area: 2 Has. 5825 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 14a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4524. Propiedad de Suc. Prudencio Hernández. Padrón N.o 2343 (parte). Area: 2 Has. 6946 m.c.

Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Aeropuerto Nal. de Carrasco. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4592. Propiedad de Suc. Daniel García Acevedo. Padrón N.o 9913 (parte). Area: 6431 m.c. 50.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4520. Propiedad de María de León. Padrón N.o 15510 (parte). Area: 4467 m.c. 50.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4250. Propiedad de Florencio Core. Padrón N.o 18031 (parte). Area: 1 ha. 2012 m.c. 50.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4343. Propiedad de Felicia González de González. Padrón N.o 7229 (parte). Area: 3157 m.c. 49.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4344. Propiedad de Ramón González. Padrón N.o 22595 (parte). Area: 4844 m.c. 74.

Ruta N.o 34. Tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5139. Propiedad de Juan Bautista García. Padrón N.o 1576 suburbano (parte). Area: 1310 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 2732. Propiedad de Manuel Pereira Brasil. Padrón N.o 652 (parte). Area: 13 Has 2214 m.c. 73.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 2736. Propiedad de María Diva Osorio de Collares. Padrón N.o 577 (parte). Area: 37 Has. 5542 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. de Paysandú. Expediente N.o 4345. Propiedad de Sara C. Solari de Gaudín y Pedro Benito Solari. Padrón N.o 1128 (parte). Area: 26 Has. 5966 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén-Queguay Chico. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4584. Propiedad de Leonidas Franco Da Silva y Cecilia Collares de Franco. Padrón N.o 599 (parte). Area: 10 Has. 6107 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Young. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5303 Propiedad de Elisa J. Elorza de Mices. Padrón N.o 220 (parte). Area: 13 Has. 0236 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Esperanza-Parada Km. 171. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto de Paysandú Expediente N.o 3052. Propiedad de Lorenzo P. Macchi. Padrón N.o 4836. Area: 1 Ha. 1296 m.c. 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Enero de 1964.

9) (C.O.) 8|pub. 30101. En.17-v.en.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUILLERMO BERRUETA, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479, solicito, deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Mario Grolero y a Gerardo Duthilleul por mi honradez y moralidad. Expídanse edictos y testimonios y habilítese la feria. — Guillermo Berrueta. — Gilberto Canon Nieto, Abogado.

Montevideo, Enero 2 de 1964. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 307 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. EDUARDO A. GARÇAO, domiciliado en la calle Tacuarembó 995 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Dr. Alfredo Romano y Roberto San Germán, sobre mi honradez y costumbres morales y solicito se me expida testimonio y se habilite la Feria a los efectos de las publicaciones. — Eduardo A Garçao. — César Turenne. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de dicha publicación. — Montevideo, 8 de Enero de 1964 — Raúl Trigo, Act. Adj.

11) $240.00 10|pub. 238 En.13-v.en.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Rivera. MARY FAJARDO OLIVERA, con domicilio en Agraciada 486, optando al título de Escribano público, solicito se tome declaración del Dr. Rafael Scelza y Rómulo Braz da Luz, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio y solicitando además habilitación de feria. — Mary Fajardo — Adán R. Fajardo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Diciembre 30 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

11) $160.00 10|pub. 630 E .21-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 62|63. Papeles y tela sensibilizado al diazo.

Apertura: 27 de Enero de 1964 a la hora 11.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de gerencia general (Licitaciones); calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30037 En.10-v.en.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 592

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Destornilladores, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30088 En.16-v.en.24

LICITACION PUBLICA N.o 598

Segundo llamado.

Rectificación de fecha de apertura para el suministro de un tanque elevado para Nuevo Paysandú.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en S. Licitaciones, 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 7 de Febrero de 1964, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30100 En.17-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Impresión de recibos en fanfold

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero de la Habitación, Viviendas, Recibos de alquileres y fórmulas correspondientes al año 1964

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departa-

miento de Adquisiciones (Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: lunes 27 de Enero de 1964 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el viernes 7 de Febrero del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1964 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30083 En.16-v.en.28

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

De conformidad con lo establecido por el numeral E) del artículo 5.o de la Ley N.o 12.108, y con lo resuelto por el Directorio de la Institución de fecha 31 de Diciembre ppdo., llámase a licitación para el arrendamiento de la finca ubicada en el Dpto. de Maldonado, padrón N.o 1933, 1ra. Sección Judicial, manzana B, con frente al Este y calle Martiniano Ghiossi. Otorgándose preferencia a los funcionarios o exfuncionarios jubilados en primer término y luego a sus afiliados pasivos.
La Administración del inmueble estará a cargo de ésta Institución. — Montevideo, Enero 8 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30047 En.13-v.en.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

1er. y 2.o LLAMADOS

Licitación N.o 1|64. — Instalación de ascensor monta-camillas:
Se llama a licitación, por primera y segunda vez, para la instalación de un ascensor monta-camillas en el Sanatorio de Asignaciones Familiares N.o 2, Av. Agraciada 2981, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.
Apertura de propuestas: El día 5 de Febrero de 1964, primer llamado a las 9 horas; segundo, a las 10 horas.
Licitación N.o 2|64. — Instalación de calefacción y agua caliente. Se llama a licitación, por primera vez y segunda vez, para la reforma y ampliación de dicha instalación, en el Sanatorio N.o 2 de Asignaciones Familiares, Agraciada 2981, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.
Apertura de propuestas: El día 5 de Febrero de 1964: el primer llamado, a las 11 horas; el segundo a las 12 horas.
Lugar: Las propuestas de ambas licitaciones se abrirán en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.
Retiro de pliegos: Ambas licitaciones en la Administración, Av. Agraciada 2967, de 7 a 12 horas.
12) $84.00 3|pub. 684 En.21-v.en.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO COMERCIAL

Primer llamado

Lic. N.o 1|64. — Adq. de manteca de procedencia nacional. Apertura: 31 de Enero de 1964, a las 9 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el día 11 de Febrero a las 9 horas.
Lic. N.o 2|64. — Aprov. de papel de diario en resmas. Apertura: 18 de Febrero de 1964 a las 9 y 30 horas.
Lic. N.o 3|64. — Adquisición de cacao. Apertura: 31 de Enero de 1964 a las 10 horas.
Lic. N.o 4|64. — Aprov. de sal fina de procedencia nacional. Apertura: 18 de Febrero de 1964 a las 10 y 30 horas.
Lic. N.o 5|64 — Adq. de garbanzos de procedencia nacional y|o extranjera. Apertura: 18 de Febrero de 1964 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30119 En.21-v.en.23

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 492

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña en rolos y en astillas con destino a los Economatos dependientes y Hospital Penitenciario.
Artículo 1.o La leña a suministrarse comprenderán las siguientes cantidad y calidad:
Renglón N.o 1. — Hasta la cantidad de 480 toneladas de leña de eucaliptus en rolos, de 80 centímetros de largo y un peso aproximado de 2.200 a 4.000 gramos y de 4 a 20 centímetros de diámetro aproximadamente.
Renglón N.o 2. — Hasta la cantidad de 20 toneladas de leña en astillas, de unos 32 centímetros de largo, con un peso promedial de 2 a 2 1|2 kilogramos c|u.
Apertura: Día 30 de Enero de 1964 a la hora 10 en primer llamado y a la hora 11 en segundo llamado.
Pliego de condiciones y demás recaudos pueden ser solicitados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en horario de oficina.
12) (C.C.) 8|pub. 30078 En.15-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Utiles de escritorio. Licitación N.o 1|64.
Apertura: 28 de Enero de 1964 hora 9.
Papel, cartón y cartulina. Licitación número 2|64.
Apertura: 28 de Enero de 1964 hora 10.
Pliegos de condiciones: Sarandí 472 1er. piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30087 En.16-v.en.27

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Licitación N.o 275. Primer llamado. Mobiliario. Apertura: 29 de Enero de 1964. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados, durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30084 En.16-v.en.29

FACULTAD DE AGRONOMIA ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO

Se comunica a los interesados en la Licitación Pública, para la provisión durante el año 1964, de los siguientes artículos: carne, pan y galleta, azúcar, arroz café, aceite, fideos, té, conserva de tomates, agua mineral, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paño piso y papel higiénico, que la apertura ha quedado postergada para el día 31 de Enero de 1964, a la hora 9.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30113 En.21-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.00 mts. de brin tipo vaquero invierno.
1.200 mts. de brin tipo vaquero verano.
2.500 mts. de brin blanco sanforizado
Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1964 a las 11 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina Muelle Fluvial "Hangar" "A" Portón N.o 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub 30079 En.15-v.en.28.

Llámase a licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla.
1.200 pares de zapatos suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1964 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial "Hangar" "A" Portón N.o 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.
12) (C.C.) 10|p b. 30080 En.15-v.en.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación del Bar y Boite del Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a las bases que pueden retirarse en la Oficina Central, calle 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
La apertura de las propuestas se fija para el día 3 de Febrero de 1964, a las 9 horas y en caso de no presentarse el número de proponentes necesarios se procederá a la media hora siguiente a realizar el tercero y último llamado con el número de proponentes que asistieran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.20-v.en.31.

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

Licitación N.o 1|964 — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Bar y Confitería en la Sala de Juego del Casino del Estado-Rivera, sito en la Calle Uruguay N.o 308 de esta ciudad.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Enero de 1964, a la hora 15 en la Secretaría del Casino los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.
Las condiciones Generales y particulares que regirán ésta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Casino, diariamente después de las 20 y 30 horas.
Se previene que en caso de no presentarse por lo menos tres (3) ofertas válidas, se procederá a la segunda convocatoria pasada una (1) hora de la primera. — Rivera, Enero 12 de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 9|pub. 30050 En.14-v.en 24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 285|964

Primer llamado

Objeto: Adquisición de avena consumo de procedencia argentina.
Apertura: 3 de Febrero de 1964. Hora 10.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30129 En.22-v.en.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Equipamiento de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional, Departamento de Montevideo. de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de $ 60 00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 17 de Enero de 1964 — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30124 En.21-v.en.29

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras del Pabellón de Geriatría del Hospital de Salto, fijada para el día 24 de Enero de 1964, a la hora 10, queda postergada para el día 30 del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, 16 de Enero 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30106 En.20-v.en.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 1|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro ficheros metálicos tamaño oficio de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 de Febrero próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.17-v.en.30.

Licitación Pública N.o 12|1963

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de repuestos "Cummins" y Tornapull, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30104 En.17-v.en.28.

Licitación Pública N.o 1|964

(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra ruta 68 y Ramal La Chillona-Mendoza de Ruta 67 a Ruta 22". Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en Primer llamado y si no se obtuviera el número mínimo de propuestas (tres propuestas) Art. 8.o del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras Públicas, el día 30 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en Segundo llamado y en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, 7 de Enero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30041 En.13-v.en.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de la estructura de hormigón armado en la Región Militar N.o 2 en la ciudad de San José, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 26[illegible], durante todos los días hábiles de 7.30 a [illegible] horas.

Estos recaudos importan la cantidad de $ [illegible].00 (ochenta pesos).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 18 de Febrero a la hora 10, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Enero 14 de 1964.

12) (C.C.) 12|pub. 30086 En.16-v.en.31

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 1|964

Licitación Pública N.o 1|964. — "Algodón Hidrófilo".

Apertura: 3 de Febrero de 1964 a la hora 9.

Licitación Pública N.o 3|964. — "Lienzo para Vendas".

Apertura: 3 de Febrero de 1964 a la hora 10.

12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.17-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 19
Primer llamado

Artículos: Brin color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599), de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Enero de 1964, a las 10 hs. — Montevideo, 9 de Enero de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30052 En.14-v.en.27.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Bochas de polo, aros basket-ball, arco fútbol, juegos bochas, balas, bancos suecos, garras fijas, bolsas arena, barras fijas bolsas arena, barra equilibrio, caballos madera, cajón danés, cámaras, (pelota) casaca metálicas, colchones gimnasia, cuerdas escalar, cámaras puching-ball, pedanas, caretas esgrima, cinta métricas colchones, cronómetros, discos lanzamiento, espadas, floretes, flotadores fajas natación, garrochas guantes box espada, florete, sable, etc., hojas florete, jabalinas, jaula, martillo palete pelotas, petos punta, espada, potro, protectores, red, sables, saltómetros, salvavidas, soportes, tablas natación, tableros tramoplines, testimonios, tacos polo, vallas, varilla salto, etc.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 30 de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.15-v.en.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 238
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de una máquina para espolvoreos y tratamientos líquidos de viñedos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: Febrero 5 de 1964 a la hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.15-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 22 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ANGEL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1438 y CARMEN RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1438.

3.a Sección

RODOLFO RUBEN DICHIARO, 27 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Buenos Aires 440 y MARIA TERESA GUARAGNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 440.

4.a Sección

DOMINGO ROMANIELLO, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado San José 1034 y MARIA ALAIDES DO PRADO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1034.

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA, 34 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Florida 1183 y ANGELA NORA DE ZAVALIA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1183.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Durazno 911 apto. 2 y DELIA LEDESMA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 911 apto. 2.

6.a Sección

MIGUEL ANGEL HARLEY CABRERA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yí 1692 y JUANA VENTOSO IGLESIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1692.

VICTOR HUGO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1654 y FLOR DEL ALBA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cuareim 1654.

7.a Sección

VALENTIN PENIZA, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Salvador 1724 y SONIA HEBE LEMBO, 2[illegible] años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Salvador 1724.

MOISES KINCHI, 38 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Tacuarembó 1025 y OLGA ABRAMOVICH, 28 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Tacuarembó 1025 ap. 3.

9.a Sección

OSCAR VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1659 y ANTONIA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1667.

JOSE LUIS BRUNE, 56 años, divorciado, retirado civil, oriental, domiciliado Peabody 1938 y MARIA ELSA BALAGUER, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Peabody 1938.

10a. Sección

BUENAVENTURA DA COSTA MARCO, 20 años, soltero, canillita, brasilero, domiciliado José María Charry 2112 y MARIA IGNACIA CASOS, 21 años, soltera, servicio doméstico, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4966.

JUAN NORBERTO SOTELO, 25 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Pernas 2317 e ISABEL JUANA CLAVEAUX, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2317.

CARLOS WALTER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 820 y MARTA ESTELA PATRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3937.

RUBEN PEDRO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. Schinca 2505 y LUCIA PASCALE, 41 años, viuda, enfermera, italiana, domiciliada Godoy 4632.

ADOLFO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2495 y ELIDA BERTA FEUERSTEIN TOR, 32 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Rosario N.o 3347.

JUAN CARLOS ERROTAMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3678, apto. 3 y TERESITA ESTHER TROPIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3678, apto. 3.

11.a Sección

RAMON BELTRAN LOPEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Quevedo 3381 y MARIBEL MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3392.

GINO DI GREGORIO, 20 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pontevedra 5652 y BRUNILDE DI PIETRO, 20 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Pontevedra 5652, ap. 2.

WALTER PROSPERO GONZALEZ, 18 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4896, apto. 2 y ANA MARIA TABAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4896, apto. 1.

15.a Sección

LUIS ALBERTO GRIMALDI, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lauro Muller 1994 y FLOR DE MARIA CASADEI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1994.

WALTER ANTONIO PALERMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1828 y MARY MACHADO, 28 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Lavalleja 1828.

16.a Sección

PEDRO MARIA MIGUES, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Adolfo Vallant N.o 723 y ELIDA SONIA BUSTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi N.o 4711.

17.a Sección

NELSON SOTO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4633 y NELIDA CROSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4618.

ONOFRE MARTORELL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3474 y EDILIA LOLA MONTIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474.

LORENZO VARELA CASAL, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3861 e IVONNE ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3863.

18.a Sección

LIDIO NESTOR GAUDIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1217, apto. [illegible] y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1217.

ESTEBAN GREGORIO LOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 453 y NELLY MARTHA VISTOSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 453.

19.a Sección

AMADEO GONZALEZ, 27 años, soltero, sastre, español, domiciliado Florida 1521 y JESUSA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cabildo 2028.

20.a Sección

LUIS NELSON AMADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 1030 y NORMA VIOLETA SALINAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero, Vidaurreta 1029.

ANTONIO AGUSTIN CALLEGARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 7 bis y MARTHA LYLIAN GIMENEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 7 bis.

ALFREDO AUGEROT, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4798 y MARIA AURORA SILVA, 33 años, soltera, italiana, domiciliada José Llupes 4655.

MARC VALBEL IVANHOE SEGOVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4163 e HYEDA BECKER, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Real 4163.

MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado C. de la Vega 4840 y MARIA ELVIRA HIPOGROSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4840.

ISIDORO AMBROZATIS, 61 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Agustín Muñoz 4214 y PETRE GIEDRAITIS, 61 años, soltera, lituana, domiciliada A. Muñoz 4214.

MARIO LUIS BARRETO, [illegible]4 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 125 y ANA MARIA DOVAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 125.

PEDRO GARCIA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Lucía 4285, ap. 1 y MIRTHA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 163, ap. 7.

21.a Sección

JULIO FELIPE CANEPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 15 mts. 1975 y SUSANA RAQUEL GUERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 594.

JOSE DELCY CHAGAS, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Covadonga 1221 y ELIDA GLADYS LUNGO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga N.o 1430.

DAVID LUIS MUSETTI, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro I. N.o 777, apto. 2 y MYRIAM IRIS BONJOUR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro I. N.o 777, apto. 2.

22.a Sección

GUMERSINDO MARTINEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Himalaya 3160 y JULIETA DA SILVA, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Himalaya 3160.

MAURO ALBERTO MACEDO, 3? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 3758 y NORMA ANTONIA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3967.

23.a Sección

RAUL ALANIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2822 y MARIA ELENA FAGU?A, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2822.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.24.

Montevideo, Enero 21 de 1964

3.a Sección

DARDO HUGO INGOLD, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Zabala 1266 e IDA MARGARITA JOURDAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1266.

SALOMON JULI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 246 y MARGARITA ISACK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1335.

6.a Sección

YVES PABLO DUARTE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1401 y BLANCA NELIDA BETRAN NOVO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1401.

7.a Sección

REMIGIO MARIO CALCAGNO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 1286 y BLANCA LIDIA BENTANCUR, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Salto 963.

VICTOR ANZA CARDOZO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1540 ap. 5 y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1540 ap. 2.

8.a Sección

JORGE ORLANDO CAMPBELL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1260 y ANITA ISABEL GODOY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4830.

9.a Sección

ANGEL WALTER ALONSO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durán 5449 e IRENE VENTURINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada W. Harsen 1810.

HUGO OROSVILL MILLER, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Galileo 1729 y ESTELA CONCEPCION GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1729.

JOSE RODRIGUEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Leonor 1940 y LILYA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 6436.

10.a Sección

EDUARDO AMILCAR AMATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de Sumarán 5164 y GLADYS AVIVAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2576.

JULIO CHAVARRIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1467 y NINA ANA MUDRAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4415.

RICARDO ESPINDOLA, 33 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4876 y JOSEFINA MAFALDA MEGA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Magenta 3891.

JUAN PEREIRA, 25 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Oficial 10 N.o 5882 y MABEL ROSA MATOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 5882.

ULISES GONZALEZ, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Comercio 2407 e ILDES MABEL TERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2403.

NICOLA PALERMO, 31 años, soltero, empleado, italiano, (c 1.), domiciliado Acrópolis 3856 y LUCIA HORTENCIA BERON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3965.

LUIS AMILCAR BOUZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2023 y ANA MARIA MARTINEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3897 bis, ap. 2.

11.a Sección

HAGOP KALADJIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5298 y GLADYS GULLUZIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5298.

HUGO FARIÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laolo 3726 y MIRTHA MAR CUELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3618.

FLAVIO EDUARDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General José de Villagrán 2340 y ENEIDA SILVYA VILLAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4093.

RAMON MAGNINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4330 y ERNESTINA HAYDEE GOROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4330.

CARLOS ESTEFA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Las Pléyades 3279 y SHIRLEY DORIS GUTIERREZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Las Pléyades 3279.

ORESTES VIDART, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4518 y DOLORES DEL CARMEN VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4618.

12.a Sección

JULIO CESAR PUIG, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. José Pugnalini 1826 y CELIA CICILIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3282.

NELSON OMAR DE SOUZA, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Vilardebó 2217 y MARIA ANGELICA DEL PUERTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1544.

OMAR JUAN FRANCISCO CAMPODONICO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3239 y ALBA ELENA VELAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3239, ap. 5.

LUIS LEWKOWICZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2565-3 e IRMA GLORIA AGUIAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2565-3.

ELVIO RUBEN OLIVERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2815 y GENOVEVA TESSORE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2815.

ALBERTO KARDJIAN, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Millán 3240 y SUSANA HAGOPIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3036.

JUAN JUSTAMANTE, 21 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Garibaldi 2406-1 y ELISABET LAGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2406-1.

ARIEL RODOLFO DOMINGUEZ, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2590 ap. 126 y ELIA RUIDIAZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2590.

MARIO CORREA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3060 y NILDA ESTHER BERRUTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3046.

JULIO CESAR DEL CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2982-3 y OLGA ESMERALDA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 2982-3.

ELIAS JOSE PEREZ, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Vilardebó 2138-2 y ALBA GANDOLFO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2138-2.

GILBERTO FELIX LARZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2267 y MARIA ORFILIA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2267.

MARCELO ANTONIO BALBUENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2665 y MARTA OUTERELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2665.

SERGIO HEBER PELAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1623 y LILYANS CLORIS MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1623.

EMILIO CELESTINO ROCHA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itapebí 2146 y PETRONA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2146.

15.a Sección

MARIO CESAR MALACRIA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Brandzen 2017 y MARGARITA RODRIGUEZ 33 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2021.

16.a Sección

JOSE ALFREDO PAZOS, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado José Mármol 925 y MARIA ANGELICA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 925.

ALBERTO RUBEN SAUDA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santa Lucía 5097 y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 2013.

17.a Sección

JAVIER SEQUEIROS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2955 y SONNIA LEYTON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2955.

ATILIO HERIBERTO CARDOZO QUIÑAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4472 y ELVIRA ESTRELLA CURBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4472.

HECTOR LEONARDO RIBERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boizo Lanza 1055 y MABEL TERESITA AYVERAME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Boizo Lanza 1055.

18.a Sección

ALBERTO HIPOLITO MATOS, 18 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367, ap. 9 y BEATRIZ RAQUEL MARON POSSE, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. J. Viera 2477.

19.a Sección

PLINIO VICTOR ARECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2240 y OLGA AMELIA BALPARDA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Miguelete 1927.

WALTER BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 ap. 15 y MARIA MAGDALENA RESENDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2273, ap. 15.

20.a Sección

JOSE ENRIQUE DAVIDUK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4191 y JULIA ESTHER PALLEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 400.

OSCAR ROBERTO BACCINO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aurora 472 y MARCELA ROCHA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José María Vidal 305

DUCAR DOMINGUEZ, 27 años, soltero químico, oriental, domiciliado Comandiyú 3911 y MARTHA CLARA GUBBA, 20 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Emancipación número 4123.

21.a Sección

RAUL FERNANDEZ RASTELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 973 y ELENA ESTHER ROUAINA HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 973.

ALFREDO RAUL COITINHO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4244 y NELLY MIRACCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4354.

MARIO D'ORSI, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oliveras 4525 y TECLA PASINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4525.

RICARDO ESTEBAN GUARDALOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1024 y DELIA RENEE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4654.

RUBEN FELIX UMPIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Castro 51?, ap. 1 y TERESA CONSUELO MEDEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4339.

FERNANDO ARISTE RUIZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1885 y LEONCIA RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1885.

AMARANTO MIRABAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1077, ap. 2 y SONIA JUANA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4459.

22.a Sección

FERNANDO MARIO BERTOLOCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3711 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Propios N.o 3739.

TEMISTOCLES ARCIMIS MATEOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4056 y MARIA NELIS MATEOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4056.

YAMANDU CADENAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 2765 y MARTHA RITA ABERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 2765.

ISMAEL MAY GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3466 y MARIA JULIA BRUNI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3466.

WASHINGTON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 10 Metros 3741 y PAULA ROBAINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 10 Metros 3741.

CANDIDO RUBI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Melendez 4236 y ATILIA NERIS CASTRO, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. Melendez 4236.

24a Sección

JOSE GARCIA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Pereyra 3251 y OLGA MERCEDES GARCIA, 26 años, soltera, argentina domiciliada G. Pereyra 3251.

JUAN ENRIQUE LUIS DENTONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1419, ap. 9 y MARIA TERESA CACERES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1629, ap. 1.

JOSE LUIS FAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2952 y MIRIA VELAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2952.

HUGO PEDRO POSADA RIVERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3758, ap. 1, e IRMA ELISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3758, ap. 1.

14) $6.00 3|pub. v.en. 23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "GREGORIA CASTRO DE CAVALCANTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 30, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente. Un terreno, padrón No. 3722 de la manzana 325 de la 1a. Sección departamental, e inscripto con el No. 2279 en la Oficina Dptal. de Catastro, según el Agr. Jaime L. Costa y que consta de un área de 317 mts. 70 dec. cuadrados, siendo sus límites los siguientes. Al Norte con Alejo Borba, por el Oeste con Suc. de Inés Baptista, por el Este con Purificación Rodríguez de Laureiro y por el Sur con la calle Buen Retiro, y especialmente a Plácido Castro o sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho lapso, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites. Se hace constar que le fue concedida auxiliatoria de pobreza y se habilitó el próximo feriado a los fines de la publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33414 Dic.13-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TELMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (20|497)" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ramón Otero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras que contenga, ubicada en la Manzana N.o 2 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 647 y que según mensura practicada por el Agrimensor don Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1073 el 6 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.091 mts. 30 dcmts. que linda: Al S.E. en 18 mts., con la calle Sarandí; al S.O. en 47 mts. 80 cmts. con la calle Julián Graña; al N.O. en 35 mts. 18 cmts., con predio de José María Techera y de Evaristo Otero de Silva y por el N.E. en 13 mts. 44 ctms., con predio de Silvina Bergougnous de Brañas, y en 17 mts. 18 cmts, y en 34 mts. 36 cmts, con predio de Eusebio Otero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 24236 En.3-v.feb.18

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO EMILIO SUAREZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Peloduro", de la cual se declara autor: dibujante y literario. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 377 En.14-v.en.27.

CLELIA MENDOZA VITALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Blanco y Gris", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 351 En.14-v.en.27.

ENRIQUE TORRES por "EVI S.A." (Changes et voyages Internationaux) solicita la inscripción de dibujo que denomina "C.E.V.I.: Cevi-Kilómetro O. para el viajero" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 724 En.22-v.feb.4.

HUMBERTO ESQUIVEL, solicita la inscripción del título "Que se corra la bola" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 718 En.22-v.feb.4.

El señor DOMINGO DE LUCA, solicita la inscripción del modelo de "Parrillita Artística de De Luca", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 719 En.22-v.feb.4.

El señor JUAN RASO solicita la inscripción de la obra titulada "El monstruo que tal vez se llama cáncer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 302 En.13-v.en.24

El señor JULIO CARRACELAS ERCOLESSI por Cell Compañía de Publicidad S. A. (en formación) solicita la inscripción del modelo de cenicero-cigarrera del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 300 En.13-v.en.24

MARIA CELINA ARANDA OLIVERA, solicita la inscripción de la letra titulada "Abandonada", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 428 En.15-v.en.28.

El señor JOSE A. BRUGUE ARIAS, por Distribuidora Almex S.A., de Lima, Perú, solicita la inscripción del álbum de figuritas denominado "Colección Interplanetaria" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 609 En.20-v.en.31.

El señor HEBERT PORRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vitivinicultura en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 637 En.20-v.en.31.

El señor JUAN ANTONIO ARCAS y HELENA GARCIA DE ARCAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Administración escolar en el Uruguay" del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 480 En.16-v.en.29.

RAUL LEONEL BOERO PONS, solicita la inscripción de la traducción de la obra de Edward Albee titulada "El cajón de arena", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 481 En.16-v.en.29.

El señor ANTONIO SILVA, solicita la inscripción del modelo de "Artefacto de uso múltiple" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 528 En.17-v.en.30.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

NELLY C. de RAMADE y HUGO ZUNINO, declárense autores de música y letra responsables de: "Princesita ven", Canción Slow, y de "Los Pescadores", Rock balada.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de: "Adiós a la Escuela", Marcha Canción.

ANIBAL MACHADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Recordando a Romeo Gavioli", Tango.

JUAN CARLOS PETRUCHELLI, declárase autor responsable de: "Luna de Miel en Tokyo", Programa para T. V., prensa y radio.

MARIO ORESTE NICOLI y LUIS MAR CARUSO, declárense autores de música y letra responsables de: "Que se ponga", Merengue.

ALBERTO ZOBOLI y CARLOS DE SOUZA, declárense autores de música y letra responsables de: "Brumas de Pasión", Tango.

Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 570 En.21-v.feb.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUEDEZ de CUÑA, TERESA. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 399), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Marcos Cuña, donde dice "Marcos Acuña" debe decir "Marcos Cuña"; donde dice "Federico Acuña" debe decir "Fidencio Cuña"; donde dice "Margarita Flores" debe decir "Teresa Guedez de Cuña"; debiendo agregarse que el causante deja un hijo de nombre Jhon Daniel Cuña.

Obtuvo Auxiliatoria. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33586 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN LOPEZ MARQUEZ". Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 376), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Agustín López Márquez, en el sentido de que, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Agustina López" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Agustín López" por ser el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

19) $300.00 15|pub. 24195 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "RICARDO PEDRO BONINO. Rectificación de partida", (Lo. 44, Fo. 130), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Ricardo Pedro Bonino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Bonini Pedro Ricardo", debe decir: "Bonino Pedro Ricardo" y donde dice "Esteban Bonini", refiriéndose al compareciente, debe decir: "Esteban Bonino".

A los efectos legales se hace esta publicación. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. Esta rectificación se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 11 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33572 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LAZARO A. LOPEZ y otros. Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: A) Acta de Matrimonio de Lázaro López y Rosa Resk, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Reix Rosa": debe decir: "Resk Rosa". Donde dice: "Rosa Reix" debe decir: "Rosa Resk", donde dice "Julián Reix", debe decir: "Julián Resk"; donde dice: "Rosa Reix" debe decir "Rosa Resk"; B) Acta de nacimiento de Lázaro Roque López, donde dice "Rosa Reix", debe decir "Rosa Resk", donde dice "Julián Reix", debe decir "Julián Resk"; C) Acta de nacimiento de Sara Zulema López, donde dice: "Rosa Reix", debe decir: "Rosa Resk", y donde dice: "Julián Reix", debe decir: "Julián Resk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $420.00 15|pub. 24172 En.2-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO o ANTONIA LARROSA. Rectificación de Partidas y Sucesión" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Antonia Rodríguez Aquino de Larrosa, en la siguiente forma: donde dice: "falleció Antonia Rodríguez Aquino de Larrosa, debe decir: "falleció Antonia Larrosa"; donde dice: de estado civil viuda, debe decir: "de estado civil soltera; donde dice: "que la finada era hija de Francisco Rodríguez y de Susana Aquino debe decir: "que la finada era hija de Antonia Larrosa; donde dice: "Asimismo se hace constar que era viuda de Tomás Larrosa, debe decir: "Asimismo que se hace constar que era soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $420.00 15|pub. 310 En.14-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida

se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE DOROTEO ICASURIAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Caspriaga" debe decir "Icasuriaga". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, Diciembre 30 de 1963. — Teresita Etcheverry de [illegible], Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. [illegible] En.2-v.en.[illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VILLENAU ROBERTO. Rectificación de partida" Lo. 17, Fo. 160", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su apellido figura "Villaneau" debe decir Villenau. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Dic. 6|963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) 240.00 15|pub. 24130 En.2-v.en.23.

Remates

H. ADAMI CASARAVILLA
POR ORDEN DE LA "LIQUIDACION DEL BANCO INDUSTRIAL"

El miércoles 5 de Febrero a las 16 horas en el salón calle 25 de Mayo N.o 582.

Camioneta Picup Willys Overland, matrícula P. 2-640, Padrón 2640, motor T 37866, 4 cilindros Modelo 1954 16 HP. Muebles de Oficina: caja Fierro Hamilton, máquinas sumar Olivetti de calcular "Precisa", dos máquinas escribir Olivetti y portátil Olivetti, juego cuero 3 p., dos armarios y fichero metálico, 5 escritorios roble y pino, 9 sillas, 2 sillones, alcancías, etc.. Informes: 25 de Mayo 582, en exposición la víspera.

20) $240.00 15|pub. 465 En.16-v.feb.5.

GOMENSORO y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 993 "B|52" DAVID KAC ASZKENAZY y PAULINA POMERANIAC, el 5|2|64 a las 17 horas y en su ubicación, Martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos sesenta y dos pesos ($ 15 362.00) un terreno y mejoras, sito en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo padrón 43.159. superficie: 531 mc. 17d., que según plano del Agrim Roque Aire Laguardia inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9580 el 25|11|943, se deslinda: 21m. 60c. de frente al N. E. a la Avda. Gral. Simón Martínez; 21m. 31c. de frente al S. E. a la calle Silvestre Ochoa, siendo esquina; por el S. O. línea quebrada compuesta de 3 rectas de 11m. 20c., 5m. 65c. y 10m. [illegible] lindando con Pad 43.160 y 27m. 49c. al N. O. lindando con parte del Pad. 43.158.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 5|2|64 $7.761.83 más gastos de ejecución.

b) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 5|2|64 $ 6.556.61; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3o.). — Montevideo, 14 de Enero de 1964 — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30091 En.17-v.en.27.

RAMON LOPARDO PARODI
Escribanía de Aduanas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Hacienda, dictada en el expediente administrativo N.o 51515, año 1962, Letra G (Sector Automóviles), Interesado: TABARE GALVEZ CARREÑO, la Dirección Nacional de Aduanas, hace saber que el día viernes 31 de Enero, a las diez horas, en el Muelle de Escala, se procederá por el martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido del Alguacil y Escribano de Aduana, a la venta en remate público al mejor postor, de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1952, motor Nº K.A.A. 763815, sobre la base de $ 16.666.66 (2|3 partes de la tasación). Se hace constar: A) Que el automóvil se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros, proventos portuarios, impuestos [illegible] y demás gravámenes fiscales pagados; B) El comprador está obligado a consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será de su cargo la comisión de [illegible] y 1|4 o|o; C) Que el resto de la oferta más la comisión del rematador deberá depositarlo dentro de 5 días hábiles siguientes al remate; D) Que el automóvil se exhibirá los días miércoles 29 y jueves 30, de 9 a 11 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

20) $360.00 10|pub. 617 En.20-v.en.31.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, en autos: "Carlino, Elida Augusta c| BORIS DESIDERIO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 63. F.o 89) se hace saber al público que el día seis del próximo mes de Febrero (1964) a la hora 10 y 30 de la mañana y en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 13.481, compuesta según títulos de una superficie de 231 metros [illegible] y según plano levantado por el Agrimensor Francisco R. Camarano en Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 1563 el 30 de Diciembre de 1937 se compone de una superficie de 231 metros 83 dmts. [illegible] así; según el citado plano: [illegible] de frente al Nordeste a la calle Sierra N.os. 1987, 1991 y 1993 entre las calles [illegible] y 9 de Abril, distando su punto medio [illegible] mts. 20 cmts. de la calle [illegible] 28 cmts. al Noroeste [illegible] de los señores Gorlero [illegible] padrón número 13.483; 11 mts. [illegible] al [illegible] confinando con propiedad [illegible] y de Mario Dávila, respectivamente [illegible] Nos. 13.499 y 13.482; y [illegible] mts. 43 cmts. al Sudeste, lindero con [illegible] padrón N.o 13.436.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 por ciento del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos honorarios de la escritura, la comisión del rematador [illegible] impuestos que correspondan. 3.o) Que el bien descripto se halla hipotecado en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o [illegible] A|1318) donde se encuentran depositados los títulos de propiedad y donde podrán ser examinados por los interesados. 4.o) Que se habilitó la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto, y 5.o) Que el expediente respectivo y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1963. — Elbio A. [illegible], Actuario Adjunto. Más informes: Buenos Aires 509 — Tel. 83772.

20) $1.020.00 15|pub. [illegible] En.2-v.en.23.

MANUEL OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Rahal [illegible] en los autos caratulados "No [illegible]|962, [illegible] Homero Ovidio y otros con [illegible] S. A. [illegible] Hipotecaria" se hace saber al público que el día 19 de Febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328 y por intermedio del martillero Sr. Manuel Ojeda con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden situada en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.125 integrada por los solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Demetrio Isola de 20 de Octubre de 1892 cuya fracción tiene una superficie total de [illegible] metros cuadrados que se deslindan: 51 metros 58 cms. de frente al N. E. a la calle Santa [illegible] N.o 1617 por 40 metros 52 cms. de fondo lindando por el S. E. con el solar 12 por el S. W. con los solares 3 a 8 del citado plano y por el N. W. con el solar 19 siendo linderos en estos [illegible] vientos y por su orden Manuel Biancos, Graciano Esponda y Francisco Márquez de [illegible].

B). Otra fracción de terreno sita en la 20a. sección judicial de Montevideo que forma parte del padrón 53.097 compuesta de una superficie de 433 metros 4850 cms. cuadrados que se deslindan así:

10 metros 737 mms. de frente al sudoeste a la calle Llupes por 40 metros 663 mms de fondo lindando al noroeste con José Lazarano; al noreste con parte de los fondos de los solares 15 y 16 del mismo plano de Isola e integrantes de la fracción descrita en el numeral anterior y al sudeste con Antonio Chinchurreta y

C) Fracción de terreno sita también en la 20a. sección judicial de Montevideo lindera de costado con la descrita en el apartado B) que antecede empadronada conjuntamente con la misma con el No. 53.097 compuesta de una superficie de 221 metros 4493 cms. deslinada 10 mts. 737 mms. al sudoeste lindando con Lorenzo Gannba hoy padrón 40.133 por 20m. 663mms. al nordeste lindando: al N. O. con la fracción descrita en el apartado B) al N. E. con parte de los solares 14 y 15 integrantes de la fracción descrita en el numeral A) y al sudeste con Graciano Esponda

Esta fracción es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 6 del [illegible] plano del agrimensor Isola.

Se previene: 1o.) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. P. C.; 3o.) Que los títulos de los inmuebles y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 4o. piso. 4o.) Que existe contrato de arrendamiento inscrito que grava el bien a favor de los acreedores hasta el año 1970 con un arrendamiento actual de $1.850; y que a partir de [illegible] hasta 1968 inclusive aumento del [illegible] o|o del alquiler mensual cada lapso de dos años. 5o.) Que a los efectos del corrimiento de término y de las publicaciones, se habilitó el feriado mayor próximo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963.

[illegible] $ [illegible].00 15|pub. 525 En.17-v.feb.6

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados [illegible] S. Pérez Albores y otros c|. CELIO [illegible] ARANDA SUAREZ y otra. Ejecución hipotecaria. Lo. 59. Fo 302", se hace saber al público que el día 21 de Febrero de 1964 a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Víctor Pitta Bello, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente inmueble: [illegible] de campo y mejoras ubicada en el Rincón del Cerro, 13a. sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 42.562, segregado de mayor área empadronado antes con el mismo número, señalada con la letra C en el plano del Agr. Osvaldo D. Dock Crispo de Junio 1958, inscripto el 21|Agosto|1959 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o [illegible] compuesta de una superficie de 13 Hm. [illegible] m. 29 dm. que linda: Sur-Oeste 131m. 24 cm. de frente a calle N.o 3; Nor-Oeste, rectas de 452 m. 83 cm. y de 39m. 65 cm. con padrón 42.561, Sur-Este, rectas de 37 metros 98 cm.; 207m. 72 cm.; 67 m. 60 cm; 197 m. 63 cm.; 99 m. 80 cm.; 125 m. 30 cm. y [illegible] m. [illegible] cm., con padrón 42.563; Nor-Este, Arroyo Pantanoso.

Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta en efectivo; 2.o Los gastos, certificados e impuestos que por causas y en ocasión de la escritura de venta, así como de lo que se adeudare por contribución inmobiliaria, impuestos, pavimento, cordón, colector, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que este fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Será de cargo del comprador la comisión del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente; 4.o Se hace constar asimismo que en el plano de la referencia al ser aprobado por el Municipio de Montevideo, se dejó establecido que la fracción descripta soporta una servidumbre de suministro de agua acueducto y acceso al pozo de agua, de acuerdo con las condiciones insertas en el plano que los interesados deberán examinar; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José [illegible] [illegible], Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. [illegible] En.17-v.en.31.

[illegible] PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de Crédito con DAVID HAMWEE y MYRIAM SARA TEUBAL de HAMWEE. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 245), se hace público que el día 7 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Pérez Pedro Marexiano, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado en presencia del Actuario Ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote:

Tres solares de terrenos contiguos con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, zona urbana, empadronados en conjunto con el número noventa y ocho y señalados con las letras A. C. y E. de la manzana número diez y siete, en el plano general de división de la localidad, trazado por los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Mayo de 1890, compuestos cada uno de ellos, según título y plano, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros, y midiendo cada uno de ellos dieciséis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando en conjunto por estar unidos un área total de dos mil cuatrocientos cincuenta metros veinticinco decímetros que se deslindan así: 49 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle número 22, antes, número 3, Avenida Juan Gorlero, igual extensión al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a calle Los Meros, número 28, antes número 8, la misma extensión al Sureste, lindando en una línea recta con los solares B. D. y F, igual extensión al Suroeste lindando con el solar letra G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la ejecución se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 918 del Código de Proc. Civil; 3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del martillero; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 116 En.9-v.feb.6.

RAUL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SENA OSCAR contra WIDMAN MANUEL ALVIRA CATTALURDA. Ejecución de hipoteca" (59 - 335), se hace público que el día 21 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Cabrera, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, Sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7a. Sección judicial del Departamento de Canelones manzana 258 del Balneario El Pinar empadronado con el No. 15.051, en mayor área, señalado con el No. 4 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, del 28 de Julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el No. 1186 el 28 de Diciembre de 1959, según el cual tiene una superficie de 1.242 metros 14 decímetros cuadrados que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste a la calle número Tres Rivera, de treinta metros de ancho, entre la calle Santa Rosa y la Avenida a la Playa, distando el punto medio de su frente 67 metros 66 centímetros del comienzo de la ochava con la Avenida a la Playa, según plano, 48 metros 33 centímetros por el Noroeste lindando con el solar 3, 34 metros 46 centímetros por el Suroeste con el solar 6, y 33 metros por el Sureste por donde confina con el solar 5.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma, y en el momento de serle aceptada ésta, 2o.) que la comisión del rematador será de cargo del comprador, 3o.) que los gastos de escrituración e impuestos que legalmente le correspondan serán de cargo del comprador y 4o.) que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca: 14 2|25. - N.o 25, Serie Ef.) a disposición de los interesados haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.088.00 17|pub. 549 En.21-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en en autos: "POLANCO de BASTOS, MARIA ANGELICA, contra DE LEON, MARIA AURORA. Ejecución de hipoteca" (60-114), se hace público que el día 13 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Luis Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en esta República, en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.621, solar número 293, de la manzana N) del plano de los Agrimensores Jaime A. Botet y Mario Lenzi, de Agosto de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre siguiente, que según copia fiel parcial, expedida por el Agrimensor Joaquín Spinak, en Agosto de 1952, e inscripto el 27 de los mismos, con el N.o 25951, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 408 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Elba, donde su puerta de acceso está señalada con el número 4184, entre las calles Mansavillagra e Ibirochay, distante de ésta su punto medio 26 metros 60 centímetros, por 34 metros de fondo, lindando: por el Sud-Este, con parte del padrón N.o 102.620, por el Nord-Este, con parte del padrón N.o 102.624, y por el Nord-Oeste, con los padrones Nos. 164 800, 102.623 y 102.622. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de su oferta, al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los impuestos, gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros de la Propiedad y personales y los impuestos municipales; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Más informes en las oficinas del Martillero, Calle Yaro 1121, teléfono 43002 y 401935. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 674 En.21-v.feb.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Sombar S.A. C|. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 297), se hace saber que el próximo 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Balancín "Ornati", 1 Sierra sin fin de 0.60, 1 rayadora-cortadora de 1 mt., 2 máquinas cosedoras "Agrafix", 1 cosedora "Jagenberg".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 2222 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C|. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 326), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 4 máquinas de coser esquina "Bremer" y 4 cosedoras planas para alambre 22.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 223 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C|. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda, (Lo. 59, Fo. 376), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 2 cizallas para cartón, 1 batidora, 1 cortadora y 1 encoladora automática.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 224 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C|. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 375), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero de 1964, a las 15 horas en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 3 descartonadoras con motor y 1 encoladora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá entregar el 30 o|o en garantía de su oferta; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 225 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C|. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 326), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 prensa doble 100 Ton.; 2 rayadoras plegadoras y cortadoras automática; 1 impresora plana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 226 En.10-v.en.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Navarro García, Aniceto contra "LOPEZ VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA". Juicio ejecutivo, B. 510|962", se hace saber: Que el 12 de Febrero de 1964 a las diez horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Eduardo Jauraguiberry, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de ciento sesenta mil pesos ($160.00.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación aprobada, del siguiente inmueble regido por la Ley 10.751 sobre "Propiedad Horizontal". Unidad N.o 302 del "Edificio Banco Territorial", ubicado en la décimo quinta sección judicial de Montevideo Padrón individual N.o 208.997. Black "A". Ubicación: Piso tercero. Cota Vertical: Más 11 metros 30 centímetros. Superficie: 100 metros 42 decímetros. Deslinde: Al Sudeste da sobre Avenida 18 de Julio; al Sud- Oeste, el apartamento 301: al Noroeste, el apartamento 301; el palier "F. tres" y al apartamento 303; y al Nordeste el citado apartamento 303. El área antes referida, no incluye el ducto "T. tres" ubicado dentro de esos límites. Plano: Del Agrimensor Eduardo Alvarez, de 1.o de Marzo de 1958, cotejado por el Departamento de Arquitectura Municipal el 20 de Julio de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.408 el 24 de Agosto de 1959. La venta comprende la unidad individual descripta y la cuota en el terreno y demás bienes comunes. El predio en que se levanta el edificio, se describe así: Padrón matriz N.o 21.290 Superficie: 478 metros 70 decímetros. Plano del agrimensor Eduardo Alvarez, de 15 de Junio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.434 el 15 de Noviembre de 1955. Deslinde: El Sudeste, 20 metros 36 centímetros frente a Avenida 18 de Julio; al Nordeste, 16 metros 83 centímetros frente a calle Martín C. Martínez; al Este, uniendo ambas alineaciones, ochava de cinco metros en la conjunción de la Avda. y calles citadas: al Noroeste, quebrada en tres rectas que miden: 12 metros 20 centímetros, 2 metros y 11 metros 70 centímetros confinando con la fracción dos del citado plano, hoy padrón 21.291; y al Sudoeste, 20 metros 88 centímetros lindando con el padrón 21.312.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, en garantía (C. P. Civil art. 919); II) El inmueble objeto de ejecución, soporta un gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2056, Serie B. 1955); y un segundo gravámen a favor de Roman y Pablo Mallorens, Silvia Fines e Irma Peire, según nota que luce en el título de dominio; III) Los títulos y antecedentes del inmueble se hallan agregados a la mencionada carpeta del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser exa-

minados; IV) Serán de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; impuestos, tasas y tributos que graven la transferencia de dominio, sin más excepciones que los que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; lo que pudiere adeudarse por arrimos, medianeras (sic) cionales y demás cargas análogas, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal. — Se habilitó la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 281 En.13-v.en.31.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSO DE BERROA, MARIA FRANCISCA y otros contra BERROA DE LOPPACHER, RITA y otros. Cesación de condominio. C. 1053 año 1962", se hace saber: Que el 21 de Febrero de 1964, a las once horas, en el lugar de su ubicación, calle Médanos 1738, de esta ciudad, el martillero Julio E. Rodríguez asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de ciento treinta y seis mil quinientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos, ($ 136.533.34), de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número trece. que según título de dominio, tiene una superficie de doscientos seis metros sesenta decímetros y mide: 6 metros 13 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Médanos N.o 1738, entre las calles La Paz y Miguelete, por 34 metros 36 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Norte, con el resto del solar tres: al Oeste, con el solar cinco; y al Sur con predio de Miguel Rossi. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía (C. P. Civil art. 919); II) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente, a disposición de los interesados en examinarlo; III) Que el inmueble se vende en el estado de conservación en que se encuentra y con las afectaciones por arrendamiento, actualmente existentes; IV) Que serán de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales; los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y comisión del rematador; V) Que a los efectos de la publicación de estos edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.344 00 15.pub. 697 En.21-v.feb.12.

NEY SANCHEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ Alimentos". (Lo. 30. Fo. 306), se hace saber que el señor rematador Ney Sánchez, asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble padrón N.o 71, ubicado en la quinta sección departamental, manzana N.o 7 del Pueblo Noblia y sus mejoras solares N.os 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del agrimensor José B. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13.644,00 cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptado. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó el próximo feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 23121 En.13-v.en31.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y otros. Venta Judicial de bienes en condominio", (Lo. 31, Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Febrero de 1964. a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo empadronada con el N.o 351 y compuesta en su totalidad de una superficie de 1.031 mts. 25 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, solar 6; Sur calle Colonia: Este Máximo Pintos y E. García y al Oeste, por ser esquina la calle D. Navarrete: 2) Dos solares de terreno y sus mejoras y anexos, empadronados con el N.o 3807, situados en la Manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial de C. Largo, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque, totalizando una superficie de 615 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: Norte, Severino Pereira: Sur, calle Goes; Este, solar 3 y al Oeste, Rufino Martínez; 3) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Manzana 248 de esta ciudad, Barrio "Pérez Trío" empadronado con el N.o 2667 y compuesto de una superficie de 206 metros cuadrados 25 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte: Julián González. Sur, calle Pública: Este esquina a otra calle Pública y al Oeste, José Coimbra: 4) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 2768 ubicada en la Manzana 256 de esta ciudad, Barrio Zamora, señalada con la letra "C" del plano de fraccionamiento de dicho Barrio con una superficie de 340 metros cuadrados que se deslindan así: Norte, calle Pública; Sur, Rafael Zamora. Este y Oeste. el citado Sr. Zamora. Los inmuebles relacionados han sido tasados en: Padrón 351 en la suma de pesos 25.000.00; Padrón 3807 en $7.500 00. Padrón 2667 en la suma de $ 5.000.00 y el padrón 2768 en la suma de $ 1.500.00. El remate será efectuado por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura, el 10 o|o de su oferta. Fue habilitado el Feriado Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Melo. Diciembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y tres. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 24197 Dic.2-v.en.23.

JUAN ANGEL RAPPALINI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ CAMILO EUSTRACIO c| RUBEN G. MORAN, HECTOR MORAN y CASIANO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día domingo 9 del mes de Febrero del corriente año, a las 9 horas, y en el lugar de su depósito, domicilio del señor Pedro Furquère (hijo), ubicado en la localidad de Mendoza Chico, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Juan Angel Rappalini, asistido del suscrito Juez de Paz, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los efectos embargado en estos autos y que a continuación se detallan: 1 heladera "Siam" 8 puertas motor eléctrico, 1 heladera conservadora de helados de 6 compartimentos, motor eléctrico. 1 heladera vitrina marca "Siam", 2 puertas, motor eléctrico, 1 balanza marca "Diamont", 1 máquina de cortar fiambre marca "Ema", 1 mesa billar con taquera y 9 tacos de Fábrica Nacional de Billares, 1 máquina de café marca "Omega", 1 registradora "National", 1 mostrador de cármica de 4 metros con recipientes lava-copas y vitrinas, 1 mueble estante y compartimentos de 4 puertas, 1 caramelera con 18 bollones, 2 ventiladores eléctricos marca "Sinrit", 17 mesas tipo café de madera, 26 sillas de madera, 6 taburetes de hierro con asiento de madera, 1 reloj eléctrico marca "Cromme".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el importe íntegro de su oferta; B) Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del Sr. Pedro Furquère (hijo), en la localidad de Mendoza Chico, 5.a Sec. Judicial de Florida, donde podrán ser examinados; C) Que se ha habilitado la Feria Mayor y el feriado correspondiente al día de la subasta. — Mendoza, Enero 7 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $480.00 10 pub. 590 En.20-v.en 31.

RENE CORREA DIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Birriel Hnos. contra RAMIRO LOPEZ, Juicio Ejecutivo. (Lo. 18, N.o 692, Fo. 409)", se hace saber: Que el 20 de Febrero de 1964 de las 11 a las 11 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Rene Correa Dias, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 61 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 108, compuesta, según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 3021, el 7 de Noviembre de 1983, de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros y linda: por el Norte, en 34 metros 23, con la calle Sena; por el Sur en igual extensión, con predio de los sucesores de María L. López; por el Este en 17 mts. 18 con predio de Remigio Garaza y Telésfora Sena; y por el Oeste en igual extensión con la calle Núñez. Base: Cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la Ley; y C) Que los títulos, plano y planilla de C. Inmobiliaria se encuentran agregados a los autos. Además se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, 31 de Diciembre de 1963 — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 460 En.16-v.feb.5.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo dictada en los autos: "Bentancor Domingo Ramón c| ROBKIN MIGUEL y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17. F.o 89. N.o 878), se hace saber al público, que el día 4 de Febrero del año entrante a la hora 10 y 30, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los Nos. 241 y 490, que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez de Abril de 1960, se compone de 108 hectáreas, 4200 metros cuadrados y linda al Noroeste con Ricardo Guillén; por el Noreste con Camino Público a Libertad; por el Sureste con la Cañada Chica del Sauce y por el Suroeste con camino por medio con Celia Laguarda de López

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — San José, 24 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $900.00 20|pub. 6 En.7-v.feb.8

ROBERTO PEDROZO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO.— Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. HERMENEGILDO RODRIGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria N.o 437. Lo. 20"; se hace saber:

Que el día 1.o de Marzo de 1964 a las 10 horas y si fuere feriado el primer día hábil siguiente, y en el lugar de su ubicación, el Martillero don Roberto Pedrozo, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, Escribano Víctor Alberto y don Elías De Biase respectivamente, procederá a la venta en remate, al mejor postor y sobre la base de $ 17.333.00. importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

El terreno ubicado en esta ciudad, calle Florida, manzana N.o 133, empadronado con el N.o 1690, con superficie de 923 mts. y un frente de 20 mts. 80.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten la venta serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o) Que al solo efecto de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Mercedes Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

20) $540.00 15|pub. 731 En.22-v.feb.13.

DOMINGO MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS A MIRANDETTI CUALANGFLO contra LUIS BROGGI e hijo. Juicio ejecutivo Lo. 34, Fo. 271, se hace saber: que el día 4 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30 y en el local del depósito judicial, donde se encuentran depositadas calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, el martillero Domingo Mazziotti, asistido de los señores actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que a continuación se detallan: 4 palas de dientes tasadas c|u en $35 00 $ 140.00; 2 palas anchas tasadas en $28.00 c u $56.00. 2 palas hacer bozos tasadas c|u $50 00 - $100 00: una balanza de 130 kilos tasada $230.00; una balanza K. 11 tasada en $120 00 4 pinceles blanqueos c|u $25.00 - $100 00; 130 hojas esmeril tasadas c|u $2.00 - $260.00: 75 hojas esmeril c|u $2.00 - $150.00; 3 sierras de carnicero $50.00 c|u - ...

sos $165.00; 2 pinceles blanqueo c|u $35.00. - $70.00; 6 tarros pintura granitol de 1 litro c|u $40.00. - $240.00; 10 tarros pintura granitol de medio litro c|u $20.00 - $200.00; 20 tarros pintura granitol de cuatro litros a $12.00 c|u - $240.00; dos kilos 900 gramos de cable de acero el kilo $50.00 - $145.00. 18 kilos bulones con envase $15.00 el kilo. - $270.00; 7 felpudos de alambre $35.00 c|u - $245.00; 10 hornallas Munich $30.00 c|u - $300.00; 5 baldes latón $20.00 c|u - $100.00; 6 tasas turcas $15.00 c|u - $90.00; 2 hornallas munich $30.00 c|u - $60.00; 3 piedras esmeril $55.00 c|u - $165.00; 6 martillos $25.00 c|u $150.00; un juego llave estria pesos 115.00 2 juegos llave de boca $60.00 c|u - $120.00 dos tijeras de cortar lata $ 20.00 c|u $40.00; 5 cepillos de acero $7.00 c|u $35.00; 12 destornilladores chicos $1.80 c|u $21.60; 6 piedras esmeril de dos tamaños $48.00 c|u $288.00; una caja con 7 llaves $150 00; una caja con 6 llaves de boca $65.00; una caja con 8 llaves de boca $100.00. 6 espátulas $10.00 c|u - $60 00; 5 escarlillos $12.00 c|u - $60.00; 40 tarros pintura Incalux cuarto litro $720.00; 3 cerraduras pesos 27.00 c|u - $81.00; una tijera cortar alambre $30.00; una caja con 10 rollos cinta aisladora $2.70 - 27.00; 4 rodamientos No. 572 c|u $90.00 $360.00; un rodamiento No. 580 $220.00; 8 rodamientos No. 354 $35.00 c|u $280.00; 2 rodamientos No. 358 $80.00 c|u - $160.00; 4 rodamientos No. 575 $250.00 c|u. - $1.000.00; 2 rodamientos No. 6213 $150.00 c|u - $300.00; 1 rodamientos No. 536 $230.00; 2 rodamientos No. 6407 $130.00; 4 rodamientos No. 498 $ 190.00 c|u - $720.00; un rodamientos No. 5358 $170.00; 4 rodamientos No. 5320 $90.00 c|u - $360.00; 3 rodamientos No. 2720 $35.00 c|u $105.00; 10 rodamientos No. 350 $70.00 c|u — $700.00; 7 rodamientos No. 5306 $150.00 c|u $1.050.00; 4 rodamientos No. 6308 $90.00 c|u - $360.00; 4 rodamientos No. 6208 $60.00 c|u - $240.00.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 31 de Diciembre de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario

20) $800.00 10|pub. 524 En.17-v.en.30.

JUAN CARLOS MENENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUADALUPE DA ROSA. Sucesión (pieza relativa a la venta de bienes en Subasta pública)", se hace saber que el día 13 de Febrero de 1964, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de su tasación $ 29.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Manzana N.o 115, Padrón N.o 5.340, de 292 metros 59 dcms. cds. que se deslinda: al Noroeste 28 metros 63 cms. con Fidel C. calle Wáshington Beltrán; igual medida al Suroeste, con Rubén Gómez. Tramutti, al Noroeste 28 metros 63 cms. con Fidel S. Acosta e igual medida al Sureste con los solares 2, 3 y 4 del plano del Agr. Ildefonso Esteves, de 29 de Octubre de 1958.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, honorarios y gastos de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 257 En.13-v.en.21.

22-Sociedades de Responsabilidad

LINEA AEREA RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LAR S.R.L.)

En documento privado, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 26 de Junio de este año, con el N.o 267, folio 903 del Libro 1 de Contratos, suscrito el 25 del mismo mes constituyeron dicha Sociedad, los señores Alberto Luis Dürigen, José Balbi Varela y Nicolás Herrero Villafañe. Objeto: Transporte aéreo de carga, etc. del Uruguay o hacia el Uruguay. Importación o exportación de mercaderías en general. Capital: $ 30.000.00 moneda uruguaya. Aportes: Sr. Balbi Varela: $ 15.300.00, Sres. Durigen y Herrero cada uno $ 7.350.00. Plazo: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro mencionado; prorrogable por períodos de 2 años si no media aviso en contrario. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Administración: La comercial a cargo del Sr. Balbi Varela; de Operaciones: Sr. Dürigen y Técnica Sr. Herrero. Uso de la firma y Administración a cargo de dos socios conjuntamente. Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año. Utilidades o pérdidas: se distribuirán de acuerdo a las cuotas de cada socio. Asamblea: anual dentro de los 10 días siguientes al balance; y las que se considere necesarias por los socios. A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se efectúa la presente publicación. —Montevideo, Julio de 1963.

22) $360.00 10|pub. 265 En.13-v.en.24.

"IQUR LIMITADA"

Por documento privado del 27|12|63, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Iqur Limitada", Socios: Salvador Paolillo, Leonidas Moltedo, José Silvera, Carlos Abraira, Luis Ricciardi. Capital: $ 30.000.00. en partes iguales. Objeto: Industrialización de productos químicos Plazo 5 años, prorrogables por iguales períodos. Administración Carlos Abraira y Luis Ricciardi, separadamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio, Montevideo. Inscripta en el Registro P. de Comercio, con el N.o 675 al folio 2380, del L.o 1.o de Contratos.

22) $120.00 10|pub. 396 En.15-v.en.28.

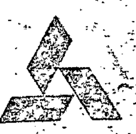
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.758. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadiennen Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca, "ALUNITINE", para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 408 En.15-v.en28.

ACTA. N.o 101.756. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, has solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 410 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.728. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Seitz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania, solicita la marca:



para artículos de la clase 4, 6, 8, 9, 11, 15 y 16a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 268 En.13-v.en.24.

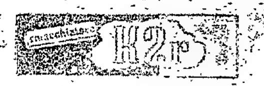
ACTA N.o 101.729. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por, Daihatsu Kogyo Kabushiki Kaisha, de Osaka, Japón, solicita la marca:

Daihatsu

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 267 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.730. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por, Salpa S. p. A. de Italia, solicita la marca:



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 270 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.736. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca. "NORGESIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 423 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.759. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "FLEETWING", para artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 407 En.15-v.en.28.

ACTA No. 101.783. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "STOP", para artículos de la clase 6 (seis) y 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 558 En.17-v en.30.

ACTA No. 101.784. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal de París, Francia solicita el registro de la marca

COROLLIS

para artículos de la clase 10a. S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 557 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.800. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SCOPUS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6[illegible] En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.822. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Luis Cibils, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LUSCAR", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 737 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.813. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LORD", para clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 720 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.814. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LORD", para clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 721 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.826. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALATOX", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas de uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 711 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.831. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERAFEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 712 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.830. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORTEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.829. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUQUENOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.828. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLBIOTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 715 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.827. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIXIOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 716 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.744. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "LISALBA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 334 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 101.743. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "SEREPAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 335 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 101.727. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Huls Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca:

Vestamid

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 267 En.23-v.en.24.

ACTA N.o 101.726. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha Alcyr Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "MI TIO", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 40.00 10|pub. 193 En.10-v.en.23.

ACTA No. 101.789. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. por URCAP S. A. solicita el registro de la marca "LOUISY" para artículos de la clase 10a. (décima). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 556 En.17-v.en.30.

ACTA No. 101.782. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido solicita el registro de la marca "TRANSPAR" para artículos de la clase 24a. (vigésimo cuarta). S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 559 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.773. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A., (en formación), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JUVENIL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 631 En.20-v.en.31.

ACTA No. 101.751. — Montevideo, Enero 9 de 1964, con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, Montevideo, solicitan registrar la marca "LA HECHICERA", para clases 2a. y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 529 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.760. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "EPIDERMIN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 406 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.757. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental, Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "FLUOMILID", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 409 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.613. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean D'Albret Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BABYLANE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23796 En.15-v.en.28

ACTA N.o 101.768. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REXINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 470 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 101.770. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONANZA" para distinguir artículos de las Clases: 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 461 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 101.755. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Deutsche Hydrierwerke Gmbh, de Düsseldorf, Alemania, solicita el registro de la marca,

Nasuna

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 430 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.779. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha Química Aristón Uruguay S. A., (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VENARTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 436 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.754. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke, de Düsseldorf, Alemania, solicita el registro de la marca,

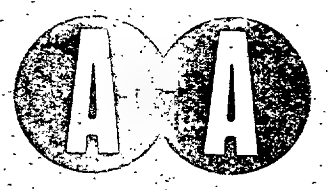
Emulgade

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 431 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.767. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por L'eclairage Des Vehicules Sur Rail, de Paris, Francia, solicita el registro de la marca, "STATODYNE", para artículos de la clase 12.a (décimo segunda) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 432 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.763. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por L'Oreal de París, Francia, solicita el registro de la marca "ANN MICHEL", para artículos de la clase 10.a (décima). s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 433 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.753. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltdt. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 418 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.752. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Ferrer S. L., (España), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 419 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.764. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "QUIXAMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 420 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.737. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "RAPIQUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 421 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.732. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEUVITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 422 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.816. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Compañía T... S. A. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FIRE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 690 En 21-v.feb.3

ACTA N.o 101.840. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Carlos Modernell y Sarandí Cabrera, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PICASSO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 678 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 101.820. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 663 En.21-v.feb 3

ACTA N.o 101.825. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Nora O. de Gutiérrez, solicita el registro de la marca "BLASON", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 564 En 21-v.feb 3

ACTA N.o 101.824. — Montevideo Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Vitivinícola Las Acacias S. A., solicita el registro de la marca "MONT VILLERS", para artículos de la clase 2.a (segunda). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 665 En.21-v.feb.3

ACTA No. 101.781. — Montevideo, Enero 14 de 1964 con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido solicita el registro de la marca "VIVA", para artículos de la clase 1 (uno) 6 (seis), 9 (nueve) 10 (diez) y 13 (trece). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
Dirección.
23) $96.00 10|pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 101.774. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPER-ROBOT", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 632 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.775. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TEMATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 633 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.788. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fecha Bosch y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AEROSOL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 634 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.787. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fecha Dymar S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "GUARANTOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 635 En.20-v en.31.

ACTA N.o 101.810. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, E. U. de A., solicita el registro de la marca: "GRAVINDEX", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 619 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.806. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario O. Isola S. A., de Montevideo, yha solicitado el registro de la marca: "TOSTRAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 623 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.798. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANELAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 624 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.799. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WOLFLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 625 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.832. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNIFEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 717 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.812. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Huls Aktiengesellschaft, de Marl, (Alemania), solicita la renovación de la marca: "VESTYRON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 618 En.22-v.feb.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.814. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha el señor Héctor Rodríguez Iglesias, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Accesorio para abrir envases con tapas a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 218 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.816. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Rodolfo Humberto Guido Arocha y Rafael Vanrell Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Cierres de Envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 271 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 14.815. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas Tejidas que tienen características de Estirabilidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 264 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 14.818. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Con esta fecha, el señor Guillermo B. Pascal, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato destinado a producir sueño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 502 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 14.817. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Sal de un Catión de Diestilbazol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 630 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 14.821. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha el señor Luis Cibils Uruguay, h. solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en productos químicos para limpieza y lustrado de autos", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 738 En.22-v.feb.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel Carreiras, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Rivadavia N.o 1980 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — FERNANDO DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 23862 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos de la promesa de compra-venta de fecha Junio 4 de 1963, realizada con la señora María Flor López de Trigo de la cuota parte que me pertenece, suscripta con los señores Juan Pérez y Vicente José Veiga al señor Jesús López López del Café y Bar ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad, tomando posesión en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — JUAN PEREZ. — JOSE V. VEIGA. — FRANCISCO VILELA. — MARIA FLOR LOPEZ de TRIGO. — JESUS LOPEZ.
25) $400.00 20|pub. 23864 Dic.26-v.en.24.

(Ley 26|9|1904) Se comunica al público que en fecha 2 de Enero de 1964, he vendido mi negocio que explotaba el ramo de Instituto de Belleza denominado "VANITY" sito en Juan Benito Blanco 1273, a la Sra. Martha Friedman de Zelniker. — MARIA R. LIMA DE MESSEGUER.
25) $160.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

Olga Valenti prometió en venta a la Sra. Martha Cestau de Franchi la Farmasia Robinson sita en Gral. Flores 4200, Acreedores presentarse en la misma.
25) $80.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Avda. Sayago 1152|56 al Sr. Joaquín Gandara (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores a Ejido 1383 Apto. 5. — ESMERALDA PEREZ de LAURITO. — ANICETO LAURITO.
25) $80.00 20|pub. 93 En.8-v.feb.4.

Prometí vender mi comercio de Café y Almacén sito en la calle Osvaldo Martínez 3599 a Rúben M. Salvia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Ejido 1383 Apto. 5. — ANSELMO PIAZZA. — MARIA ELIDA HERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 94 En.8-v.feb.4.

Ley de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Esmoris Montans el comercio de Carnicería sito en calle Libertad No. 2572 de esta ciudad, Acreedores Justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 (Telef.: 59 26 02 — Montevideo, Enero 1o. de 1964. — CARLOS BADANO. — TOMAS C. BADANO.
25) $80.00 20|pub. 88 En.8-v.feb.4.

(Ley 26|9|1904). Con fecha 1.o de Noviembre de 1963, he vendido mi negocio de elaboración de esencias denominado "Manufacturas Ontario", sito en Paraná 750, esquina Ciudadela al señor JESUS RUBEN DE VINCENZO. — ADOLFO GOLDBERG.
25) $80.00 20|pub. 24219 En 2-v en.30.

Hago saber que prometí vender a HAEL GAMENARA GUTIERREZ, mi comercio en el ramo de zapatería, sito en Boulevar España 2996, (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 26 de 1963. — CARMEN VASSALLO de COLL.
25) $80.00 20|pub. 24191 En.2-v.en.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle General Baldomir 2415 a los señores Carmelo G. Bentacor y Jacinto J. Bentancor con fecha 10 de Diciembre. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO CABRERA SENA. — SARA RENEE QUIROZ PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.28

Hemos prometido en venta a favor de los señores Fco. Sadar y María Covacio de Aman, el Hotel sito en la calle Soriano N.o 1226 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 728, escritorio uno de 15 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO VELAZQUEZ. — ELISEO VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 24277 En.3-v.en.31.

Rectificando publicaciones, hago saber que prometí vender a Silvino E. Gatebled la mitad indivisa del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20|pub. 24018 Dic.30-en.28

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Sarandí N.o 301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — GREX S. A.
25) $240.00 20|pub. 23861 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jose Barral, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2600 de esta capital.
Tomando posesión del mismo en el día de la fecha — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.
Acreedores al comercio, Plazo ly 26|9 904. — MANUEL VILA. — AIDA RABASI — JOSE FERNANDEZ. — ANGELICA ZUNINO PUENTE.
25) $240.00 20|pub. 23957 Dic.27-v.en.27.

Se comunica, que el químico-farmacéutico JUAN ANGEL RIOS, prometió en venta a la químico-farmacéutica, LIDA GLADYS HERNANDEZ de BEZZONE, la farmacia "Nueva" que gira en esta plaza. Activo, por cuenta de la adquirente. Pasivo, por cuenta y cargo del señor Ríos. Ley 26 Setiembre 1904 — Tacuarembó diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Químico-Farmacéutico JUAN ANGEL RIOS. — Químico-Farmacéutica LIDA GLADYS HERNANDEZ de BEZZONE.
25) $240.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Mariano Oroña y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Beb. Alcohol y Pizzería, ubicado en la calle 21 de Setiembre 2435 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23852 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Estanislao Indriliunas, el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Fermentadas, ubicado en la calle Humbolt 4012, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — JULIO RUA. — MAGIN JOSE BALO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23853 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Costas, Joaquín y José González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 2449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — ARTURO LISTA. — ANTONIO VELO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23854 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Marco Popich el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Cno. Pajas Blancas 8001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — RAMON VILLADONIGA. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23855 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis A. Alonso el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Washington 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — JOSE MANUEL MENENDEZ. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23856 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Julio Torres el comercio que gira en el ramo de Rest. y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia 1219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — JOSE ARIAS. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23857 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Santiago Nión y Manuel Nicola, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — GARAVET MOSSIAN.
25) $240.00 20|pub. 23858 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Roberto Montaulio y Ricardo Balsa, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Miguelete N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — RICARDO ARIAS.
25) $240.00 20|pub. 23859 Dic.26-v.en.24.

Prometí vender a don Roman Veiro Vidal mi parte en el comercio de carnicería calle Tomás Gómez No. 3559 de Montevideo. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo Enero 15 de 1964. — EDELMIRO COSTA VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 566 En.17-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a Ruben Pellicer Rabotti el Bar con Alcohólicas y Fonda sito en Cerro Largo 1550 de esta ciudad, quién se hace cargo de Activo y Pasivo.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. —JOSE PELLICER CAMPILDO. — LORENZINA RABOTTI de PELLICER. — RUBEN PELLICER RABOTTI.
25) $240.00 20|pub. 23766 Dic.24-v.en.23.

Hago saber que prometí vender a Pedro López Polo, mi comercio sito en la calle Ejido 1408 (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 23913 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Erll, prometimos vender a Mario Richero, el comercio de Carnicería denominado "El Gallo", sito en Ruta 8 Km. 28 (7a. sección de Canelones).
Acreedores presentarse en Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, ciudad de Pando, Departamento de Canelones. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — JUAN ALBERTO PINTOS y JULIO CESAR ERACHE.
25) $160.00 20|pub. 115 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Liberato Martínez Fernández el comercio que en el ramo de carnicería gira en Barra de Carrasco, Dpto. de Canelones, calle Oficial 1.o N.o 56, denominada Del Mar. Tomó posesión el 22|12|1963.
Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, apto. 103, Montevideo. — AMANDA CAVALLERO D. MONTEGHIRFO.
25) $160.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi cuota parte del comercio de Bar, Café y Parrillada sita en la calle Propios N.o 2340 de esta ciudad a los Sres. Fernández y Valencia.
Acreedores al comercio (Ley 24 Setiembre 1904). — SILVINO GARCIA CASTAÑEDA. — MIRIAN RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 463 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Juan Acosta N.o 4779 de esta ciudad, al Sr. Salvador Costa Núñez (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL PEEZ MEDINA. — MALVINA COSTA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 464 En.16-v.feb.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete, han resuelto disolver la sociedad constituída por el comercio en el ramos de Almacén de comestibles de la calle Duvimioso Terra 1502 de esta capital, vendiendo los esposos Manuel Mato Calvete. — Josefina Regueira su cuota parte al señor Ramón Mato Calvete. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — Plazo ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio.
25) $240.00 20|pub. 574 En.17-v.feb.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a JACOBO BARASCH, el comercio de Tienda, Mercería y Artículos para Hombres, instalado en la Avda. General Flores N.o 2591. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ABRAHAM KARP. — JECHETA FOGEL.
25) $160.00 20|pub. 616 En.20-v.feb.18.

Prometimos vender a Angel López Grova la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en Ibirapitá No. 2751. (Ley 26|9|904). — EVARISTO FERNANDEZ. — JULIA ELENA BENTANCUR.
25) $80.00 20|pub. 575 En.17-v.feb.17.

Bernardo Lungo Drago prometió vender a Luis Gómez Graf el comercio en el Ramo de Provisión, instalado en calle Rodó No. 764 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 3 de Diciembre de 1963. — BERNARDO LUNGO DRAGO. — LUIS GOMEZ GRAF.
25) $160.00 20|pub. 522 En.17-v.feb.17.

A efectos ley de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Mario Ferrari, Nelson y Antonio Vidal, fabrica de productos porcino ubicada en Bulevar Propios 2827.
Acreedores: Escribanía Gorlero. Colorado 2361. — Enero de 1964. — MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL.
25) $160.00 20|pub. 573 En.17-v.feb.17.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a favor de la Sta. Carmen González Antelo, el comercio en el ramo de almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Koch N.o 3749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Stbre 1904. La prominente compradora tomó posesión con fecha 17|12 63
Acreedores presentarse en mi oficina. Montevideo, Diciembre de 1963. — PAULINO LORENZO SANCHEZ. — PASCUALA GUIMENEZ IGLESIAS. — CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $240 00 20|pub. 23824 Dic.24-v.en.23.

Interviene Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447), Armando Guillermo Villar, cede su cuota social a favor de los señores Edesio Díaz Antelo y Manuel Pérez Rama, al 22 de Octubre de 1963, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Ramo: Almacén de Comestibles, sito en calle Cebollatí N.o 1563 bis. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ARMANDO GUILLERMO VILLAR — Gloria Pérez. — Edesio Díaz Antelo — Manuel Pérez Rama.
25) $240.00 20|pub. 23823 Dic.24-v.en.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA y NERY VARELA, han vendido a los señores Leonel Bortoli y Héctor Hugo Berruti, la casa de comercio de su propiedad situada en la Avenida Italia N.o 3896 bis y que gira bajo la denominación de fiambrería "San Jorge", empadronada con el N.o 783 en la Dirección General de Impuestos Directos, explotando el ramo de "fiambrería" productos de granja y bebidas fermentadas.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo, Diciembre 14 de 1963. — Ruben Enrique González Rosa. — Nery Varela de González. — Leonel Bortoli. — Héctor Hugo Berruti.
25) $480.00 20|pub. 23809 Dic.24-v.en.23.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Manuel Ramilo Pérez, la carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad.
Acreed. justif. Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 23803 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nac. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Dionisio Fernández Pombo y Julio Fernández Rama, el Café y Bar ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 2354 de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 23786 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nac. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta al Sr. Emilio Cerqueiro Pereiro, el almacén frutas y verduras ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, tomando posesión del día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — SALUSTIANA GUILLERMINA RAMOS. — FELIX MATIAS RIVAROLA.
25) $240.00 20|pub. 23787 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima (CIMA S.A.), clausura su establecimiento industrial del Camino Colman y vende el inmueble a Obrador y Cía.
Interesados presentarse en Zabala 1441, piso 3.o, Escribanía Aguirre.
25) $160.00 20|pub. 217 En.10-v.feb.6.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Manuel Reinaldo Gómez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y restaurant y alcohólicas, ubicado en la calle Arenal Grande 1400.
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1964. — CONSTANTINO GERMIL. — AVELINA SUAREZ de GERMIL. — ASUNCION FERNANDEZ de GERMIL.
25) $160.00 20|pub. 249 En.10-v.feb.6.

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de Almacén sito en la calle Arrieta N.o 3162, entre los señores Gerónimo A. Barreto y Doroteo A Castro y Agustín J. Sturla.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. (Ley 26 Setiembre 1904). — AGUSTIN JOSE STURLA DEVOTO BLANCA INES RODRIGUEZ BELLINI. — GERONIMO ANGEL BARRETO GONZALEZ. — DOROTEO AUGUSTO CASTRO
25) $240.00 20|pub. 23?30 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20 prometimos vender el hotel sito en Avenida ... Rivera N.o 2474, al señor JOSE JUNCAL ...REIRO, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — JOSE FERNANDEZ CANO y ...RA NIEVES FILELLA de FERNANDEZ
25) $240.00 20|pub. 23700 Dic.23-v.en.22

Ley 26 Setiembre|1904. — Prometí vender al señor Manuel González Regueira la Panadería "Sobre las Olas", cita Petain N.o 1136 bis.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1963. — MANUEL VARELA SANCHEZ
25) $160.00 10 pub. 23963 Dic.27-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Copar Sociedad Anónima el Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Estación de Servicio, sito en esta ciudad, en la calle Rondeau N.o 1800.
Acreedores: Escribanía José L. Vilaseca. Treinta y Tres 1420, E. 20 — Montevideo, 30 de DINENTI. — ANGELA CAUTERUCCI DE RETTA.
25) $160.00 20|pub. 24106 Dic.31-v.en.29

AASIA GEORGES STEPHAN JOSE, conocido comercialmente como IGNACIO ESTEBAN, y ADELA NAJUL, prometimos vender a Pose Pola Perells Waihner, el comercio en el ramo de Tienda, "Tienda Libanesa", ubicada en Guarapirá 3814.
Acreedores presentarse en "Escribanía Szames", General Flores 2669. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 179 En.9-v.feb.5.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a EMILIANO FERREIRA, la Pensión Familiar sita en calle Santiago de Chile N.o 1180, de esta ciudad. Acreedores justif.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — NEMESIO SANCHEZ IGLESIAS. — CARMEN MISA de SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 695 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Compra Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor JOSE FERRER BATLLES, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre d 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $240 00 20|pub. 694 En.21-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "RAÑON y FERNANDEZ", Panadería de Avda. Bolivia 2521, prometiendo el socio señor Francisco Fernández González, vender su cuota parte del capital al señor JOSE BARCIA. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en el comercio indicado. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — ANTONIO RAÑON PENABAD. — MARIA ROSA PIÑEYRO. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — ENCARNACION FERNANDEZ MARTINEZ.
25) [illegible] En.21-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas ... prometí vender a la señora DORA PEREZ de BLANCO, el comercio del ramo Provisión de la calle Ayacucho 3199. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — RAUL CALVO MUÑIZ.
25) $160.00 20|pub. 668 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores ANTONIO MENENDEZ y MANUEL DIAZ, el comercio del ramo Provisión de la calle Obligado 1349. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap.12 — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — JOSE MANUEL MENENDEZ.
25) $160.00 20 pub. 669 En.21-v feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender a don AMERICO SIECOLA, el comercio que en el ramo de Cervecería bajo la denominación de "Zillertal", tenemos instalado en el Edificio Ex-Nogaró en la Península de Punta del Este, Departamento de Maldonado quién tomó posesión del mismo el 23 de Diciembre de 1963. Acreedores ... presentarse en la calle Treinta y Tres ... esc. 12 de la Ciudad de Montevideo, (Escribanía Dabeziez). — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — ENRIQUE HIERER. — INES JANOFINO... VITF de HIEREN. — AMERICO SIECOLA
25) $320.00 20|pub. ... En.21-v.feb.19

Aviso a mis acreedores que he... prometido vender a don RAMON COLOME SOLE ... vadero familiar "Lourdes", de la calle República 1733, donde percibirán el importe de sus créditos. — ARTURO CAMPOS ... RIA CELIA DIAZ de CAMPOS.
25) $16.00 20|pub. ... En.21-v.feb.19

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Daparte Porta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1050, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 23863 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1094. Prometimos vender a RAMON BENITEZ, Carnicería sita en La Paz, Departamento Canelones, Calle Luis Alberto de Herrera N.o 494. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. Ejido 1174, ap. 002. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — FERNANDO SANTORO FREIRE. — WINSTON CONO GOMEZ CARELLA.
25) $160.00 20|pub. 293 En.13-v.feb.7.

Prometí vender a HUMBERTO SIERRA, el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí N.o 2151, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Elida Iglesias Valdés, calle Cerrito 420, esc. 501. — Montevideo, 4 de Enero de 1964. — ELBIO LEONEL CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 290 En.13-v.feb.7.

He prometido vender a CARLOS A. GODOY, la casa de comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, confituras y Artículos Escolares, tengo establecida en esta Ciudad, a mi nombre en la calle Yacó 1499. Comprobantes: Esc. Rexach López, Sarandí 444, 2.o piso. Ley Set. 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — NELSON ABREU.
25) $80.00 20|pub. 266 En.13-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor MANUEL LORENZO LORENZO, el comercio de almacén frutas verduras y alcohol, embotelladas, sito en calle Iglesias N.o 4348, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Enero 1964. — JOSE SOUTO SOUTO. — MARIA AURORA CANCIO.
25) $160.00 20|pub. 378 En.14-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores CLAUDINO y ALFREDO MEIZOSO VEIGA, el comercio de Café Bar y Pizzería, sito en calle Sierra 1697, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre 1963. — MANUEL ALBINO BARREIRO BAÑA. — AMPARO PEREIRO. — MANUEL OUTEIRO VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 379 En.14-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores RAUL JOSE SEIJAS IRUETA y MANUEL LOPEZ BARREIRO, el comercio de Café y Bar, sito en calle Cuareim 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 Enero de 1964. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO.
25) $240.00 20|pub. 380 En.14-v.feb.12.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 1.o de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores JULIO BURGUEÑO, LUIS FERNANDEZ y HERMINIA MENA, el comercio que en el ramo de Hotel gira en calle Julio Herrera y Obes 1479, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio con fecha 7 de Enero 1963; y prometiéndolo en venta a la señora MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de GONZALEZ, con fecha 8 de Enero 1963. Acreedores de la firma BURGUEÑO, FERNANDEZ y MENA, presentarse en Avda. Uruguay 1023, Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO VALERIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 381 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a las señoras ELENA CAMBEIRO de CURES y PURA MARIA ARES de MATO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en José María Silva 4199, de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 3 de Enero de 1964. Acreedores al comercio; Plazo 26|9|1904. — WASFI TARRB. — IRMA LONG.
25) $240.00 20|pub. 361 En.14-v.feb.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Pereiro Pereiro y Richard Pedro Vallarino la Panadería "Sarandí", sita en Bulevar Artigas 3425. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — LUIS LAVECCHIA. — JOSE LAVECCHIA. — Manuel Pereiro. — Richard P. Vallarino.
25) $160.00 20|pub. 22653 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender a los señores Rosa Emilio Badano Lencioni y Eduardo H. Bochetti, el comercio en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1674, de esta capital tomando posesión del mismo en Montevideo, el 2 de Enero de 1964. Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — ROGELIO GUIZANDE PINZAS.
25) $240.00 20|pub. 477 En.16-v.feb.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor VITTORIO FALCOMER MEZZAVILLA, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS CENTENO.
25) $240.00 20|pub. 404 En.15-v.feb.13.

Comunico que he prometido en venta al señor JOSE MANEIRO PAIS, el establecimiento comercial que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas y al detalle, en Carlos María Ramírez N.o 1056|58. Acreedores en Carlos María Ramírez 929. — DANIEL JORGE BARICEVICH.
25) $160.00 20|pub. 393 En.15-v.feb.13.

Hago saber que he prometido vender al Sr. Jesús Alvarez González, la Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, instalada en Avda. 8 de Octubre N.o 4410.

Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — HORACIO FRANQUEZ BENTANCOR. — JESUS ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora ADORINA PEÑA de MERINO, el almacén de comestibles sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 581, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ PANTEON y BLANCA ORQUIDEA RAÑO de RODRIGUEZ.
25) $ 360.00 20|pub. 24206 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Andrés Muiño, el comercio que gira en el ramo de Bar y Café, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — FLORINDA AUREA PARDIÑAS. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 23860 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Antonio Vázquez y Manuel Santos, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 23865 Dic.26-v.en.24.

El señor JOSE VELKO KRESUL, cede todos sus derechos de compra venta a Héctor L. Firpo, del café ubicado en Comercio 1801.
Acreedores presentarse en Oficina Juan R. Cabral, 25 de Mayo 369.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Feliciano Prieto, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez 71. Acreedores en la misma. — Las Piedras, Diciembre de 1963. — PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24115 Dic.31-v.en.29.

Comunico al público que he prometido vender al señor ROGELIO PARADIZO, mi casa de comercio de la calle Convención 1434. Los acreedores deben presentarse en la calle Convención 1396. — JACINTA BRAGULAT.
25) $80.00 20|pub. 24175 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José M. Blanco, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dicho señor tenía, para la explotación de la Pensión Familiar ubicada en la calle Miguelete 1462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — CARLOS W. RAMOS. — JOSE M. BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 23866 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores SEVERINO RIAL y LUIS PEREZ PEREZ, la Panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo N.o 3523. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, esc. 13. — JESUS SANCHEZ. — MANUEL PIÑEIRO. — EDUARDO NAVEIRA. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 390 En.15-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores JOSE y ALBINO REGO GONZALEZ y JOSE BENIGNO RODRIGUEZ TARRIO, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza 4215. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometió vender al señor LUIS JESUS GOMEZ AROZTEGUIBERRY, la Panadería "Amanecer", sita en J. Benito Blanco 1178. Acreedores: Escribanía Antelo 432, esc. 13. — RAMIRO JOSE CORTINA. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 392 En.15-v.feb.13.

JOSE MARIA HERNANDEZ y CARLOTA MOLINARI de HERNANDEZ, han prometido vender a JULIO CESAR GIOVIO IRIGOYEN, el comercio de provisión y venta de frutas y verduras instalado en calle Maipú 1708. Los interesados deben presentarse ante Escribano Montano, calle Ituzaingó 1461. — Montevideo, Enero 9 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 437 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor MARIANO LOPEZ PEÑA, el comercio del ramo Café y Bar del Mercado del Puerto; Pusto N.o 104. Acreedores Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — SAMUEL y MANUEL GOMEZ PET.
25) $160.00 20|pub. 434 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Díaz y Acosta", Cervecería, de la Avenida 8 de Octubre 3665, prometiendo el Socio señor JACINTO ACOSTA, vender su cuota parte de capital, al señor JOSE MARIA DIAZ. Activo y Pasivo, a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Enero de 1964. — JACINTO ACOSTA. — NIDYA RAMOS de ACOSTA. — JOSE MARIA DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 435 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor MARCELINO FACAL ANTELO, el almacén de Comestibles, sito en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 bis, quién tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Febrero de 1964. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA RODIGUEZ y WALTER RODRIGUEZ VARELA.
25) $240.00 20|pub. 412 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor DAMIAN FURTADO EREDIA, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas, ubicado en la calle Colonia N.o 903, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — HECTOR GIORELIO FERRO. — ALEJANDRA JUANA UBIETA.
25) $240.00 20|pub. 402 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas verduras, ubicado en la calle Rivera Indarte número 4109, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — GREGORIO BARSAMIAN ARIKIAN. — SANTHUGT GURDYIAN.
25) $240.00 20|pub. 403 En.15-v.feb.13.

Prometimos vender a los señores DARDO MARIO SISMONDI y JULIO LUIS SISMONDI, la Fábrica de Productos Porcinos "La Catalana", sita en la calle Defensa N.o 2081 al 2085, de esta ciudad y la Sociedad Anónima en formación "La Catalana S. A.". Acreedores de: "La Catalana Soc. An. en formación" de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Caserza-Parra-Visconti"; de los señores RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO, WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA y RICARDO VISCONTI CASERZA; presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Enero de 1964. — RICARDO VISCONTI p|o "LA CATALANA SOCIEDAD ANONIMA", en formación"
25) $320.00 20|pub. 382 En.14-v.feb.12.

Interviene Centro de [illegible], 18 de Julio 1700. Prometemos vender el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Chaná N.o 1802 de esta ciudad, al señor Carlos Patetta (Ley 23 de Setiembre de 1904).
Acreedores al comercio, Chaná [illegible]. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN CAMBRA MIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 737 En.22-v.feb.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a la Srta. Olga Estrella Correa Mato, el comercio en los ramos de Peluquería pidama, Fantasía, Calzado, tienda y Perfumería, sito en la calle Uruguay 834, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 15 de Enero de 1964.
Acreedores al comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — JORGE ENRIQUE BRACCO INVERNIZZI.
25) $240.00 20|pub. 730 En.22-v.feb.20.

Ley 26|9|904. Prometí en venta la peluquería para señoras de Gral. E. Martínez N.o 2232 a Gioconda G. de Palo
Acreedores: J. Requena 1003. — Montevideo, Diciembre|963. — ROSA NIRES GONZALEZ GONZALEZ
25) $80.00 20|pub. 23774 Dic.24-v.en.23.

Prometemos vender a N. [illegible] Camarota Aramburú y Esteban Objazovic Dijalovic, la peluquería para hombres sita en avenida 8 de Octubre 3518
Acreedores en la misma (Ley 23 de Setiembre de 1904). — SIMON DISNER. — MEIER MINOR.
25) $160.00 20|pub. 23955 Dic.27-v.en.27.

Ley 23 Setiembre 1904 Prometimos vender a los señores Francisco López y Ramón y Francisco Canedo, la Panadería "La Curva", sita en Carlos Ma. Ramírez 1701.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ANTONIO M. EIRAS. MANUEL B. EIRAS. ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 23983 Dic.27-v.en.27.

27-Varios

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay para la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá en el local del Banco calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta Ciudad, el Jueves 6 de Febrero a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Fusión con el Banco Territorial del Uruguay; 2.o) Reforma de Estatutos; 3.o) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta (Art. 23)

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 y 30 del día 3 de Febrero de 1964. — Montevideo, Enero 20 de 1964 — La Secretaría
3) $144.00 6|pub. En.22-v.en.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VALLEJO DE BARDAS NELLY AIDA, Escrituración de oficio" (Ficha V-481-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Aida Vallejo de Bardas solicitando la escrituración de la promesa de compra venta que el 9 de marzo de 1936 el Banco Popular del Uruguay por sí y en representación de Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, casados con Aida Bonavia y Celina Caubarrere, respectivamente, por una parte y Juan Traversa por la otra, celebraron contrato de promesa de compra venta, en virtud de la cual prometieron los primeros vender al segundo un solar de terreno situado en la 10a. Sec. Jud de Montevideo, señalado con el No. 5 manzana 2 del plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en la D. de Topografía el 17 de diciembre de 1927, deslinde al N. con el solar 6, al S con el solar 4, al Este con el solar 22 y al Oeste con frente a la calle San Marino. Superficie 577 mts. con 50. Este solar está empadronado con el número 121.341. Que la gestionante es cesionaria y promitente compradora del referido inmueble según promesa de compra venta presentada en autos y que se guarda en la Caja de Seguridad del Juzgado En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Aldave y Aida Bonavia de Aldave, herederos, causahabientes y a todos los que quieran formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. — Montevideo, noviembre 4 de 1963 — Julio E Real Actuario
Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 22 del corriente, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.560.00 30|pub. 22983 Dic.17-v.en.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "REICHARDT de C. CLOTILDE con JULIA R. de QUINTANA y otros. Cesación de Condominio. (Ficha: C-[illegible])" se emplaza por el término de noventa días a ARISTEO LEVRERO, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado juicio para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que por resolución de fecha 27.12.1963, se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 43 En.7-v.feb.19.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RAMON LAGO RODRIGUEZ, contra SUCESION PASCUAL CAMPANELLA JIOIA. Cobro de pesos" (60-13), se cita y emplaza a los sucesores de Pascual Campanella Jioia, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio o Curador de Bienes, según proceda. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $350.00 30|pub. 277 En.13-v.feb.25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RANGO SOCIEDAD ANONIMA. Concordato preventivo", (L.o 56, F.o 542), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente Concordato celebrado por la referida Sociedad "Rango S. A.", con la mayoría legal de sus acreedores:

Concordato. En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre "Rango S. A.", representada para este otorgamiento por los señores Isaac Witkind y L. M. de Witkind en sus calidades de miembros del Directorio, por una parte, y por la otra los acreedores quirografarios de dicha sociedad han resuelto la celebración de un concordato que dejan establecido en los términos y condiciones que se dejan expresados en las cláusulas siguientes.

(I) Quita y Plazo: "Rango Sociedad Anónima". pagará el 80 o|o (ochenta por ciento) de los créditos sujetos a este concordato en las condiciones que se expresan a continuación. En consecuencia sus acreedores le conceden una quita del 20 o|o (veinte por ciento) de sus respectivos créditos, siendo el plazo concedido el que resulta de la aplicación de la forma de pago aquí convenida.

(II) Forma de Pago: "Rango S. A.", deberá entregar diariamente al Fiscalizador que se expresa más adelante un porcentaje de sus ingresos diarios que se ajustará a la siguiente escala: A) Por los primeros $ 150.000 00 (ciento cincuenta mil pesos m|n) mensuales de ingresos, un 35 o|o (treinta y cinco por ciento); B) Por el excedente y hasta la suma de $ 180.000 00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) de ingreso mensual el 30 o|o (treinta por ciento) y C) Y por lo que exceda de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) la retención será del 25 o|o (veinticinco por ciento). A partir del décimo tercer mes de vigencia de este concordato esos porcentajes de retención quedarán automáticamente elevados en un 5 o|o (cinco por ciento) con excepción de los porcentajes aplicables a las ventas en consignación, que se regularán por lo que se establece más adelante. Se entenderán por ingreso, a todos los efectos previstos en esta cláusula, todas las entradas en dinero efectivo originadas por ventas sea cual fuere su naturaleza, con la sola excepción de las ventas de mercaderías recibida en consignación, que se regirán por lo estipulado en la cláusula tercera.

(III) Ventas de Consignación: Estarán exentos de toda retención los ingresos provenientes de ventas de mercaderías recibidas en consignación por "Rango S. A.", siempre que tales ventas no excedan del 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos provenientes de la venta total. (mercadería propia y en consignación). Si los ingresos por concepto de venta de mercadería recibida en consignación excedieran de ese porcentaje (30 o|o), respecto al exceso, serán aplicables las normas sobre retención estipuladas en la cláusula precedente, rebajándose únicamente en un 5 o|o las tasas allí establecidas y no rigiendo el aumento previsto para regir a partir del 13 mes.

(IV) Fiscalizador: Se designa como Fiscalizador al señor Jorge Susena y como suplente, para el caso de vacancia del cargo o impedimento temporal de su titular, al señor Vicente Cremanti. El Fiscalizador tomará los siguientes cometidos y [illegible]: 1) Fiscalizar la actividad de la empresa concordataria, pudiendo requerir de sus administradores todos los informes que estime relacionados con el giro de los negocios; 2) Controlar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa concordataria en este concordato; 3) Recibir, administrar y distribuir los fondos que le entrega Rango S. A. de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera de este concordato, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial en un Banco de su elección; 4) Convocar a junta de acreedores en caso de comprobarse incumplimiento de parte de la empresa concordataria o se configuren las causales de intervención más adelante expresadas; 5) En general desempeñar todas las actividades conexas con las indicadas anteriormente [illegible] el cumplimiento de los cometidos que le son asignados aquí. Queda [illegible] establecido: a) Que los honorarios del Fiscalizador serán [illegible] cuenta y cargo de la masa de acreedores y [illegible] ser abonados con los fondos que entregará Rango S. A. conforme a lo establecido en la cláusula segunda; b) Que dichos honorarios serán fijados por la junta de acreedores que se convoque al efecto por simple mayoría de créditos, y que mientras no se pronuncie dicha junta, quedan fijados en $ 1.500 (un mil quinientos) mensuales; c) Que el Fiscalizador tendrá libre acceso a todos los locales de Rango S. A., y podrá examinar en cualquier momento la contabilidad de la empresa concordataria, documentación social y podrá efectuar arqueos de caja y redescuentos de mercadería en cualquier momento; d) El Fiscalizador designado así como el suplente podrán ser revocados en su cargo en cualquier momento, sin expresión de causa, por una junta de acreedores que se convocará al efecto y con el voto de acreedores que representen más del 50 o|o de los créditos sujetos a este concordato, en cuya oportunidad dicha mayoría designará un nuevo titular y suplente; e) El Fiscalizador llevará al día un libro de stock; f) El Fiscalizador producirá un informe trimestral a la comisión de acreedores, de la marcha de la empresa; g) El Fiscalizador controlará la reinversión

V) Actividad de la Empresa: Los administradores estatutariamente designados de Rango S. A. seguirán al frente de la empresa en cumplimiento de las actividades que normalmente les corresponden, con las solas limitaciones establecidas en el presente concordato.

VI) Prohibición de enajenar y|o gravar: Rango S. A. se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo. En caso de necesidad o evidente utilidad podrá hacerlo siempre que cuente a tal efecto con la aprobación escrita del Fiscalizador designado.

VII) Distribución de fondos: Los fondos que reciba el Fiscalizador en virtud de lo establecido en la cláusula segunda de este concordato, serán distribuidos entre los acreedores a prorrata de sus créditos inmediatamente después de acumularse fondos que representen por lo menos un 2 o|o (dos por ciento) del total de dichos créditos una vez perfeccionado el presente concordato en legal forma.

VIII) Reinversiones: Rango S. A. deberá reinvertir el 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos provenientes de la venta de mercaderías de su propiedad en la adquisición de nuevas mercaderías. Al mismo destino quedan afectadas las utilidades brutas que produzcan las ventas de mercaderías recibidas en consignación, previa deducción de los importes que deben ser entregados al Fiscalizador en virtud de lo establecido en la parte final de la cláusula tercera del presente. El porcentaje de reinversión aquí fijado debe ser cumplido indefectiblemente en forma semestral, pero aún trimestralmente la reinversión no puede ser menor del 15 o|o (quince por ciento).

IX) Remisión de intereses: Los acreedores hacen formal remisión de los intereses devengados o a devengarse a partir del vencimiento de sus respectivos créditos. Esta remisión queda supeditada al cumplimiento fiel de todas las cláusulas del concordato por parte de la firma deudora.

X) Suspensión de trámites judiciales: Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos de inmediato. De haber obtenido embargos y|o secuestros, los dejarán sin efecto devolviendo los bienes secuestrados a Rango S. A. Los gastos judiciales ocasionados por tales accionamientos y los costos causados, serán de cuenta y cargo del respectivo acreedor accionante. También desistirán de los procedimientos iniciados contra los señores José e Isaac Witkind como garantes o fiadores de Rango S. A. o como endosantes de documentos librados por dicha sociedad rigiendo a ese respecto las mismas condiciones indicadas en esta cláusula, quedando entendido que dichos garantes o fiadores conservan esa calidad únicamente respecto del 80 o|o (ochenta por ciento) de los créditos de Rango S. A. se obligan a pagar de acuerdo con este concordato. Por tanto se beneficiarán dichos garantes también con la quita convenida

XI) Mora: La concordataria caerá en mora en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí asumidas salvo que regularice tal situación de incumplimiento dentro de los 10 (diez) días de recibir el requeri-

miento que al efecto le hará por escrito el fiscalizador designado

XII) Los fondos ya acumulados en razón de venirse aplicando desde el quince de Junio de 1962 el régimen de retención previsto en la cláusula segunda de este concordato, serán distribuídos entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos inmediatamente de perfeccionado legalmente este concordato.

XIII) Balance: Se adjunta a este convenio el balance definitivo y depurado del activo y pasivo de Rango Sociedad Anónima al día 31 de Marzo de 1962 y lista de acreedores quirografarios al 15 de Mayo del mismo año, documentos éstos que se tendrán como definitivamente válidos a todos los efectos relacionados con este concordato.

XIV) Intervención: Una junta de acreedores convocada al efecto podrá, contando con el voto concorde de la mayoría de acreedores que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los créditos sujetos a este concordato, decretar la designación de un Interventor para que se haga cargo de la administración de los negocios de la empresa concordataria, en caso de comprobarse fehacientemente la configuración de cualquiera de las siguientes causales:

1) Incumplimiento por parte de Rango Sociedad Anónima de la entrega de los porcentajes de retención (V Cláusula II) y reinversión (V. Clásula VIII) digo cumplimiento de los porcentajes de reinversión previstos en este concordato:

2) Atraso en los libros rubricados de contabilidad mayor de 120 (ciento veinte) días;

3) No haber entregado la sociedad concordataria al fiscalizador, al vencimiento del primer año contando desde la homologación de este concordato fondos que representen el 20 o|o (veinte por ciento) de los créditos sujetos a este concordato;

4) Que se compruebe fehacientemente la inexactitud de las cifras del activo y|o pasivo al quince de Mayo de 1962 que lucen consignadas en el balance agregado a este convenio salvo que por su poca entidad o por la prueba que pueda aportar Rango Sociedad Anónima se compruebe que se trata de un mero error.

XV) Garantía: 1) El señor Jaime Witkind, en su carácter de acreedor de Rango Sociedad Anónima recién comenzará a percibir lo que le corresponde en relación con ese crédito, a partir del vigésimocuarto mes de vigencia de este concordato; 2) Los señores Isaac y José Witkind, actuales Directores de Ranco Sociedad Anónima se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por Rango Sociedad Anónima en este concordato. 3) Se afectará con embargo u otro gravamen a costa de la masa de acreedores el inmueble padrón número 16.778 (calle Guaviyú N.o 2458-bis) de propiedad del señor José Witkind, para garantir a los acreedores con el valor no afectado de dicho bien.

XVI) Domicilio contractual: Rango Sociedad Anónima constituye domicilio a todos los efectos relacionados con este concordato, en avenida 18 de Julio N.o 968-bis de esta ciudad. En este estado, y al haberse tenido noticia de que el señor Jaime Witkind ha sido declarado en quiebra lo dispuesto en el N.o 1 de la clásula XV queda sujeto a la decisión del Síndico de dicha quiebra.

Y para su constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay y el otro en poder de la firma deudora. — Por Rango Sociedad Anónima: Isaac Witkind. — L. M. de Witkind. (Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el concordato)

Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. Habilita feria mayor por oficio N.o 137. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

27) $ 3.240.00 10|pub. 279 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato del Juez de Paz de la 10a. sección judicial de Montevideo, dictado en autos "FRUCTUOSA FAU o FAUTT de CUNEO. Escrituración de oficio" (Lo. 14, Fo. 221), se emplaza a los sucesores de don Antonio Plácido Piria y don Pablo Fontaina, y a quien se considere con derechos a la promesa de compraventa a plazos del solar Padrón No. 67.276, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, No. 228 de Fracción "L" del plano del Agrim. Benjamín Conde, debidamente inscripto, con superficie de 300 ms. y 10 ms. de frente al suroeste a calle Tabobá; 10 ms. al noreste con solar 239; y 30 ms. al sureste y noroeste con solares 229 y 227, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escritura definitiva a favor de la peticionante. Fue habilitada la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1963. — María Nieves Martínez, Escribana

27) $720.00 30|pub. 23868 Dic.26-v.feb.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados: "JACINTO JOSE AMARILLO. Auxiliatoria", (Lo. 24, Fo. 424, N.o 906) y "Jacinto José Amarillo contra SUCESION DE ALBERTO VICTORIO PATRITTI BOTTINO. Posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo. 24. Fo. 418, N.o 884) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a las gestiones iniciadas por Jacinto José Amarillo por auxiliatoria de pobreza y por posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de Alberto Victorio Patritti Bottino, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por procurador común (artículo 177 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita igualmente para el previo juicio conciliatorio. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto

27) (R.20|4|56) 30|pub. 23546 Dic.27-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Olga Dael c|. I.P.A.S.A. (Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A.), cobro de indemnización por despido, salarios, licencia y aguinaldo" (Lo. I, Fo. 574, N.o 433), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, a la firma demandada, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará al requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los trámites.

Se hace constar que estos autos se tramitan excentos del pago de tributos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 3 de 1963. — Dr. Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.

27) (Ley 10449) 30|pub. 33553 Dic.30-v.feb.13.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Cumpliendo lo establecido en el Art. 9o. de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional. Los señores accionistas interesados en suscribirse deberán presentarse en las oficinas de la casa Central, calle Zabala No. 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — El Secretario.

27) $80.00 5|pub. 571 En.17-v.en.23.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

RESCISION

Se comunica que se ha rescindido la promesa de venta del Hotel Luna de Calle Gral. Luna 1220, otorgada por HORTENCIA RIQUE a PILAR CLAVERO de SORRENTO, siguiendo la explotación desde la fecha a cargo de la señora HORTECIA RIQUE. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963.

27) $160.00 20|pub. 24132 En.2-v.en.30.

TAMBORES HOTEL
CLAUSURA DE NEGOCIO

El 30|11|63. — Clausuro mi hotel, "TAMBORES HOTEL" en la localidad de Tambores. Acreedores en Cerrito 1403, Paysandú, Ley 1904. — ANAURELINO TORRES

27) $80.00 20|pub. 22643 Dic.11-v.en.24

Avisamos: Que JOSE MARTIN GUTIERREZ DIAZ, se comprometió a ceder a Roberto Sagastiberry Torres (Químicos Farmacéuticos) toda la cuota social que le pertenecía en la "Sociedad Gutiérrez Díaz y Compañía" que explota la Farmacia "El León", Av. Rivera 2766.

Los acreedores deben presentarse en esta Capital, Colonia 1359. — José Martín Gutiérrez Díaz. — Roberto Sagastiberry Torres.

27) $160.00 20|pub. 23763 Dic.24-v.en.23.

NICOLAS DE MARCO Y CIA.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nicolás De Marco y Cía., hace saber que resolvió que con fecha 31 de Diciembre de 1963, transformar, su empresa que gira en el ramo de Fca. de Accesorios para radio, cocinas, importación, etc. en Sociedad Anónima, que se denominará Nicolás De Marco y Cía. S.A.

Acreedores presentarse en Yaguarón N.o 1828. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Nicolás De Marco y Cía.

27) $240.00 20|pub. 24015 Dic.30-v.en.28.

Importadora de artículos de librería, Papelería y Afines, Sociedad Limitada, (IALPA), clausuró su actividad comercial. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Calle Colonia 1133.

27) $ 80.00 20|pub. 82 En.8-v.feb.4.

MAURICIO GRZYWACZ, comunica que habiéndose extraviado once hojas de papel oficio con su firma en lápiz tinta al pié de los mismos, declara que dichos documentos quedan nulos y no tienen ni tendrán ningún valor.

27) $40.00 10|pub. 309 En.14-v.en.27.

Comunicamos que con fecha 10 de Enero de 1964, se ha rescindido el compromiso de compra venta del comercio de café y bar sito en Colonia 1195, efectuado entre GERARDO TORRADO PAILOS y los señores ASUNCION UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ. Acreedores de "Umpiérrez y González", presentarse en el Estudio del Doctor Isaac José Gorfinkiel, en Paraguay 1321, esc. 401. — GERARDO TORRADO. — ASUNCION UMPIERREZ. — PEDRO A. GONZALEZ.

27. $240.00 20|pub. 405 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, el señor ANGEL ROBLES FERNANDEZ, ha resuelto vender su cuota parte en el comercio de la calle Industrias 3550 que gira en los ramos de Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Antonio Dopico Gutiérrez quien constituye sociedad con el señor Atilano Dopico Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1963. — Plazo ley 26|9|1904.

Acreedores al comercio.

27) $240.00 20|pub. 478 En.16-v.feb.14.

Interviniendo Balanceador José María Pérez, Sarandí 520, con fecha 16 de Enero de 1964, he cedido al Sra. Manuela Martín de Iglesias todos los derechos y obligaciones contraídas en la promesa de compra del comercio sito en Cuchilla Grande 4653 que gira en el ramo Almacén de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas.

Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26|9|1904. — LAUREANO PIÑEIRO. — GLORIA INES MAÑAS.

27) $240.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.4.

Interviniendo Balanceador José Ma. Pérez, Sarandí 520, con fecha 13 de Enero de 1964, he cedido al Sr. Joaquín García Fernández todos los derechos y obligaciones contraídas en la promesa de compra sito en la Avda. Brasil 2518 que gira en el ramo de Cervecería y fermentadas embotelladas.

Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26|9|1904. — VICTOR GONZALEZ. — ODULIA IGLESIAS DE GONZALEZ.

27) [illegible] 20|pub. 710 En.22-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROBUSTIANO MUJICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 806 En.23-v.feb.5

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA ACME S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|1|64 a las 16.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|63. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 831 En.23-v.en.23

FINANCIERA ACTIVA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|1|64 a las 17.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 832 En.23-v.en.23

HARLEM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Enero de 1964 a las 16 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reparto de reservas. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 833 En.23-v.en.23

BARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1964 a la hora 12, para considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de la gestión del actual Directorio. 2) Elección de nuevas autoridades.

Para tomar parte en la asamblea será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 834 En.23-v.en.27

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Enero de 1964 a las 16 horas en el local de la calle Sarandí 700 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para verificar el quorum legal. 2) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1963. 3) Confirmación del nombramiento ocurrido durante el ejercicio, del señor Néstor Rodonz Cal como Director, en sustitución del señor Felipe A. Carreau, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. 4) Elección de un Director en lugar del señor Néstor Rodonz Cal, que termina su mandato. 5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, por el término que fije la asamblea. 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.a CONVOCATORIA

En caso de no obtenerse quorum en la primera convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas sesionará en segunda convocatoria de acuerdo a estatutos y normas legales vigentes, el mismo día 29 de Enero, en el mismo local social a las 16.30 horas, para tratar la misma orden del día.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión — Montevideo, Enero de 1964 — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 800 En.23-v.en.24

GRANDES MUEBLERIAS EL HOGAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Enero de 1964 a la hora 9 en la calle Río Negro 1354, piso 5, escritorio 29 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2) Designación de Directorio.

Nota: El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 786 En.23-v.en.23

ESTANCIAS ORIENTALES S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 5 de Febrero de 1964 a las 10 horas, en el local de la calle Convenio 820, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1961|62 y 1962-63. 2.o) Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el período correspondiente. 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Nota: Se previene que, de conformidad con el art. 29 de los estatutos; para participar en las asambleas los accionistas deberán registrar y|o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 787 En.23-v.en.29

MOLINO CORDONE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Molino Cordone S.A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social, calle Dr. Carlos Cuneo esq. Félipe Fontana (Nueva Palmira) Depto. de Colonia, el día 6 de Febrero de 1964 a las 9 horas, para considerar como único punto de la orden del día:

Reforma de estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes del fijado para la misma en las oficinas de la sociedad.

Se previene que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quorum, se entrará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 774 En.23-v.en.23

HARLEY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Enero de 1964 a la hora 19.45 en la Av. 18 de Julio 1516 piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7-63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 771 En.23-v.en.23

8—Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se cita y emplaza al señor RAUL PENINO para que de acuerdo a lo dispuesto por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de fecha 9 de Enero de 1964 y conforme al Decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado — Milton H. Caputi, Contador General.

8) (C.C.) 3|pub. 30142 En.23-v.en.27

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.275 — Electrodos.
Apertura: 17 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

N.o 5.276 — Arena, pedregullo y piedra.
Apertura: 5 de Febrero de 1964 a las 17 horas.

N.o 5.277 — Bauxita e hidroxido de aluminio.
Apertura: 13 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30138 En.23-v.en.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos para impermeabilizar la plancha superior del local subterráneo de la Av. Agraciada y 18 de Julio, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 30 de Enero de 1964 a la hora 9.

El valor de los recaudos es de catorce pesos ($ 14.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30137 En.23-v.en.23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 66 de 2.o grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 14 de Febrero próximo a las 9 horas — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30133 En.23-v.en.23

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

El Cuerpo Nacional de Bomberos llama a cotización de precios por los siguientes artículos:

Auto Bomba Tanque, 2.
Vehículo tipo Jeep, 1.
Camioneta, 2.
Camiones, 2.
Moto-Bomba, 5.
Botes, 5.
Motores fuera de borda, 5.
Cascos de Incendio, 245.
Sacos de agua, 200.
Trajes protectores, 8.
Botas de goma (pares), 150.
Filtros, para máscaras Anti-gas, 105.
Mangueras de O 45 m|m., Mts. 7.000
Mangueras de O 63,5 m|m, mts. 7.000.
Extracto de Espuma, lts. 5.000.

El pliego de condiciones exigidas al material que se solicita, puede ser retirado en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, Colonia 1665.

La recepción de ofertas se cerrará con fecha 22 de Febrero de 1964

Montevideo, Enero 20 de 1964.

12) $60.00 3|pub. 770 En.23-v.en.27

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la suscripción de revistas científicas correspondientes a 1964.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Febrero de 1964 a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Av. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30140 En.23-v.en.27

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
2.a LLAMADO-PLAZA

Licitación N.o 1 — Para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período Enero a Diciembre de 1964.

Apertura: Día 20 de Febrero de 1964, hora 9.

Licitación N.o 3 — 150 cajas de películas dentales dobles para Rayos X.

Apertura: Día 24 de Febrero de 1964, hora 10.

Licitación N.o 4 — Renglón N.o 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.

Renglón N.o 3. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 18 kilates platinado.

Apertura: Día 24 de Febrero de 1964, hora 11.

Los interesados podrán retirar lso pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1964 — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30141 En.23-v.feb.2

FACULTAD DE QUIMICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Se llama por segunda y última vez a licitación pública F.Q. N.o 1963, para la realización de obras en el edificio de la Facultad, de acuerdo con detalle que consta en los planos, memorias y pliego particular de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la Facultad, Avenida General Flores 2124, el día viernes 7 de Febrero de 1964 a la hora 10.

Los planos, memoria constructiva y descriptiva general y particular, pliegos general y particular de condiciones, podrán solicitarse en la Sección Despacho de la Facultad, cualquier día hábil entre 9 y 12 horas — Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30143 En.23-v.en.27

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina de Impuestos Directos
Licitación 1/63
Segundo llamado

Para la provisión de 10 máquinas perforadoras de planillas de contribución inmobiliaria eléctricas y totalmente automáticas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros, Av. Gral. Rondeau 1750 subsuelo donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Apertura: 2 de Marzo de 1964 a las 10 y 15.

Recepción de las propuestas hasta la hora 10 — La Dirección General.

12) (C.C.) 3|pub. 30144 En.23-v.en.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 70
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la encuadernación de libros, folletos y revistas destinados a la Biblioteca de la Facultad.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 19 de Febrero a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 26 a la misma hora y en el local indicado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30134 En.23-v.feb.5

Licitación pública N.o 71
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de servicios de taquigrafía.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 19 de Febrero a de 1964 a las 11 y 30 horas en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 26 del mismo mes, a la misma hora y en el local indicado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes, a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.23-v.feb.5

Licitación pública N.o 72
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de túnicas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 20 de Febrero de 1964 a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día jueves 27 del mismo mes a la misma hora y en el local indicado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.23-v.feb.5

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 23 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

OSVALDO DE MAGALHAES DIAS, 40 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado Soriano 1033 y EVELENA THEODORA RIETRA, 30 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Soriano 1033.

6.a Sección

JORGE ELIAS OLAZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1095 y ANA MARIA FERNANDA MERCANT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1095 Ap. 5.

VICTOR FERNANDEZ RAPOSO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1211 y BRENDA DOLLY SILVA CARRO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1211.

7.a Sección

ALBERTO RUBEN PEREZ, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Encina 1607 y JUANA MIRTA MORALES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1607.

SIMON GRANADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1595 y ANITA LEONOR CABALLO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1595.

EDELMIRO LOIS, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Salvador 1629 y MARINA DOMATO, 18 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1629.

8.a Sección

CARLOS GUSTAVO de IÑIGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1340 P. 4, Ap. 10 y EMA ISABEL GRISI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1340 P. 4, Ap. 10.

JOSE GRAÑA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1880 y YOLANDA FERRARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1388.

9.a Sección

ROBERTO MORGAVI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Durán 1952 y ELIDA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 1975.

10.a Sección

LONGINO CRESCENCIO GARRIDO, 20 años, soltero, gerente, oriental, domiciliado Avellaneda 4242 Ap. 4 y MARTHA AMELIA LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6873.

DAVID CABULI, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rimac 1520 Ap. 2 y ELSA TAMARGO, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rimac 1520 Apto. 2.

JULIO RUBEN SANZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 2110 y ANA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 26 2145.

WASHINGTON ANIBAL SARACENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3903 y ROBERTA RAQUEL VARSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3903.

MIGUEL LIBONATI, 34 años, soltero zapatero, italiano, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3378 y MARIA TINDARA BONGIOVANNI, 35 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Fray Bentos 3469.

CARLOS ALBERTO LARZABAL, 23 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado A. Troitiño 1940, ap. 2 y MABEL NELIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia N.o 1799.

11.a Sección

JOSE HUGO LIZASO, 35 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Milán 3490 y ALBA TERESA TEJERA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Repetto 3469.

RUBEN MOREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Argerich 4713 y NELIS MARIA SAAVEDRA, 26 años, oriental, domiciliada Argerich 4713.

GREGORIO PALACIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cdor. Gaspar de Vigodet 2537 y MARTHA JULIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Abispones 5922.

JULIO ARCALA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ferrara 3617 y MARIA OFELIA VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Balneario Shangrilá (7.a Sección de Canelones).

12.a Sección

OSCAR PEDRO BIDEGAIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3217 bis A y WANDA AMELIA WERTEL, 38 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Larrañaga 3217.

JULIO CESAR CERVIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1790 y TERESITA ANTONIA ALFONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2353.

NICOLAS SACCO, 22 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Fermín Ferreira 1970 y SUSANA ELBA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1970.

JESUS NOVA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 2038 y ELISA FERNANDEZ, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Colorado 2038.

14.a Sección

JORGE PRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2664 y NIBIGA TERESITA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1266 bis.

15.a Sección

NELSON CURIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1145 y JULIA BARUJ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1145.

CANDIDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1811 P. 9, Ap. 17 y ALBA ESTHER LOZANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1548 Ap. 17.

WASHINGTON LAURIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1521 y SUSANA BEATRIZ PEREIRO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Requena 1521.

17.a Sección

MARIO LEONARDO PRAINO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado José Irureta Goyena 2981 y MARIA ISABEL TURREN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Irureta Goyena 2981.

ENRIQUE GRAÑA VILLADONIGA, 38 años, soltero, obrero, español, domiciliado Guenoas 4048 y YOLANDA FUENTES YGARZABAL, 38 años divorciada, modista, oriental, domiciliada Guenoas 4048.

18.a Sección

FELIPE FALERO, 28 años, soltero textil, oriental, domiciliado E. Pouey 2575 y SARA PENA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Pouey 2575.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1226 Ap. 7 y DIANA CASTAINGS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1226 Ap. 7.

HORACIO PABLO MUJICA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2607 Ap. 3 e IRMA HIGINIA TABEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2607.

MIGUEL ALVAREZ ORTIZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 y SARA RAQUEL

...OLLA DE DO... 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Fco. Soca 3275 Ap. 203.

JUAN NEPOMUCENO TRIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1303 e ISABEL VACHET, 21 años, ..., empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1303.

...ARDO DRETS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Bolívar 1323 y GLORIA FRANCESCA MARTINEZ, 32 años, soltera, química, oriental, domiciliada S. Bolívar 1514.

...GO ALEJANDRO BRONGO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Charrúa 2454, y MARIA DE LAS MERCEDES ELIZABETH LEZAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2454.

JUAN CARLOS SUGLIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1345 y ALICIA HOBINCHET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1341.

ENRIQUE LUIS FASANELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Muñoz 1073 y MARIA AMPARO ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110 Ap. 14.

FRANCISCO ANTONIO TAROCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1203 y AMALIA NAIR LABORDE FERNANDEZ, 34 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juan Paullier 1203.

JUAN CARLOS QUICI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquil 3325 y LAURA TANS SELUJA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquil 3325.

ALAIN JACQUES EMILE BERTAUX, 28 años, soltero, agricultor, francés, domiciliado L. B. Cavia 2848 y MARIA ELIDA FERRANDO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 733, ap. 5.

HUGO REINALDO VIGNALI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2370, Apto. 5 y ROSA NELLY GARRIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebija 2338.

29.a Sección

EVER JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camposche 4585 y MARIA CRISTINA GAMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camposche 4585.

JOSE MARIA PACHECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 980 y DOLORES BLANCO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 983.

29.a Sección

ANGEL ARIEL CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4587 y CATALINA MARGARITA FLORES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merim 4587.

JUAN CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 5282 y BERTA REGINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 7 1041.

22.a Sección

SEVERO WASHINGTON GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3477 y MARIA CARLOTA MENDEZ ELIZAGUE, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3477.

23.a Sección

JUAN MARIA BOLOGNINI, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Walcalde 2648 Ap. 3 y MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2648 Ap. 3.

ALBERTO GANON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Ap. 16 y MARIA BLANCA ACOSTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119 Ap. 16.

14) $ 6.00 3|pub. v.En 27.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA SILVA de GARATE. Prescripción adquisitiva" (L.o 60 F.o 414) (F. ha C-856 año 1963) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Silva de Garate iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 80.085, con el siguiente deslinde: ... de calle Teodoro Alvarez en una extensión de mts. 25,35; con el inmueble padrón N.o 80.086 linda en una extensión de mts. ...,30; al fondo linda con el inmueble Padrón N.o 80.074 en una línea quebrada que tiene por un lado mts. 9,89 y por otro mts. 15,11; y con el Padrón N.o 115.947 en una extensión de mts. 19,80; y al N.O. linda con padrones Nos. 80.080, 80.081 y 80.084 en una extensión de mts. 59,64. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana N.o 2507.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos ya ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 799 En.23-v.mar.6

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor SECUNDINO DOMINGO VAZQUEZ JUNCAL solicita la inscripción del dibujo denominado "Los monarcas", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 40.00 10|pub. 830 En.23-v.feb.5.

GATTI PUBLICIDAD, solicita la inscripción del dibujo publicitario titulado "Bs. se lo asegura el Banco de Seguros del Estado", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 797 En.23-v.feb.5.

el Sr. HORACIO TORRENDEL LARRAVIDE, solicita la inscripción del modelo de cabina para camioneta tipo "Pick-up", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 773 En.23-v.feb.5.

El señor GAETANO CARLEVARO PERSICO solicita la inscripción de la obra titulada "Observaciones y Reflexiones sobre El Boxer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 655 En.23-v.feb.5

20—Remates

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedragoza Mario contra DIAMANTINA GUTIERREZ de PEDRAGOZA. Cesación de condominio L.o 34, Fo. 555, N.o 828", se hace saber que el día veinte de Febrero próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Rematador don Timoteo H. Barboza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, sita en la manzana N.o 44 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 555, compuesta de trescientos metros cuadrados que linda: Norte en 30 m.o., con el solar N.o 1; al Este, en 10 m.c., con la calle Gral. Flores, donde la puerta de entrada está señalado con el N.o 684 Sud, en 30 m.o., con Francisco Pasarella; y Oeste, en 10 m.o., con el solar N.o 1.

Se previene: A) Que el valor de tasación asciende a $ 28.050.00; B) Que es cargo del comprador, los honorarios del Rematador, los gastos de impuestos municipales y de escrituración, certificados, etc., quien además deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que se ha habilitado la Feria Judicial actual al solo efecto de estas publicaciones; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el presente Feriado Mayor a esos solos efectos. — Florida, Enero 9 de 1964. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adunta.

20) $660.00 15|pub. 765 En.23-v.feb.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.842. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spifar S.A., de ..., ha solicitado el registro de la marca "MAGDA DEMAVIS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 792 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.855. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y o., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VATENSOL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 793 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.856. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y o., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ENVACAR", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese *por diez* días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 794 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.821. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca "TEVERAMA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 767 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.783. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca "ASTIN", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 768 En.23-v.feb.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.778. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Emilio Zanoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Ugo Tedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 769 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.822. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha, el señor Henning Anton Brunicho-Olsen, de Gentofte, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato lixiviador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 776 En.23-v.feb.5.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender el comercio sito en Juan Antonio Cabrera 4050, que gira con Bar, Alcohólicas, Pizzería y Helados, a los señores Juan Nuño Rodríguez y Manuel Jesús Iglesia Fraga, quienes tomaron posesión el Setiembre primero 1962. Conforme ley Setiembre 26|904. Acreedores presentarse Cerrito 558. Escribanía Cabu. — Montevideo, Diciembre 1963. — VENANCIO PIÑEIRO, MANUEL MENDEZ SUAREZ y FINA CASTRO PON.

25) $160.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.21.

Prometimos vender a Juan Adolfo Pérez Novo y José María Gómez Mallo, el comercio que en el ramo de panadería está instalado en la calle Norberto Ortiz N.o 4120 de esta ciudad, denominado "La Cuarteada".

Acreedores presentarse escr. Castro (Misiones 1475, p. 3 E. 2). — Montevideo, Enero de 1964. — EFRAIN IFRAN y GLADYS AMELIA PRATO.

25) $160.00 20|pub. 791 En.23-v.feb.21.

Ley 26 Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco, prometí vender a Héctor Aníbal Ramos, la carnicería ubicada en las Piedras, cuarta sección Departamento Canelones, calle San Jacinto s. n.

Acreedores en la misma. — EDGARDO OMAR PORTELA.

25) $80.00 20.pub. 772 En.23-v.feb.21.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Octubre de 1963 prometí vender a Walter Vignoli ... y ... Carola Fabbrini el comercio de ... que con la denominación de "La ..." ... en la calle Agraciada N.o 30... ... vero.

Acreedores presentarse en la referida dirección (Ley 20 de Setiembre de 1904). — Rivera 10 de Enero de 1964. — JULIO UMPIERRE.
25) $240.00 20|pub. 763 En.23-v.feb.21.

Ley 26|9|1904. ULISES PASSARELLA ORLANDO, prometió vender el Café y Bar "Punto y Banca", sito en la Avda. Aparicio Saravia 650 de la ciudad de Florida a los señores José Manuel Aguiar y Francisco Barros.
Acreedores presentarse en Rivera 476, Florida.
25) $160.00 20|pub. 764 En.23-v.feb.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos Docentes
Llamado a Concurso

Profesor de Tecnología y Administración Ganaderas.

Concurso abierto de Méritos y Pruebas. Sueldo: $ 565.00 (quinientos sesenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de una hora semanal de labor. Provisión Definitiva.

Plazo de duración: hasta el 27 de Mayo de 1964, a la hora 12.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar: documento de identidad, certificado de enrolamiento, certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de Carnet de Salud y deberán probar "notoria filiación democrática" (Art. 40 de la Ley N.o 11.923), escolaridad, trabajos publicados, actuación docente y profesional y todo otro antecedente que a juicio del aspirante, pueda servir para un mejor juicio por parte del Tribunal.

Se exigirá como antecedente específico para la provisión de este cargo, la presentación del programa y método pedagógico a observar, que el concursante considere deberá regir.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados en sobre lacrado y cerrado, que será abierto por el Tribunal.

Las Bases Especiales y programas respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, 20 de Enero de 1964. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. [illegible]39 En.23-v.en.27.

Comunicamos que el señor LUIS PEIRANO CURBELO, ha dejado de pertenecer a la firma Luanca y Cía., a partir del 1|1|964. — Luanca y Cía.
27) $4.00 1|pub. 829 En.23-v.en.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedes Anónimas

Decisión S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1962

Activo —

Corriente:

Caja	$	8.367.65
Deudores	"	1.000.00
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer	"	247.92
	$	9.615.57

Inmovilizado:

Inmuebles (costo menos amortizaciones)	"	18.601.07

Nominal:

Gastos de constitución (costo menos amortizaciones)	"	3.441.61
	$	31.658.25

Pasivo —

Corriente:

Acreedores	$	3.950.13

Capital:

Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.708.12
	$	31.658.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o junio|961 - 31 mayo|962.

Arrendamientos	$	12.000.00

Menos:

Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.378.89
Recargos, multas e intereses	"	19.00
Gastos de administración	"	71.00
Conservaciones y reparaciones	"	3.170.00
Amortizaciones	"	1.165.29
Beneficios del ejercicio	$	5.195.82

Distribución de utilidades

A fondo de reserva:

Benef. ejerc. 1960|61	$	3.306.01
Pérdidas ejerc. 1959|60	"	793.71
	$	2.512.30

A accionistas:

Dividendo: 25 o|o sobre capital	$	5.000.00
A cuenta nueva	"	195.82
Benef. ejerc. 1961|62	$	5.195.82

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada los días 20 de agosto y 17 de setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 9 10 y 11 del libro "Actas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1959.

$ 264.00 1|pub. — 19682.

"La Agraria Oriental S. A." (L.A G.O.S.A.)

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

C. C. Antonio Sgaravatti	$	119.482.10
Pérdidas y ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	"	20.317.90
Acciones a emitir	"	260.200.00
	$	400.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	260.200.00
Capital integrado	"	139.800.00
	$	400.000.00

Nota: Se deja constancia que la Empresa no ha tenido actividad. El Balance fue aprobado por la Asamblea del día 26 de octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el Balance fue copiado en el libro Inventario a folio N.o 102.

$ 112.00 1|pub. — 19720.

Neusta Sociedad Anónima

Balance al 30|11|61

Activo —

Caja	$	5.365.76
Accionistas	"	31.000.00
Inmuebles	"	87.000.00
	$	123.365.76

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	23.365.76
Capital suscrito	"	31.000.00
Capital integrado	"	69.000.00
	$	123.365.76

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30|11|61

Sin movimiento.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de marzo de 1961 y anotado con el número 1247 al folio 409 del libro 10.

$ 104.00 1|pub. — 19662.

AZUL S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo —

Caja	$	970.78
Inmobiliaria Azul	"	20.000.00
Cuentas de participación	"	186.228.85
Gastos de Constitución	"	2.660.00
Pérdidas y ganancias	"	10.975.37
	$	220.835.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	20.835.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	220.835.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1o de Julio 1962 al 30 de Junio 1963

Pérdidas del ejercicio —

Gastos Administración	$	743.60
Impuestos	"	597.03
Amort. Gtos. de Const.	"	380.00
	$	1.720.63

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados s' hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Setiembre de 1952.

$ 148.00. — 1|pub. — 19656.

Rina S.A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1962

Activo —

Corriente:

Caja	$	7.106.63
Deudores	"	814.45
Impuestos, Tasas y Contribuciones a Vencer	"	210.15
	$	8.131.23

Inmovilizado:

Inmuebles (costo menos amortizaciones) ...	"	40.727.78

Nominal:

Gastos de Const. y de Organiz. (costo menos amort.)	"	2.257.88
Total del Activo	$	51.116.89

Pasivo —

Corriente:

Acreedores	$	15.994.71

Capital:

Capital integrado	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias	"	122.18
Total del Pasivo	$	51.116.89

Estado de Pérdidas y Ganancias: 1.o de junio de 1961 - 31 de mayo de 1962

Arrendamientos	$	6.000.00

Menos:

Impuestos, tasas y contribuciones	$	3.112.81
Multas, recargos e intereses	"	11.54
Gastos de administración	"	52.80
Amortizaciones	"	1.619.83
Beneficios del ejercicio	$	1.173.02

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva:

Pérd. ejerc. 1957|58 .	$	263.50
Pérd. ejerc. 1960|61 .	"	5.149.15
	$	5.412.65

Menos:

Benef. ejerc. 1958|59	$	3.092.39
Benef. ejerc. 1959|60	"	1.269.42
Benef. ejerc. 1961|62	"	123.02
	$	927.82

A accionistas:

Benef. ejerc. 1961|62: 3 o|o s|capital	$	1.050.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada los días 20 de agosto y 17 de setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24, 26 y 27 del libro "Actas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1957.

$ 280.00 1|pub. — 19683.

Baronesa S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	176.361.50
Gastos de constitución	"	5.800.00
Pérdidas del ejercicio	"	147.30
	$	182.308.80

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	114.001.31
Banco Hipotecario ...	"	23.307.49
Hipotecas a pagar ...	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
	$	182.308.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Explotación terrenos ..	$	147.30
	$	147.30

Nota: Aún no se ha realizado Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|4|61 y anotado con el N.o 1935 a folio 418 del libro 11.

$ 128.00 1|pub. — 19658.

Baronesa S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Inmuebles	$	291.179.62
Gastos de constitución	"	4.640.00
Cargos diferidos	"	2.500.00
	$	298.319.62

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	187.509.16
Banco Hipotecario ...	"	59.729.04
Hipotecas a pagar ..	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.081.42
	$	298.319.62

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	11.991.36
	$	11.991.16

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.160.00
Explotación terrenos ..	"	491.00
Impuestos	"	514.00
Explotación edificios .	"	3.597.64
Utilidades del ejercicio	"	6.228.72
	$	11.991.36

Nota: Aún no se ha realizado la Asamblea de Accionistas.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|4|61 y anotado con el N.o 1935 a folio 418 del libro 11.

$ 184.00 1|pub. — 19657.

Lucan S.A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Caja	$	23.248.24
Inmuebles	"	229.581.50
	$	252.829.74

Pasivo —

Capital Integrado	$	238.000.00
Resultados a Distribuir	"	14.829.74
	$	252.829.74

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1|6|62 - 31|5|63

Ganancias —

Alquileres	$	17.263.00

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.291.09
Gravámenes Leg. y C. Sociales	"	1.142.17
	$	2.433.26
Resultados a Distribuir	"	14.829.74
	$	17.263.00

Proyecto de Distribución de Resultados

A accionistas: Dividendos en efectivo	$	14.829.74

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea y se hallan copiados a Fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de enero de 1962 con el No. 578 al Fo. 680 del Lo. 10.

$ 160.00 — 1|pub. — 19661.

CORYSA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 42.011.39	Sueldos y gastos a pagar	$ 15.408.20
Mercaderías	" 1.374.642.22	Acreedores por importación	" 1.088.536.75
Documentos a cobrar	" 224.522.32	Acreedores varios	" 403.758.20
Muebles, útiles e instalaciones	" 52.886.42	Cuentas corrientes Directores	" 77.093.60
Cargos diferidos	" 2.770.17	Capital integrado	" 100.000.00
Gastos de organización	" 2.520.00	Utilidades	" 13.660.70
Mercaderías recibidas en depósito	" 4.725.00	Depositantes de mercaderías	" 4.725.00
	$ 1.704.077.52		$ 1.704.077.50

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1|5|962 — 30|4|963

PERDIDAS —

Remuneraciones al personal	$ 17.863.95
Intereses, comisiones y gastos bancarios	" 59.955.66
Impuestos y cargas sociales	" 49.835.12
Amortizaciones	" 6.080.83
Almacenaje y fletes	" 25.119.98
Gastos de oficina	" 37.513.57
Servicio cablegráfico	" 25.329.68
Gastos varios	" 27.567.04
Utilidad del ejercicio	" 10.323.60
	$ 259.589.44

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 161.436.38
Intereses y comisiones percibidos	" 27.967.85
Ingresos varios	" 70.185.21
	$ 259.589.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos: 12,1 o|o sobre $ 100.000.00	$ 12.100.00
Fondo de reserva	" 1.560.70
	$ 13.660.70

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Abril de 1961 y anotado con el N.o 3484 al folio 454 del Libro respectivo N.o 10.

$ 540.00. — 18827. — 1 pub.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón		$ 6.846.79	
Encaje Fiduciario		" 7.184.716.00	$ 7.191.562.79
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. Cte.		$ 3.437.776.36	
Banco de la República O. del Uruguay - Cám. Comp.		" 16.275.465.08	" 19.713.241.44
Realizable: (Cobertura de Encaje)			
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 438.378.14
Suma del Encaje			$ 27.343.182.37
Banco de la República O. del Uruguay. Depósitos a la vista Mon. Extranj. Dic. 13|12|62			" 6.082.500.00
Realizable:			
Deuda Pública	$ 63.192.26		
Acciones y Valores	" 1.00	$ 63.193.26	
Inmuebles		" 2.402.333.11	
Emisiones Extranjeras		" 959.386.96	" 3.424.913.33

Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 26.886.102.64	
Valores Descontados		" 84.949.742.69	
Deudores en Gestión		" 1.726.560.31	
Ctos. Gdos. con Hipotecas		" 439.133.82	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 15.713.051.55	
Otras colocaciones		" 1.615.210.85	
Bancos y Cajas Populares		" 5.505.32	" 80.340.807.12
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 16.239.901.14
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 6.040.081.81	
Edificios para uso del Banco		" 11.051.291.92	" 17.091.373.73
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 11.642.894.86
Total del Debito - (Activo)			$ 162.165.072.61
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 246.866.218.42	
Valores Depositados		" 208.981.398.26	" 455.847.616.68
			$ 618.012.689.29

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital Realizado		$ 1.782.718.45	
Fondo de Reserva	$ 13.217.281.55		
Fondo de Reserva Especial	" 3.333.00	" 13.220.614.55	$ 15.003.333.00
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 54.701.939.21
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 14.380.788.36	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días		" 14.822.215.78	" 29.203.004.14
Depósitos en Monedas Extranjeras			" 35.834.517.00
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 4.268.329.70
Exigible:			
Varios Acreedores			" 9.312.430.32
Varias Cuentas Acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 13.109.465.43	
Reserva para Deudores en Gestión	$ 555.674.80		
Intereses en suspenso	" 116.084.21		
Comisiones en Suspenso	" 60.294.80	" 732.053.81	" 13.841.519.24
Total del Crédito - Pasivo			$ 162.165.072.61
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 246.866.218.42	
Depositantes de Valores		" 208.981.398.26	" 455.847.616.68
			$ 618.012.689.29

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 468 y 469 del Libro "Inventario" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de Junio de 1952.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

D E B E

Gastos de Administración, etc.	$ 1.804.876.88
Sueldos y Compensaciones varias	" 9.510.352.78
Impuestos y aportes jubilatorios	" 3.701.491.75
Deudores en Gestión	" 499.340.13
	$ 15.516.061.54

H A B E R

Intereses (Suma cobrada menos pagada s/depósitos), Cambios Comisiones etc.	$ 15.372.850.76
Casa Matriz	" 143.210.78
	$ 15.516.061.54

Whitty G. O., Contador. — Flood H. D., Gerente.

Nota: Por tratarse de Sucursal de sociedad anónima extranjera, no se realiza asamblea de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 440 y 441 del Libro "Inventario" certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 16 de Junio de 1963.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 734.

JUAN J. RADESCA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO —

Caja y Bancos	$ 1.636.755.88
Deudores varios	" 1.509.546.33
Acciones y valores	" 71.211.78
Existencias	" 3.175.259.68
Inmuebles	" 1.584.763.39
Máquinas, muebles y vehículos	" 987.884.95
Importaciones	" 63.746.19
	$ 9.029.168.20

PASIVO —

Acreedores varios	$ 1.577.973.34
Capital y reservas	" 5.282.012.17
Resultados	" 2.169.182.69
	$ 9.029.168.20

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962|63

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$ 7.418.392.45
Ingresos varios	" 2.174.25
	$ 7.420.566.70

P E R D I D A S —

Retribuciones personales	$ 2.414.392.81
Cargas fiscales y sociales	" 1.708.176.99
Gastos generales	" 218.525.54
Gastos fábrica	" 752.528.29
Amortizaciones	" 157.760.39
Resultados	" 2.169.182.69
	$ 7.420.566.70

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 2.169.182.69
Saldo ejercicio anterior	" 686.38
	$ 2.169.869.07
A dividendos	$ 1.635.778.20
A gratificación al personal	" 90.000.00
A reserva para ampliación de equipos productores	" 111.371.00
A reserva	" 332.719.87
	$ 2.169.869.07

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 12|VII|957 y anotados con el N.o 3.326 al folio 33 del libro respectivo.

$ 456.00 — 13306. — 1 pub.

LADRILLERA CARMELO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO —

Inmuebles y sus accesorios	$ 245.756.83		
Menos amortizaciones	" 55.211.76	$ 199.545.07	
Máquinas y herramientas	$ 40.880.15		
Menos amortizaciones	" 9.088.02	" 31.792.13	
Instalaciones	$ 10.873.94		
Menos amortizaciones	" 3.791.44	" 7.082.50	
Muebles y útiles	$ 1.558.20		
Menos amortizaciones	" 528.40	" 1.029.80	
Vehículos	$ 7.750.00		
Menos amortizaciones	" 4.650.00	" 3.100.00	$ 23[illegible].5[illegible]9.50
Producción, materiales elaborados, etc.		$ 101.000.00	
Mezclas, existencia		" 60.00	" 101.0[illegible]0.00
Caja, existencia según arqueo		$ 1.969.07	
Banco República, cuenta corriente		" 23.841.95	" 25.8[illegible].02
Deudores varios, cuentas a cobrar			" 22.899.7[illegible]
Fundación y organización		$ 13.200.00	
Acciones		" 48.200.00	
Gastos transferencia inmuebles, menos amortización		" 1.551.39	
Instalación Línea U. T. E., menos amortización		" 54.80	" 1[illegible]
Cargos diferidos			" 2.82[illegible]
Déficit ejercicio económico, pérdida del ejercicio			" 39.418.52
			$ 583.671.[illegible]
Valores depositados			" 14.00[illegible]
			$ 597.371.[illegible]

PASIVO —

Capital integrado	$ 251.800.00	
Fondo de reserva	" 4.774.94	
Fondo de previsión	" 2.928.15	$ 259.[illegible]
Acreedores varios, cuentas a pagar	$ 230.00	
Banco de Seguros del Estado	" 11.614.27	
Banco República, cuenta hipoteca	" 67.200.00	
Caja de Compensación N.o 25 de Carmelo	" 161.94	
Chamsec	" 37.910.01	
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	" 140.768.07	" 257.[illegible]
Dividendo a pagar ejercicio 1959|960	$ 7.010.00	
Impuestos vencidos a pagar	" 11.073.92	" 18.083.92
Capital autorizado		" 48.200.00
		$ 583.671.30
Depositantes de valores		" 14.000.00
		$ 597.371.30

Carmelo, 30 de Junio de 1963.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de esta Sociedad, folio 34, rubricado en el Juzgado Letrado de Colonia, el 24 de Setiembre de 1953.

CUENTA DEMOSTRATIVA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Contribuciones sociales	$ 35.857.52	
Combustibles	" 7.334.23	
Ganancias Elevadas	" 105.00	
Gastos camiones	" 707.10	
Gastos generales	" 4.917.62	
Intereses	" 6.385.81	
Mezclas	" 510.00	
Reparaciones	" 8.262.52	
Seguro Incendio	" 1.578.85	
Sueldos y jornales	" 112.160.67	
Seguro Accidentes	" 7.742.80	
Consumo energía eléctrica	" 5.183.72	$ 190.745.84
		$ 190.745.84

HABER —

Producción	$ 151.327.32	
Pérdida del ejercicio	" 39.418.52	$ 190.745.84
		$ 190.745.84

Carmelo, 30 de Junio de 1963.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de esta Sociedad, folio 35, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el 24 de Setiembre de 1953.

$ 816.00. — 18822. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1963

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.346.186.52			
B) Plata	" 26.543.875.25			
C) Vellón	" 12.572.782.44	$ 176.462.844.21		
2—Encaje fiduciario		" 233.402.695.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 106.415.372.22		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes		" 1.850.702.46		
5—Oro dep. en custodia en el exterior F. M. I.		" 48.421.44		$ 518.170.035.[illegible]
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.062.458.60		
2—Títulos y acciones		" 182.390.839.98		
3—Bienes destinados a la venta		" 515.363.00		" 189.968.661.[illegible]
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 173.500.00		
2—Cuentas corrientes		" 102.726.785.66		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 364.265.415.24			
B) Conformes	" 40.457.690.31	" 404.723.105.55		
4—Redescuentos bancarios		$ 544.411.186.54		
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 292.608.657.93		
2—Crédito Industrial		" 314.620.603.51		
3—Crédito Rural		" 557.542.557.57		
4—Préstamos hipotecarios		" 933.642.92		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 11.080.116.77		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipot. y Prendarias	$ 69.435.771.78			
B) Garantías varias	" 6.301.612.55			
C) Sola firma	" 7.813.586.03	" 83.550.970.86	" 1.260.886.548.96	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 187.545.276.01		
2—Cuentas internas		" 2.696.957.550.16		
3—Cuentas transitorias		" 469.544.487.74	" 3.354.047.313.91	
IV—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 68.744.547.68			
B) Municipios	" 2.875.280.67			
C) Org. Ofic. Administ. por el Banco	" 2.799.705.25	$ 74.419.533.60		
2—Tesoro Nacional		$ 90.124.297.25		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.025.544.83		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2|1|947		" 3.130.580.71	" 168.699.955.89	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.461.082.51			
B) Dependencias del Estado	" 325.122.312.42			
C) Municipios	" 13.188.716.16			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 13.986.337.74	$ 353.758.448.83		
2—Cauciones oficiales		" 5.208.437.50		
3—Entes Autónomos del Estado		" 88.222.778.11	" 447.189.664.44	" 5.774.784.[illegible]

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 37.997.786.70		
2—Muebles y útiles		" 2.524.920.19		
3—Sección Proveeduría		" 3.719.072.30		" 44.241.779.19
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 131.269.359.77		$ 131.269.359.77
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias - Ley 18|12|935				" 2.522.706.23
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 28.794.081.99
Total del Débito				$ 6.689.701.298.83
		C R E D I T O		
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 6.749.654.42	$ 193.250.345.58		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o		" 30.793.047.68		$ 224.043.393.26
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962, art. 1.o				" 553.769.428.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 40.600.966.06)		$ 434.953.859.78		
2—Depósitos a la vista		" 5.782.184.07		
3—Giros a pagar		" 10.672.133.39	$ 451.408.177.24	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 274.167.573.86		
2—Depósitos a plazo fijo		" 20.351.985.67	" 294.519.559.53	
III—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 608.948.844.94		
2—Cuentas internas		" 698.513.373.11		
3—Cuentas transitorias		" 2.539.180.653.54	" 3.846.642.871.59	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 62.029.167.08			
B) Dependencias del Estado	" 194.106.910.62			
C) Municipios	" 11.304.631.48			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 16.833.027.18			
E) Varios	" 70.906.172.94	$ 355.179.909.30		
2—Depósitos Administrativos		" 304.636.23		
3—Depósitos Judiciales		" 42.487.585.94		
4—Retenciones Judiciales		" 329.982.21		
5—Entes Autónomos del Estado		" 34.315.052.01	" 432.617.165.69	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 113.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.87	" 116.003.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957			" 345.000.000.00	" 5.486.191.762.53
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 342.583.014.08		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 23.857.437.07		" 366.440.451.15
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.522.706.23
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 56.733.541.06
				$ 6.689.701.298.83

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 3.209.393.92
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	165.734.859.07
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.960.518.299.59
4—Redescuentos Directos Leyes 16|XI|950 y 3|I|957 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	345.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16|XI|950 y 3|I|957. Depto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia	9.085.388.65
Totales de cuentas de orden	$ 4.483.548.041.23

Francisco Podestá Milans
Presidente

Alberto Morillo Otero
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Casal
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por resolución del Directorio del 27|6|963

(Cuenta corriente). — 30130. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
Total de Oro a la paridad legal	$ 922.949.064.66	
C) Departamento Bancario - Ley 26|4|62 - Art. 1o.	" 553.769.438.80	$ 1.476.718.503.46

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 454.813.456.35	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 51.101.155.00	
3—Departamento Bancario (Ley 16|11|950)	" 345.000.000.00	" 850.914.611.35
		$ 2.327.633.114.81

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 2.325.792.412.35
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 1.840.702.46
	$ 2.327.633.114.81

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos - Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 9.085.388.65
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 1.994.00
	$ 9.087.382.65

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 2.327.633.114.81
Billetes por emitir		" 1.840.702.46
		$ 2.325.792.412.35
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 283.402.695.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 4.656.893.00	$ 288.059.588.00
En poder de otros Bancos y del público		" 2.037.732.824.35
		$ 2.325.792.412.35

Francisco Podestá Milans,
Presidente.

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Flaubiano Simoens Arce,
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión al 25|6|963.

(Cuenta corriente). — 30131. — 1 pub.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y sus accesorios	$	2:341.089.94	Capital realizado	$	3:000.000.00
Muebles y útiles	"	359.411.80	Fondo de reserva	"	109.132.56
Bancos	"	3.841.04	Acreedores varios	"	402.733.84
Cuentas corrientes	"	15.775.55	Cuentas a pagar	"	10.445.58
Deudores varios	"	872.52		$	3:522.311.98
Cuentas a cobrar	"	60.350.00			
Inmuebles prometidos en compra	"	718.465.78			
Reconstrucción local San José 1037	"	13.765.50			
Déficit del presente ejercicio	"	8.739.85			
	$	3:522.311.98			

El presente balance general ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de agosto de 1963, y se halla copiado a fs. 426 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1951.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1963

PERDIDAS		
Seguros	$	2.102.33
Gastos generales	"	33.122.35
Contribuciones e impuestos	"	65.509.35
Sueldos	"	13.780.00
Intereses	"	12.740.02
Amortizaciones	"	24.230.84
	$	151.484.89
GANANCIAS		
Alquileres	$	141.000.00
Arrendamientos	"	1.745.04
Déficit del presente ejercicio	"	8.739.85
	$	151.484.89

El presente estado de la Cuenta de Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de agosto de 1963, y se halla copiado a fs. 427 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1951.

$ 384.00 1|pub. — 20160.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ROBERTO J. ZERBINO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	38.345.98	Capital realizado	$	4:200.000.00
Varios deudores	"	93.401.32	Fondo de reserva (Art. 28)	"	66.02.12
Haciendas, productos de granja y frutos del país	"	2.138.365.33	Fondo de reserva facultativo	"	260.000.00
Materiales diversos de explotación	"	23.391.96	Fondo de reserva de revalúo	"	158.782.13
Acciones y valores	"	2.900.00	Varios acreedores	"	1:633.351.72
Inmuebles	"	3.146.968.82		$	6:318.635.97
Maquinarias, muebles y útiles	"	190.946.97			
Elementos de transporte	"	171.826.47			
Reproductores	"	284.222.00			
Gastos y pagos adelantados (seguros, intereses a vencer y reparaciones cuenta especial)	"	89.456.62			
Gastos de constitución	"	30.874.44			
Pérdida	"	107.936.06			
	"	6.318.635.97			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

D E B E		
Amortizaciones	$	143.762.29
Sueldos, honorarios y aportes	"	195.926.50
Impuestos	"	24.844.25
Gastos financieros (Intereses y comisiones)	"	167.372.31
Fletes y locomoción	"	63.982.67
Remedios y específicos	"	32.829.78
Forrajes y concentrados	"	39.350.80
Semillas y abonos	"	6.459.93
Nafta y lubricantes	"	28.467.54
Gastos de esquila	"	5.803.55
Comisiones y gastos de ventas	"	86.664.15
Reparaciones (Maquinarias y edificios)	"	84.002.19
Seguros	"	23.929.11
Gastos de alimentación	"	27.675.98
Gastos varios	"	71.046.73
	$	1:002.117.78
H A B E R		
Saldo de utilidad anterior	$	11.090.21
Producto de la venta de haciendas, frutos del país, forrajes y granos, etc.	"	883.091.51
Pérdida del ejercicio	"	107.936.06
	$	1:002.117.78

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1963.

Estos estados se hallan copiados a fojas 77 y 78 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1950, y anotado con el Nº 4452 a folio 236 del libro respectivo.

$ 600.00 1|pub. — 20159.

ZAFIRO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1963

A C T I V O

Disponible:				
Caja y bancos			$	4:808.681.25
Exigible:				
Colocaciones			"	17:572.722.85
Realizable:				
Inmuebles en negociación			"	9:453.238.72
Fijo:				
Muebles y útiles	$	98.008.30		
Depósitos en garantía	"	2.224.00	"	100.232.30
Transitorio:				
Pagos anticipados	$	1.662.62		
Varias cuentas deudoras	"	191.023.01	"	192.685.63
Total del Activo			$	32:137.560.75
Cuentas de orden			"	1:120.032.00
			$	33:257.592.75

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios			$	29:108.663.08
Eventual:				
Acreedores por inmuebles prometidos en venta			"	1:420.000.00
Transitorio:				
Varias cuentas acreedoras			"	900.542.46
Patrimonial:				
Capital integrado	$	508.000.00		
Fondo de reserva	"	48.913.92		
Depósito para integración de acciones	"	3.000.00	"	559.913.92
Utilidades del ejercicio			"	148.441.29
Total del pasivo			$	32:137.560.75
Cuentas de orden			"	1:120.032.00
			$	33:257.592.75

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE MAYO DE 1963

RUBROS	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos de administración, castigos, etc.	$ 497.250.44	
Intereses, comisiones, etc.		$ 645.691.73
Utilidades del ejercicio	" 148.441.29	
	$ 645.691.73	$ 645.691.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963.

Copiado en fº 102 del libro Complemento de Inventario, rubricado con el Nº 2988 al fº 204 del libro Nº 11, el 19 de mayo de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
4º EJERCICO — (1962 - 1963)

Utilidad líquida	$ 148.441.29
Dividendo a distribuir en acciones	" 139.000.00
Saldo fondo de reserva	$ 9.441.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963.

Copiado en Fº 103 del libro Complemento de Inventario, rubricado con el Nº 2988 al Fº 204 del libro Nº 11, el 19 de mayo de 1960.

$ 626.00 1|pub. — 20161.

BARRACA RIO DE LA PLATA S. A.

BALANCE GENERAL
PRACTICADO AL DIA 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles		$ 168.369.16
Muebles, útil. e instal.	$ 109.268.11	
Amortizado	" 28.465.60	" 80.802.51
Vehículos	$ 573.975.74	
Amortizado	" 151.263.50	" 422.712.24
Máquinas	$ 10.652.99	
Amortizado	" 3.894.88	" 6.758.11
Herramientas y útiles de trabajo		" 8.114.76
Mercaderías		" 8:032.735.07
Caja y bancos		" 272.608.66
Deudores varios		" 6:964.823.64
Obligaciones a cobrar		" 3:223.896.90
Títulos y acciones		" 8.000.00
Bco. República cta. títulos en custodia		" 2.246.05
Bco. República, custodia importación		" 2.734.92
Bco. República depósito previo importac.		" 23.422.87
Valores y fondos en garantía		" 1.836.00
Mercaderías en tránsito		" 160.506.63
Bcos. Obligac. a cobrar en garantía		" 1:639.206.59
Bancos fondos en garantía		" 135.158.59
Cuentas a cobrar		" 173.740.48
Gastos de constitución	$ 70.477.40	
Amortizado	" 42.456.13	" 28.021.27
Llave	$ 100.000.00	
Amortizado	" 75.000.00	" 25.000.00
Obligaciones a cobrar descontadas		" 4:719.712.00
Mercadería recibida en consignación		" 2:013.674.20
Acciones depositadas en garantía		" 30.000.00
Total del activo		$ 28:144.080.65

PASIVO

Capital integrado	$ 4:000.000.00
Fondo de reserva especial	" 1:515.024.03
Bancos cuentas corrientes	" 1:478.401.37
Obligaciones a pagar	" 2:417.584.17
Acreedores varios	" 5:797.863.67
Cuentas a pagar	" 1:334.838.33
Reserva p. obligaciones exigibles	" 43.985.11
Descuentos a realizar	" 111.740.90
Ganancias del ejercicio anterior	" 1:881.910.86
Ganancias del ejercicio	" 2:799.346.01
Descuentos con firmas de terceros	" 4:719.712.00
Remitentes de mercaderías en consignac.	" 2:013.674.20
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
Total del Pasivo	$ 28:144.080.65

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

El presente estado se halla copiado a fº 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|58 y anotado con el Nº 4650 al Fº 350 del libro respectivo Nº 6.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1962
CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
(Ejercicio 1|SETIEMBRE|61 — 31|AGOSTO|62)

DEBE

Amortizaciones	$ 134.266.78	
Gastos administrativos:		
Gastos generales	" 749.463.61	
Gtos. bancarios de adm.	" 429.116.83	
Honor. profes. y gtos. judic.	" 111.669.26	
Alquiler, conserv. y limpieza	" 147.733.82	
Timbres y sellados	" 129.594.52	
Salarios y contrib. sociales	" 2:260.631.31	
Intereses y descuentos	" 696.643.10	
Gravámenes fiscales	" 966.790.11	
Varios	" 19.340.48	$ 5:645.249.82

HABER:

Mercaderías	$ 8:4?6.957.93	
Utilid. vta. bienes muebles Activo fijo	" 36.925.00	
Varios	" 712.90	" 8:444.595.83
Utilidad del ejercicio		$ 2:799.346.01

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 60|61	$ 1:881.910.86
Utilidad ejercicio 61|62	" 2:799.346.01
Total a distribuir	$ 4:681.256.87
A dividendo en acciones	" 4:680.000.00
A cuenta nueva	$ 1.256.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDO DE RESERVA ESPECIAL

Fondo de reserva especial	$ 1:515.024.03
A dividendo en efectivo	$ 1:515.024.03

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|58, y anotado con el Nº 4650, al Fº 350 del libro respectivo Nº 6.

$ 996.00 1 pub. — 20179

JUAN B. CANALI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas, muebles, herram., vehículos	$	1:581.124.22	Acreedores varios	$	1:605.983.91
Mercad., mat. prim., envases, combust.	"	481.649.69	Fondos reserva	"	84.005.59
Caja, Bancos, Títulos	"	56.693.95	Beneficios a distribuir	"	354.297.95
Deudores varios	"	1:048.413.92	Capital integrado	"	1:500.000.00
Inmuebles	"	376.405.67			
	$	3:544.287.45		$	3:544.287.45

Copiado en el Libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado por el Registro Público de Comercio de Salto el 29|3|1954, a folio 95.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|1 AL 31|12|1962

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de Abril de 1963

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDA

Cuentas corrientes	$	4.252.76
Impuesto sustitutivo de herencia	"	31.472.65
Operaciones en gestión	"	619.80
Impuesto a las ganancias elevadas	"	1.600.81
Locomoción	"	41.643.39
Intereses y descuentos	"	73.460.77
Gastos generales	"	182.417.55
Comisiones	"	31.257.39
Muebles y útiles Amortiz.	"	6.571.96
Utiles fábrica "	"	5.174.01
Maquinarias "	"	41.988.53
Vehículos "	"	15.040.07
Suma	$	435.499.69
Utilidad del ejercicio	"	354.282.43
	$	789.782.12

CUENTAS QUE ARROJAN BENEFICIO

Mercaderías — Har. — Fid. — Jab. — Salz.	$	789.782.12

Copiado en el Libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado por el Registro Público de Comercio de Salto el 29|3|954, a folio 92.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Ablea. Gral. Ordinaria realizada el día 25|Abril|63

Correspondiente al décimo ejercicio comprendido del 1º|1 al 31|12|1962

A fondo de reserva 10% s|$ 354.282.43	$	35.428.24
A directorio 10% s|$ 354.282.43	"	35.428.24
A síndico 2 % s|$ 354.282.43	"	7.085.65
Suma	$	77.942.13
A dividendos 18.423 % s|1.500.000.00	"	276.345.00
Total	$	354.287.13
A saldo para nuevo ejercicio	"	10.82

Copiado en el Libro de Actas de Asambleas, rubricado por el Registro Público de Comercio de Salto el 29|3|954, a folio 94.

$ 540.00 1 pub. — 20184

LUIS DI LORENZO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	79.866.15	Bancos	$	187.166.10
Repuestos y materiales	"	412.189.46	Acreedores varios	"	330.395.59
Importaciones	"	100.00	Efectos a pagar	"	216.000.00
Aparatos taxi	"	88.658.75	Cuentas corrientes	"	1:556.049.81
Automóviles	"	692.457.53	Imp. suntuario y ventas	"	82.219.91
Cuentas corrientes	"	1:038.520.78	Capital integrado	"	882.000.00
Efectos a cobrar	"	850.930.49	Utilidades a distribuir	"	350.438.02
Maquinarias y herr.	"	23.792.35		$	3:604.269.43
Muebles y útiles	"	12.385.72			
Llave	"	400.000.00			
Gastos de constitución	"	5.368.20			
	$	3:604.269.43			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CREDITOS		
Utilidades por ventas	$	363.108.06
Comisiones, int. y dtos.	"	788.018.49
	$	1:151.126.55
DEBITOS		
Reparaciones y reformas	$	83.755.57
Amortizaciones	"	101.926.75
Propaganda	"	51.375.90
Gastos generales	"	446.817.64
Habilitaciones	"	116.812.67
Utilidades a distribuir	"	350.438.02
	$	1:151.126.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 %	$	17.521.90
Dividendo en acciones	"	326.000.00
A cuenta nueva	"	6.916.12
	$	350.438.02

Los presentes estados aún no han sido sometidos a aprobación de Asamblea y se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1963, y anotado con el Nº 4399 al Fº 373 del libro Nº 12.

$ 840.00 1|pub. — 20213

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

CLERICETTI & BARRELLA S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN INVENTARIO Y BALANCE PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Inmuebles	$	2:711.120.48
Vehículos automotores	"	368.060.32
Muebles. útiles y máquinas	"	560.011.71
Instalaciones	"	262.115.45
Mercaderías generales	"	5:373.036.21
Varios deudores	"	2:730.913.00
Acciones y valores	"	6.439.81
Caja y Bancos	"	361.3?8.47
Pagos anticipados	"	390.704.70
Pérdidas anteriores	"	25.534.62
Resultado del ejercicio	"	904.304.16
Valorización de moneda extranjera	"	1:082.027.34
	$	14:775.576.27

PASIVO

Capital integrado	$	6:100.000.00
Reservas	"	123.353.87
Accionistas, personal y otros	"	1:758.719.33
Obligaciones a pagar	"	2:821.390.57
Bancos	"	652.162.71
Acreedores fiscales	"	1:003.163.69
Acreedores varios	"	105.2?2.96
Utilidad a distribuir	"	529.555.80
Provisión diferen. cotizac. dollars	"	1:082.027.34
	$	14:775.576.27

PERDIDAS Y GANANCIAS

EN 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE

Sueldos, comisiones, gratificac., indemnizaciones	$	1:479.209.78
Gastos generales, de expedición y de gira	"	449.092.79
Intereses comisiones y descuentos	"	1:192.955.72
Impuestos	"	861.213.85
Propaganda	"	57.509.36
Seguros	"	95.198.89
Ajuste activo fijo	"	860.67
	$	4:136.041.06

HABER

Mercaderías generales	$	3:184.963.79
Intereses descuentos y reclamaciones	"	46.773.11
Resultado del ejercicio	"	904.304.16
	$	4:136.041.06

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiado a folios 163 y 164 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 1º de febrero de 1951.

$ 468.00 1 pub. — 20214

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G.H.Y.C.S.A.)

INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES ACTIVO Y PASIVO Y CUENTA DE RESULTADOS AL 30|JUNIO|1963

ACTIVO

Edificio, construcciones, inmuebles y accesorios	$	644.522.76
Muebles, útiles, instalaciones, ropa blanca, cortinados e implementos de juego	"	489.965.19
Caja y Bancos	"	330.503.69
Deudores varios	"	375.349.41
Acciones y valores	"	33.004.50
Deudores por compra apartamentos Edificio Punta del Este	"	364.637.43
Gastos reforma Edificio Punta del Este (amortizable en 10 años) saldo	"	20.733.43
Comisión Rioplatense S. A. (amortizable en 10 años) saldo	"	7.541.96
Cuenta de orden, depósito en garantía	"	15.000.00
	$	2:281.258.37

PASIVO

Capital integrado	$	1:564.000.00
Fondo de reserva	"	31.316.83
Fondo especial de provisión	"	8.707.22
Fondo especial de reserva	"	11.896.86
Acreedores varios, obligaciones y cuotas hipotecarias a pagar	"	118.847.95
Banco Hipotecario del Uruguay	"	136.405.66
Venta Edificio Punta del Este (amortizable en 10 años) saldo	"	95.975.12
Utilidades ejercicio 1962/1963	"	299.108.73
Cuenta de orden, depositantes de garantía	"	15.000.00
	$	2:281.258.37

PERDIDAS Y GANANCIAS

Amortizaciones, seguro c/incendio, contribución inmobiliaria, Banco Hipotecario, cta. cte., asignaciones familiares, intereses hipotecarios, sobretasa inmobiliaria, gastos reforma edificio Punta del Este (amortización en 10 años, saldo) comisiones Rioplatense S. A. (amortización en 10 años, saldo) comisión y timbres Banco Uruguayo, gastos generales y deudores varios	$ 575.446.00	
Por arrendamiento Casino del Estado, arrendamientos, venta edificio Punta del Este (amortización en 10 años, saldo) intereses y descuentos y obligaciones a cobrar garantidas		$ 874.554.73
Utilidades ejercicio 1962/1963	" 229.108.73	
Sumas iguales	$ 874.554.73	$ 874.554.73

El Balance General y la Cuenta de Resultados del Ejercicio 1962/1963 fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de octubre de 1963.

Se encuentran copiados en en libro "Inventario" a fs. 103-110, rubricado el 28 de junio de 1940.

No hay distribución de utilidades.

$ 420.00 1 pub. — 20301

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria realizada el 11/Set./963

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y mejoras	$ 9:348.092.82	Capital integrado	$ 10:716.100.00
Maquinarias, accesorios, herramientas e instalaciones	" 10:615.889.17	Capital suscripto	" 361.800 00
Medios de transportes, muebles y útiles y material de propaganda	" 1:386.112.83	Reserva estatutaria	" 344.189.37
Caja y Bancos	" 787.081.75	Reserva por revaluación activo fijo	" 8:742.588.17
Almacenes y material en proceso	" 17:941.641.61	Cuentas a pagar, Bancos y ctas. corrientes	" 6:523.328.17
Deudores y acciones y valores	" 21:445.083.79	Fondos, licencia, seguros enfermedad y aguinaldos	" 290.862.10
Gastos diferidos	" 2:269.841.49	Obligaciones y financiación importación	" 26:975.619.17
Marcas y patentes	" 648.00	Acreedores fiscales	" 8:021.133.25
Obligaciones descontadas	" 457.768.17	Hipotecas	" 447.550.76
Acciones depositadas en garantía	" 40.000.00	Obligaciones 12%	" 1:000.000.00
	$ 64:292.159.63	Créditos diferidos	" 199.076.47
		Descuento de obligaciones	" 457.768.17
		Pérdidas y ganancias	" 172.144.00
		Depositantes de acciones en garantía	" 40.000.00
			$ 64:292.159.63

PERDIDAS Y GANANCIAS
(1º ENERO — 31 DICIEMBRE 1962)

GANANCIAS	
Saldo del ejercicio anterior	$ 7.339.09
Ventas	" 22:362.555.40
Varios y ajuste de resultados	" 2:079.907.83
	$ 24:449.802.32
PERDIDAS	
Costos y varios	$ 13:090.388.86
Conservación y reparac., almacenes, vigil. y limp.	" 726.179.50
Gastos de administración y ventas	" 5:148.747.32
Impuestos, intereses y seguros	" 4:869.771.44
Medios de transportes, gastos	" 442.571.20
Pérdidas y ganancias	" 172.144.00
	$ 24:449.802.32

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folio 35 del Libro Copiador, certificado el 22 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2730 a folio 386 del Libro Nº 3.

$ 480.00 1/pub. — 20358.

METALOZA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	106.086.23
Circulante:				
Materia prima	$	947.879.98		
Stock elaborado	"	1:295.573.59	"	2:243.453.37
Realizable:				
Deudores varios	$	1:465.911.13		
Obligaciones a cobrar	"	82.615.30	"	1:548.526.43
Fijo:				
Máquinas, herram., matrices	$	958.941.54		
Muebles, útiles y automov.	"	103.812.36		
	$	1:062.753.90		
Amortizado	"	459.734.57	"	603.019.33
			$	4:501.085.36
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar descont.			"	20.119.17
Acciones dep. por directores			"	15.000.00
			$	4:536.284.53

PASIVO

Exigible:				
Bancos	$	89.963.36		
Obligaciones a pagar	"	106.357.13		
Varios acreedores	"	898.917.27		
Directorio y síndico	"	3.166.58		
Dividendo	"	1.722.47		
Caja Jub. cta. convenio	"	97.578.91		
Of. Rec. Imp. a las Ventas	"	726.148.06		
Caja Compensaciones	"	216.997.91		
Caja Jubilaciones	"	783.561.43		
Caja Compensac. cta. subs.	"	11.071.36	$	2:935.484.48
No exigible:				
Capital integrado	$	600.000.00		
Reserva general	"	29.873.50		
Reserva especial	"	635.311.98		
Ganancia a repartir	"	245.218.19		
Cuenta nueva	"	55.197.21	"	1:565.600.88
			$	4:501.085.36
Cuentas de orden:				
Acreedores p. oblig. a cob. desc.			"	20.199.17
Depositantes de acciones en garant.			"	15.000.00
			$	4:536.284.53

Este estado se encuentra registrado en el libro certificado de Actas de Directorio a fs. 159 y 161 y fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Desde el 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963

PERDIDAS

Gastos de producción	$	571.961.28
Gastos de ventas	"	499.306.05
Gastos de administración	"	343.820.75
Depreciación de activo	"	53.230.51
Impuestos y contribuciones	"	684.362.95
Intereses	"	63.774.06
Aguinaldos	"	89.871.31
	$	2:306.326.91
	"	55.197.21
Ganancia	$	2:361.524.12

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	1:924.097.65
Gastos aplicados	"	434.555.65
Bonif. y desc. s|compras	"	2.870.82
	$	2:361.524.12

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Este estado se encuentra registrado en el libro certificado de Actas de Directorio a fs. 159 y 161, y fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963.

$ 900.00 — 1|pub. 20362

LEDAMA URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1963

ACTIVO

Fijo				$ 51.361.32
Muebles y útiles			$ 9.011.82	
Valor origen	$ 12.229.80			
Amortizaciones	" 3.217.98			
Autos y rodados			" 42.350.00	
Valor origen	$ 60.500.00			
Amortizaciones	" 18.150.00			
Circulante				" 288.529.20
Existencia lana				
Disponible				" 9.452.32
Bancos			$ 1.536.52	
Bancos cta. D. extranjeras			" 3.862.72	
Caja			" 4.053.08	
Exigible				" 150.462.97
Cuentas corrientes			$ 119.832.36	
Cuentas a cobrar			" 30.630.61	
				$ 499.806.31

PASIVO

Patrimonial		$ 336.755.39
Capital	$ 300.000.00	
Util. s/distr.	" 36.755.39	
Exigible		" 45.356.70
Ctas. ctes.	$ 19.929.27	
Ctas. a pagar	" 9.100.12	
Bancos	" 16.327.31	
Utilidad del ejercicio (pasa a cuenta nueva)		" 117.694.22
		$ 499.806.31

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/Jul./63

EGRESOS

Costo lana vendida	$	7:150.845.21
Gastos administración	"	250.034.82
Gastos financieros	"	65.128.41
Gastos lanas	"	531.229.59
Seguros	"	7.721.69
Amortizaciones del ejercicio	"	13.322.98
Utilidad del ejercicio (pasa a cuenta nueva)	"	117.694.22
	$	8:135.976.92

INGRESOS

Bonificación lana	$	300.00
Explotación lana	"	8:135.676.92
	$	8:135.976.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|10|63.

El presente estado se halla copiado en el Fº 10 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|5|59 y anotado con el Nº 2965 al Fº 61 del Libro respectivo Nº 9.

$ 624.00 1|pub. — 20370.

INDUGRAF S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas, anexos y herramientas	$	489.800.61	Bancos	$	144.774.35
Muebles, útiles e instalaciones	"	9.863.24	Acreedores	"	117.717.97
Terrenos	"	84.489.79	Capital autorizado	"	200.000.00
Edificios	"	125.063.64	Capital integrado	"	300.000.00
Mercaderías	"	62.525.74	Reserva legal	"	2.060.14
Títulos	"	552.65	Reserva facultativa	"	21.746.96
Deudores	"	119.513.75	Reserva revaluación maquinaria	"	289.681.00
Partidas en suspenso	"	4.171.00			
Acciones	"	200.000.00		$	1:075.980.42
	$	1:075.980.42			

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS				
Mercaderías			$	349.322.01
PERDIDAS				
Gastos generales	$	94.982.95		
Sueldos	"	197.218.13		
Intereses	"	28.030.29		
Amortizaciones	"	7.865.62	"	328.096.99
			$	21.225.02

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal: 2% s/$ 21.225.02	$	424.50
Reserva facultativa: Saldo	"	20.800.52
	$	21.225.02

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1963, y se hallan copiados en el folio 85 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 478 al Fº 149 del libro respectivo Nº 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 372.00 1|pub. — 20371

DAUPHINE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:479.005.67	Acreedores varios	$	47.063.98
Gastos de constitución	"	9.232.22	Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	58.826.09	Integrac. a cta. aumento capital	"	1:400.000.00
Total	$	1:547.063.98	Total	$	1:547.063.98

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1|JULIO|1962 — al 30|JUNIO|1963

PERDIDAS		
Amort. Gs. constitución	$	4.287.87
Impuestos	"	27.765.43
Total	$	32.053.30
GANANCIAS		
Gastos generales	$	6.002.00
Pérdida neta del ejercicio	"	26.051.30
Total	$	32.053.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No hay utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1963.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a Fºs. 7-8 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6523 al Fº 530 del Libro Nº 10.

$ 312.00 1|pub. — 20620

ISAAC PINTO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Caja	49.533.31	
Títulos y acciones	135.000.00	184.533.31
Deudores en cta. cte.	482.677.75	
Docs. a cobrar	657.192.82	1:139.870.57
Mercaderías costo	964.411.73	964.411.73
Muebles, útiles e inst.	6.538.50	
Vehículos	141.000.00	
Gastos const. soc. anonim.	23.859.10	171.397.60
Dep. import. Bco. Rep.	201.434.40	
Docs. a cobrar descont.	321.575.68	
Mercaderías en consignación	16.800.00	539.810.08
		3:000.023.29

PASIVO

Vales con garantía de los directores	1:479.153.19
Acreedores vs en cta. cte.	17.200.00
Caja de Jubilaciones	1.323.95
Dir. Gral. Impositiva	4.746.00
Capital	1:000.000.00
Reservas generales	10.208.11
Utilidades a distribuir	138.776.60
Reservas para amort. del activo	3.039.76
Saldos acreedores de socios	7.200.00
Acreed. por docs. descontados	321.575.68
Remitentes en consig.	16.800.00
	3:000.023.29

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 28 de octubre de 1963.

Los mismos se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folios 13 y 14.

DEMOSTRACION DEL CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1963

PERDIDAS

Reserva legal	10.208.11
Amortizaciones	3.039.76
Gastos generales (Gastos bancarios, intereses, imptos. alquileres, sueldos, etc.)	313.000.52
Pérdidas ej. 61|62	50.981.75
Utilidad ej. 62|63	138.776.60
	516.006.74

GANANCIAS

Ventas	515.517.74
Intereses, otras	489.00
	516.006.74

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 28 de octubre de 1963.

Los mismos se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folios 13 y 14.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio al 31|3|63	189.758.35
Pérdida ejercicio al 31|3|62	50.981.75
Utilidad neta	$ 138.776.60

DISTRIBUCION

Dividendos a accionistas	100.000.00
10 % sobre capital integrado reservas	10.208.11
Utilidad a cuenta nueva	28.568.49
	$ 138.776.60

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades fue aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1963.

El mismo se halla copiado en el libro Copiador de Cartas folio 15.

$ 840.00 1|pub. — 20651

DISTRIBUIDORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Inmuebles:		
Compras	$ 2:024.914.37	
Amortizado	" 247.217.44	$ 1:777.696.93
Herramientas - máquinas - material rodante - y muebles y út.:		
Compras	$ 1:116.930.01	
Amortizado	" 938.857.60	" 178.072.41
Inventario		" 1:769.027.51
Bancos y cajas		" 6.554.78
Varios deudores		" 2:039.057.02
Gastos futuros ejercicios		" 54.404.22
Títulos hipotecarios		" 1.100.00
Pérdidas en el ejercicio		" 187.530.20
		$ 6:013.443.07
Cuentas de orden:		
Conformes a cobrar	$ 791.172.51	
Vales amortizables en prendas	" 118.290.74	" 909.463.25
		$ 6:922.906.32

PASIVO

Capital integrado	$ 1:090.000.00	
Fondo de previsión	" 20.426.79	
Fondo de reservas	" 530.781.40	
Fondo de revaluación activo fijo	" 1:168.729.38	$ 2:719.937.57
Varios acreedores:		
Bancos		" 291.979.99
Varios acreedores		" 1:978.038.29
Obligaciones a pagar		" 752.532.25
Descuentos bancos (Conformes descontados)		" 199.235.04
Hipotecas y prendas		" 71.719.93
		$ 6:013.443.07
Cuentas de orden:		
Cuentas conformadas	$ 791.172.51	
Banco Comercial prendas	" 118.290.74	" 909.463.25
		$ 6:922.906.32

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1963 en la ciudad de Paysandú, y copiado en el libro Inventario Nº 5 inscripto en Paysandú el 21 de agosto de 1963 en folio Nº 58.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|JUNIO|1963

PERDIDAS	
Amortizaciones legales:	
Sobre: activo fijo	$ 76.233.25
Alquileres	" 4.017.00
Cargas sociales y retribuciones personal	" 574.834.86
Cuentas deudoras consideradas pérdidas	" 60.744.41
Gastos generales	" 164.588.85
Patentes e impuestos fiscales	" 86.146.07
Intereses y descuentos	" 233.239.86
Seguros	" 33.574.43
	$ 1:233.378.73
GANANCIAS	
Deudores recobrados:	
Traspaso a pérdidas otros ejercicios	$ 1.653.27
Alquileres:	
Percibidos sobre inmuebles	" 37.266.20
Mercaderías:	
Producido por esta cuenta	" 718.836.99
Taller mecánico:	
Producido por esta cuenta	" 282.399.85
Venta activo fijo	" 1.350.00
Comisiones	" 4.342.22
Pérdidas del ejercicio	" 187.530.20
	$ 1:233.378.73

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1963 en la ciudad de Paysandú, y copiado en el libro Inventario Nº 5 inscripto en Paysandú el 21 de agosto de 1963 en folio 57.

$ 804.00 1|pub. — 20653

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

A C T I V O:			
Caja, bancos y timbres		$	322.366.85
Cuentas a cobrar		”	6:164.582.04
Merc. terminadas en elaboración y materias primas		”	7:870.529.71
Almacenes y papelería		”	1:036.069.50
Materias primas, repuestos y productos químicos en tránsito		”	473.226.58
Depósitos en garantía		”	5.704.05
Gastos diferidos y pagos por adelantado		”	203.467.49
Bienes inmuebles		”	2:631.051.76
Maquinarias		”	2:800.274.13
Instalaciones		”	445.564.06
Herramienta y muebles y útiles		”	154.418.64
Material rodante		”	21.580.85
Obras en curso		”	736.523.52
Gastos reforma estatutos		”	16.202.06
Reparaciones extraordinarias		”	63.934.72
Gastos iniciación nueva fabricación		”	17.672.97
Gastos hipoteca		”	1.180.04
Cuentas de orden		”	359.138.91
		$	23:323.487.88
P A S I V O			
Capital realizado		$	12:000.000.00
Reserva estatutarias y facultativas		”	829.297.45
Bancos en descubierto		”	716.059.22
Documentos bancarios		”	3:815.000.00
Ctas. ctes. directores y accionistas		”	134.751.17
Cuentas a pagar		”	370.150.96
Acreedores por compras		”	308.035.02
Previsiones para impuestos y leyes sociales		”	1:308.658.13
Acreedores varios		”	515.680.44
Hipoteca amortizable		”	281.537.97
Prenda industrial		”	694.966.63
Ganancias y pérdidas:			
Saldo	$ 4.014.86		
Utilidad del ejercicio	” 1:986.197.12	”	1:990.211.98
Cuentas de orden		”	359.138.91
		$	23:323.487.88

PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R		
Mercaderías	$	4:511.703.03
Ventas de envases y desperdicios	”	8.538.23
Beneficio de la venta de útiles e instalaciones	”	2.850.00
Anulación de previsiones del ejercicio	”	144.999.99
Ajustes netos de inventarios y otros	”	55.822.83
	$	4:723.914.08
D E B E		
Gastos de ventas	$	1:681.644.95
Descuentos otorgados	”	917.573.21
Reserva para deudores dudosos	”	129.022.66
Previsión para imprevistos	”	9.432.89
Pérdidas en propiedades arrendadas	”	43.25
Utilidad del ejercicio	”	1:986.197.12
	$	4:723.914.08

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	1:986.197.12
Menos: Previsión para impuesto sustitutivo del de herencia	"	160.000.00
	$	1:826.197.12
Más: Saldo del ejercicio anterior	"	4.014.86
	$	1:830.211.98
Reserva estatutaria	$	91.309.86
Directorio	"	164.357.74
Habilitaciones	"	73.047.88
Gratificaciones y leyes sociales	"	128.381.85
Leyes Nº 12464 y 10597	"	71.000.00
Dividendo	"	1:292.500.00
	$	1:820.597.33
Saldo a nuevo ejercicio	"	9.614.65
	$	1:830.211.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los precedentes estados constan en el libro Copiador de Inventario de la Sociedad, a fojas 122/26, certificado el 29 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 3945 al folio 76 del libro Nº 2 y la distribución a fojas 65 del libro de Actas de Asambleas, certificado el 4|2|48.

$ 864.00 1|pub. — 20656

ADOLFO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31|OCT.|962

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias y herramientas	$	544.403.00	Capital integrado	$	3:000.000.00
Muebles y útiles	"	383.537.00	Fondo de amort. y reposición	"	213.692.60
Caja y bancos	"	2:020.610.70	Cuentas varias a pagar	"	1:100.356.09
Cuentas corrientes	"	2:277.114.75	Vales a pagar	"	343.000.00
Mercaderías	"	1:297.533.54	Obligaciones a pagar	"	700.000.00
Panificadora y C. Río Negro S. A.	"	318.330.21	Impuestos a pagar	"	50.000.00
" " " Flores S. A.	"	389.588.31	Intereses a pagar	"	35.135.84
Obligaciones a cobrar	"	500.00	Aguinaldos	"	36.024.64
			Cuenta transferencia	"	980.205.66
Suma del Activo	$	7:231.617.51	Utilidades del ejercicio	"	773.202.68
			Suma del Pasivo	$	7:231.617.51

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1963.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27|11|961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

GANANCIAS				
Mercaderías	$	3:401.306.01	$	3:401.306.01
PERDIDAS				
Fdo. de amort. y reposic.	$	45.000.00		
Impuestos a pagar	"	59.017.21		
Gastos generales	"	744.761.37		
Sueldos y jornales	"	1:103.818.38		
Intereses y descuentos	"	211.756.27		
Asignaciones Familiar	"	66.234.74		
Impto. s. ventas	"	1.277.02		
Rep. y conservación	"	5.143.12		
Impto. s. bsa. de harina	"	8.402.00		
Seguros	"	85.134.16		
Contribuciones patronal	"	224.393.26		
Aguinaldos	"	15.000.00	"	2:628.103.33
Utilidad del ejercicio			$	773.202.68

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

A dividendos, pagadero con acciones	$	750.000.00
A fondo de reserva	"	23.202.68
Total de las utilidades	$	773.202.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19 de octubre de 1963.
Los estados que anteceden se hallan incorporados al folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27|11|961.

$ 600.00 1|pub. — 20687

COLUMBIA PICTURES OF URUGUAY, INC.

BALANCE GENERAL

AL 1º DE JUNIO DE 1963

A C T I V O:				
Muebles y útiles menos depreciación			$	3.852.10
Inventario de propaganda y de prólogos			"	4.078.97
Caja y bancos			"	41.703.58
Deudores en cuentas			"	154.679.95
Casa Matriz			"	38.865.83
Pagos adelantados			"	46.041.97
Depósitos en garantía			"	90.72
			$	289.313.12
P A S I V O				
Capital asignado			$	3.785.00
Acreedores en cuentas corrientes			"	3.603.54
Casa Matriz			"	124.416.75
Varios acreedores			"	108.022.09
Acumulado para impuestos			"	3.692.73
Saldo ejercicios anteriores	$	28.059.98		
Ganancia del ejercicio	"	17.733.03	"	45.793.01
			$	289.313.12

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana no se realizan Asambleas en el país y las utilidades se giran a Casa Matriz.
Copiado a folios 98 y 99 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 26/9/51.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 1º|JUNIO|1963

D E B E		
Depreciación y amortización del activo inmovilizado	$	1.285.95
Sueldos y jornales	"	436.215.70
Locomoción y gastos de viaje	"	5.323.34
Publicidad y avisos	"	165.023.59
Alquiler	"	25.408.33
Patentes e impuestos	"	138.356.06
Telegrama, teléfonos y correos	"	16.021.04
Papelería e imprenta	"	14.742.15
Auditoría y gastos legales	"	22.132.57
Luz, agua y calefacción	"	6.000.57
Reparaciones y alteraciones	"	3.609.10
Seguros	"	2.084.45
Envases	"	7.320.69
Indemnizaciones	"	25.229.00
Colillas y reemplazos	"	2.736.47
Gastos generales	"	13.298.15
Ganancia del ejercicio	"	17.733.03
	$	902.520.19
H A B E R		
Producido películas y propaganda	$	902.184.74
Ganancias en el cambio	"	222.66
Ganancias por venta muebles y útiles	"	112.79
	$	902.520.19

En virtud de tratarse de una sucursal de empresa norteamericana no se realizan Asambleas en el país y las utilidades se giran a Casa Matriz.
Copiado a folios 98 y 99 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 26/9/51.

$ 516.00 1|pub. — 20657